Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251009-110518-14ae80-37721395
2025-10-20T13:39:03-05:00 - Página 1 de 16

CONVENIO NÚMERO:	**8418-2024**	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	24/07/2024
FECHA DE INICIO:	01/08/2024	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	31/03/2025
ASOCIADO:			
NOMBRE PERSONA JURÍDICA:	UNIÓN TEMPORAL SERVICIO SOCIAL CENTROS INTEGRARTE: 60% SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACION NIT. 900.580.867-0 40%FUNDACIÓN VISIÓN PAIS NIT. 830.041.755-9	NIT.	901.851.683-1
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA ESMERALDA GUTIERREZ ESCOBAR	C.C. No.	41.779.668

OBJETO CONTRACTUAL:

AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EDADES ENTRE LOS DIECIOCHO (18) AÑOS Y HASTA LOS CINCUENTA Y NUEVE (59) AÑOS, ONCE (11) MESES DE EDAD CON DISCAPACIDAD, IMPLEMENTANDO ACCIONES QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SUS HABILIDADES Y CAPACIDADES PARA ALCANZAR MAYORES NIVELES DE AUTONOMÍA Y TOMA DE DECISIONES, PROMOVIENDO SU INCLUSIÓN EN LOS DIFERENTES ENTORNOS, EN EL SERVICIO SOCIAL CENTROS INTEGRARTE ATENCIÓN INTERNA, TENIENDO COMO REFERENTES LOS ENFOQUES DIFERENCIAL Y DE GÉNERO.
GRUPO: 10
POBLACIÓN A ATENDER: Personas con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple que requieren apoyos extensos o generalizados.
CUPOS: 80

VALOR INICIAL DEL CONVENIO:

DOS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($2.318.601.267) M/CTE, distribuidos de la siguiente manera:
La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($1.991.678.488) M/CTE** que corresponde al 85,90%.
El Asociado aporta en especie la suma de **TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($326.922.779) M/CTE** que corresponde al 14,10%, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

PLAZO INICIAL DEL CONVENIO:

CINCO (5) MESES o hasta el agotamiento de los recursos, sin superar el 31 de diciembre de 2024, lo primero que ocurra, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el asociado y el supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

ADICIONES:
Mediante modificación No. 2, publicada en Secop II el 20 de diciembre de 2024, se estipuló

Estipulación 3. ADICIONAR el valor del Convenio de Asociación No. 8418 de 2024, en la suma de MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CIENTO DIECISEIS PESOS ($1.156.807.116) M/CTE, discriminados de la siguiente manera:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251009-110518-14ae80-37721395
2025-10-20T13:39:03-05:00 - Página 2 de 16

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS ($ 993.697.312) M/CTE, que corresponde al 85,90%.
El asociado UNIÓN TEMPORAL SERVICIO SOCIAL CENTROS INTEGRARTE, aporta un valor de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS ($163.109.804) M/CTE en especie, que corresponden al 14,10%.
La presente adición presupuestal en lo que se refiere a los aportes en dinero por parte de la SDIS, se encuentra soportada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. PROYECTO Y CPD	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP
Proyecto 8047 CDP 17949	18/11/2024	**$ 993.697.312**	**$ 993.697.312**
TOTAL			**$ 993.697.312**

PRÓRROGAS:
Mediante modificación No. 2, publicada en Secop II el 20 de diciembre de 2024, se estipuló
Estipulación 1. PRORROGAR el plazo de ejecución del Convenio de Asociación No 8418-2024, en 90 DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2025.

Estipulación 2. MODIFICAR la CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO, la cual quedará así: CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO: El plazo para la ejecución del convenio de asociación es de ocho (8) meses o hasta el agotamiento de los recursos, sin superar el 31 de marzo de 2025, lo primero que ocurra, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el asociado y el supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CESIONES:
N/A

SUSPENSIONES:
N/A

OTROSÍS ACLARATORIOS:
Mediante modificación No. 1, publicada en Secop II el 15 de octubre de 2024, se estipuló:

Estipulación 1. LIBERAR LOS RECURSOS en los aportes de la SDIS; por concepto del ajuste correspondiente al rubro de vigilancia por valor de VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS ($28.088.162) M/CTE, comprometidos en la estructura de costos inicial, el cual será liberado del Certificado de Registro Presupuestal CRP No. 10413 del 30 de julio de 2024, y DISMINUIR del aporte del Asociado el valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS TRECE PESOS ($4.610.513) M/CTE, en consecuencia el valor total del convenio, se disminuye por valor de TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($32.698.675) M/CTE. Lo anterior con el fin de mantener los porcentajes de aportes iniciales de las partes y preservar el equilibrio financiero del convenio.

Estipulación 2. MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA: VALOR, la cual quedará así:
El valor del Convenio de Asociación, es por la suma, de DOS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($2.318.601.267) M/CTE, distribuidos de la siguiente manera:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251009-110518-14ae80-37721395
2025-10-20T13:39:03-05:00 - Página 3 de 16

La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($1.991.678.488) M/CTE que corresponde al 85,90%.
El Asociado aporta en especie la suma de TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($326.922.779) M/CTE que corresponde al 14,10%, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

Estipulación 3. MODIFICAR la ESTRUCTURA DE COSTOS, en el sentido de REDISTRIBUIR los valores entre los rubros que la componen y MANTENER los porcentajes de aportes de la SDIS y el ASOCIADO, es decir el 85,90% aportado por la SDIS y el 14,10% ofrecido por la UNIÓN TEMPORAL SERVICIO SOCIAL CENTROS INTEGRARTE de conformidad con la oferta presentada, los cuales se mantienen para la presente modificación. De otra parte, REDISTRIBUIR EN LA ESTRUCTURA DE COSTOS, los valores aportados por la SDIS y el ASOCIADO, manteniendo la proporción del aporte ofertado por el ASOCIADO y los rubros permitidos desde la invitación pública y seleccionados por el mismo para realizar su aporte. Los COSTOS UNITARIOS avalados mediante los memorandos, circulares y resoluciones se mantienen para la presente modificación de acuerdo con el análisis efectuado en el documento Cálculo de rubros para estructura de costos de discapacidad internos 140624 y el cual hace parte integral del presente convenio3, de acuerdo con lo anterior para vigilancia se tomó la circular externa No. 20231300001105 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para talento humano los honorarios de la Resolución No. 030 del 5 de enero de 2024 de la SDIS, para Cedulación la Resolución No. 1413 del 2024 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, para alimentos los precios del documento Base de Precios de alimentos suministrado por la Subdirección de Abastecimiento, y para los demás rubros los siguientes memorandos avalados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización: Memorando Radicado I2023009776 del 2023-04-05, Memorando Radicado I2024004948 del 2024-02-22, Memorando Radicado I2024004413 del 2024-02-15, Memorando Radicado I2024005208 del 2024-02-23, Memorando Radicado I2024010575 del 2024-04-19, Memorando Radicado I2023008278 del 2023-03-17, Memorando Radicado I2023004856 del 2023-02-17, Memorando Radicado I2023028193 del 2023- 09-20, Memorando Radicado I2023031011 del 2023-10-11, Memorando Radicado I2023031084 del 2023-10-11, Memorando Radicado I2023031433 del 2023-10-13, Memorando Radicado I2023031991 del 2023-10-20 y Memorando Radicado I2024016254 del 2024-06-14.

Estipulación 4. De conformidad con la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – Documentos del Convenio de Asociación No. 8418 de 2024, INCORPORAR la Estructura de costos de la presente modificación, la cual regirá a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y que para todos sus efectos se adjunta a la presente modificación, esta estructura de costos incluye el ajuste en el rubro de vigilancia de acuerdo con lo contenido en la “Invitación Pública Numeral 2.5 PRESUPUESTO ASIGNADO, NOTA 6 y 3.3. REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD TÉCNICA, NOTA 4 que señalan: “*En caso de que como resultado del proceso competitivo derive en la adjudicación de uno o más grupos al mismo proponente, y estos se ubiquen dentro del mismo inmueble o unidad predial. Una vez sean adjudicados los grupos la SDIS procederá a realizar la estructura de costos correspondiente a cada convenio de asociación resultante y el rubro de vigilancia se ajustará de forma equitativa entre los grupos adjudicados que se ubiquen dentro del mismo inmueble o unidad predial.”* Por lo anterior se realiza el ajuste equitativo del rubro de vigilancia entre los grupos 10 y 11 adjudicados a UNION TEMPORAL SERVICIO SOCIAL CENTROS INTEGRARTE y los cuales se ubican en la misma unidad predial.

Estipulación 5. MODIFICAR la CLAUSULA TERCERA en el sentido de INCLUIR los compromisos de la Secretaría en la cláusula tercera del convenio “COMPROMISOS DE LAS PARTES”, así:
“… CLAUSULA TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES:
COMPROMISOS DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251009-110518-14ae80-37721395
2025-10-20T13:39:03-05:00 - Página 4 de 16

1. Designar el supervisor (a) del convenio de asociación
2. Realizar los desembolsos de acuerdo a lo dispuesto en el anexo técnico.
3. Suministrar la información disponible y que se requiera para el proceso de atención y desarrollo de las líneas de acción del servicio, y documentos señalados en el anexo técnico.
4. Servir de enlace con las demás entidades del Distrito Capital y Departamental; de ser el caso, para el adecuado y eficaz desarrollo del objeto del convenio.
5. Exigir al asociado la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente convenio.
6. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente convenio en las condiciones señaladas en la ley.
7. Remitir al asociado los listados de las personas con discapacidad para su ingreso en los casos que haya disponibilidad de cupo en un tiempo no superior a 8 días calendario, después de que se notifique la disponibilidad.
8. Suscribir las modificaciones contractuales a que haya lugar y efectuar la liquidación junto con el asociado, conforme a la ley.
9. Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo de convenio…”

Mediante modificación No. 2, publicada en Secop II el 20 de diciembre de 2024, se estipuló

Estipulación 4. MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA: VALOR, la cual quedará así:
Para todos los efectos legales los aportes corresponden a la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($3.475.408.383) MCTE, discriminados de la siguiente manera:
• La SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL SDIS aporta en dinero la suma de DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($2.985.375.800) MCTE, correspondiente al 85,90% y
• La UNIÓN TEMPORAL SERVICIO SOCIAL CENTROS INTEGRARTE aporta un valor de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($ 490.032.583) M/CTE en especie, que corresponden al 14,10%.

Estipulación 5. INCLUIR EN LA CLÁUSULA CUARTA – VALOR del convenio de asociación el siguiente parágrafo: PARÁGRAFO: Teniendo en cuenta que el presente convenio extenderá su ejecución durante los primeros tres meses del 2025, al inicio de la vigencia, una vez se conozca los valores de la Circular Externa de Tarifas para la Contratación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, se efectuará el ajuste correspondiente conforme al porcentaje y/o valores dispuestos en el rubro de “VIGILANCIA” de la estructura de costos del presente convenio a través de la figura de la redistribución.

Estipulación 6. De conformidad con la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – Documentos del Convenio de Asociación, incorpórese integralmente la estructura de costos de la presente modificación, la cual regirá a partir del 1 de enero de 2025, y en la cual se mantienen los valores unitarios avalados mediante los memorandos, circulares y resoluciones y se mantienen para la presente modificación, de acuerdo con el análisis efectuado en el documento “Cálculo rubros para estructura de costos discapacidad internos 2024” de fecha 27 de mayo de 2024 y el cual hace parte integral del presente convenio3, de acuerdo con lo anterior para vigilancia se tomó la circular externa No. 20231300001105 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada*, para talento humano los honorarios de la Resolución No. 030 del 5 de enero de 2024 de la SDIS, para Cedulación la Resolución No. 1413 del 2024 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, para alimentos los precios del documento Base de Precios de alimentos suministrado por la Subdirección de Abastecimiento, y para los demás rubros los siguientes memorandos avalados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización: Memorando Radicado I2023009776 del 2023-04-05, Memorando Radicado I2024004948 del 2024-02-22, Memorando Radicado I2024004413 del 2024-02-15,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251009-110518-14ae80-37721395
2025-10-20T13:39:03-05:00 - Página 5 de 16

Memorando Radicado I2024005208 del 2024- 02-23, Memorando Radicado I2024010575 del 2024-04-19, Memorando Radicado I2023008278 del 2023-03-17, Memorando Radicado I2023004856 del 2023-02-17, Memorando Radicado I2023028193 del 2023-09-20, Memorando Radicado I2023031011 del 2023-10-11, Memorando Radicado I2023031084 del 2023-10-11, Memorando Radicado I2023031433 del 2023-10-13, Memorando Radicado I2023031991 del 2023-10-20 y Memorando Radicado I2024016254 del 2024-06-14 y que para todos sus efectos se adjunta a la presente modificación, dicha estructura de costos comprende la adición por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social y el Asociado

Estipulación 7. INCLUIR EN LA CLÁUSULA SEXTA – DESEMBOLSOS del convenio de asociación en el mes de diciembre de 2024, incluyendo el siguiente parágrafo. PARÁGRAFO PRIMERO: Con el fin de facilitar la labor administrativa de cierre de vigencia, garantizar la continuidad en la prestación de los servicios, los tramites y cierres presupuestales y demás asuntos relacionados con la consolidación del año fiscal y las directrices de la normativa presupuestal. En el mes de diciembre se podrán realizar dos desembolsos de la siguiente manera:
un primer desembolso correspondiente a los servicios del mes de noviembre y que será radicado a más tardar el 13 de diciembre de 2024 y un segundo desembolso correspondiente a los costos variables pagados entre el 1 y el 18 de diciembre de 2024, los cuales deben estar sustentados con los soportes correspondientes y que será radicado a más tardar el 20 de diciembre de 2024. Lo anterior de acuerdo con los parámetros, requisitos y soportes exigidos para los desembolsos del clausulado del convenio y la estructura de costos del convenio

Mediante modificación No. 3, publicada en Secop II el 31 de marzo de 2025, se estipuló:

Estipulación 1. RECONOCER el saldo diferencial para el rubro de vigilancia, de acuerdo con el PARÁGRAFO de la cláusula CUARTA - VALOR del convenio 8418 de 2024, incluida en el Modificatorio No. 2 suscrito el 20 de diciembre de 2024.
Dicho ajuste se incluye en la estructura de costos, a partir del 1 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025.

Estipulación 2. REDISTRIBUIR Y REINVERTIR SALDOS POR VALORES NO EJECUTADOS DE LA SDIS, del Convenio de Asociación No. 8418 de 2024, por la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($1.862.213,00), correspondiente al ajuste en el valor de la vigencia 2025 desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2025, los cuales se reinvierten y redistribuyen en el siguiente rubro: Vigilancia, que corresponden a aportes en dinero de la SDIS respaldados en los Certificados de Registro Presupuestal No. 10413 y19178 de 2024, los cuales se encuentran dentro del presupuesto afectado del convenio y que será redistribuido de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos para la presente modificación la cual hace parte integral del mismo.

Estipulación 3. De conformidad con la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – Documentos del Convenio de Asociación, incorpórese integralmente la estructura de costos de la presente modificación, la cual contiene el ajuste al rubro de vigilancia, de acuerdo con la Circular Externa No. 20241300000445 del 30 de diciembre de 2024, “Tarifas Mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la vigencia 2025” emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, información que fue calculada y verificada por la Subdirección Administrativa y Financiera por medio del memorando con respuesta al radicado I2025000555 del 9 de enero de 2025, y que para todos sus efectos se adjunta a la presente modificación, dicha estructura de costos comprende la el incremento a través de la reinversión y redistribución de valores no ejecutados por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social.

TERMINACIÓN ANTICIPADA:

No Aplica.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251009-110518-14ae80-37721395
2025-10-20T13:39:03-05:00 - Página 6 de 16

SUPERVISIÓN DEL CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN:	
Nombre:	OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C.	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Período:	01/08/2024 al 31/10/2024
Nombre:	DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO
C.C.	51.939.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)
Período:	01/11/2024 al 01/11/2024
Nombre:	OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C.	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Período:	02/11/2024 al 29/12/2024
Nombre:	NATALIA VELASCO CASTRILLÓN
C.C.	25.278.515
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)
Período:	30/12/2024 al 06/01/2025
Nombre:	OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C.	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Período:	07/01/2025 al 31/03/2025
SUPERVISION DEL CONVENIO PARA LA LIQUIDACION	
Nombre:	OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C.	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Período:	01/04/2025 al 13/04/2025
Nombre:	ELIZABETH CASTILLO VARGAS
C.C.	30.319.923
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)
Período:	14/04/2025 al 16/04/2025
Nombre:	OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C.	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Período:	17/04/2025 al 17/06/2025
Nombre:	DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO
C.C.	51.939.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)
Período:	18/06/2025 al 18/06/2025
Nombre:	OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C.	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Período:	19/06/2025 al 17/07/2025
Nombre:	NATALIA VELASCO CASTRILLÓN
C.C.	25.278.515
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)
Período:	18/07/2025 al 18/07/2025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251009-110518-14ae80-37721395
2025-10-20T13:39:03-05:00 - Página 7 de 16

Nombre:	OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C.	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Período:	19/07/2025 al 01/10/2025
Nombre:	DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO
C.C.	51.939.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)
Período:	02/10/2025 a la fecha

CONSIDERACIONES:

En Bogotá D.C., se reunieron con el propósito de suscribir el Acta de Liquidación del Convenio de Asociación No**. 8418 de 2024**, **DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO**, identificada con C.C. 51.939.359, en calidad de **DIRECTORA PARA LA INCLUSIÓN Y LAS FAMILIAS**, nombrada mediante Resolución N° 2320 del 15 de septiembre de 2022, de **ORDENADORA DEL GASTO** de la Secretaría Distrital de Integración Social, en uso de sus facultades legales conferidas en la Resolución N° 1388 del 2 de julio de 2024, modificada por la Resolución No. 1676 del 8 de agosto de 2024, y en calidad de **SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E);** y el asociado, **UNIÓN TEMPORAL SERVICIO SOCIAL CENTROS INTEGRARTE,** representado legalmente por **MARIA ESMERALDA GUTIERREZ ESCOBAR**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 41.779.668.

La solicitud del trámite liquidatario del mencionado convenio, fue radicado a la Subdirección de Contratación, mediante memorando No. I2025033429 del 01 de octubre de 2025, por la entonces supervisora del convenio, **OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR, SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD**, junto con el Informe Final de Supervisión, suscrito el 30 de septiembre de 2025. Con la mencionada solicitud, se adjuntó la documentación legal pertinente, que da cuenta, de la ejecución técnica, jurídica, presupuestal y financiera del convenio.

De conformidad con lo expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el convenio, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, la demás normatividad vigente, aplicable al trámite de liquidación de contratos y de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la SDIS.

CLÁUSULA SEGUNDA: Teniendo en cuenta lo indicado, por la entonces supervisora del convenio, **OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR, SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD**, en el Informe Final de Supervisión, suscrito el 30 de septiembre de 2025, y de acuerdo con dicho informe, se presenta el estado financiero del convenio a liquidar:

Valor inicial del Convenio	$ 2.351.299.942
Valor total aporte SDIS	$ 2.019.766.650
Aportes en dinero SDIS:	$ 2.019.766.650
Aporte en Especie:	$ 0
Valor total aporte Asociado	$ 331.533.292
Aportes en dinero Asociado:	
Aporte en Especie Asociado:	$ 331.533.292
Valor total adicionado	$ 1.156.807.116
Valor adición 1 en dinero SDIS	$ 993.697.312

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251009-110518-14ae80-37721395
2025-10-20T13:39:03-05:00 - Página 8 de 16

Valor total adicionado SDIS	$ 993.697.312
Valor adición 1 en especie Asociado	$ 163.109.804
Valor total adicionado Asociado	$ 163.109.804
Valor reducido SDIS Mediante modificación No. 1	-$ 28.088.162
Valor reducido Asociado Mediante modificación No. 1	-$ 4.610.513
Valor total del convenio	$ 3.475.408.383
Valor total aportes SDIS	$ 2.985.375.800
Valor total aportes del asociado	$ 490.032.583
Valor total ejecutado aportes de las SDIS:	$ 2.671.954.255
Valor pagado al Asociado	$ 2.671.954.255
Saldo en registros	$ 313.421.545
Valor ejecutado Asociado	$ 490.032.583
Valor no ejecutado contratista / asociado	$ 0
Valor del saldo en el registro presupuesta CRP	$ 313.421.545
Valor a liberar a favor de la SDIS	$ 313.421.545
Saldo por pagar al Asociado	$ 0
Valor Total final del convenio	$ 3.475.408.383

El siguiente cuadro, refleja la fuente de financiación del convenio a liquidar, el proyecto de inversión, el número del registro presupuestal y el valor que respalda el presupuesto del contrato/convenio.

INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL						
Número del Proyecto	No. CRP	Vigencia	Valor Total CRP	Saldo en Registros	Saldo a liberar a favor de la SDIS	Saldo por pagar al asociado/asociado
8047	10413	2024	$2.019.766.650*	$ 0	$ 0	$ 0
8047	19178	2024	$993.697.312	$ 313.421.545	$ 313.421.545	$ 0
TOTAL:			**$3.013.463.962**	**$ 313.421.545**	**$ 313.421.545**	**$ 0**

* Mediante modificación No. 1, publicada en Secop II el 15 de octubre de 2024, se estipuló: con fecha 15/10/2024 se determinó:

1.LIBERAR LOS RECURSOS en los aportes de la SDIS; por concepto del ajuste correspondiente al rubro de vigilancia por valor de VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS ($28.088.162) M/CTE, comprometidos en la estructura de costos inicial, el cual será liberado del Certificado de Registro Presupuestal CRP No. 10413 del 30 de julio de 2024

CLÁUSULA TERCERA: Que el balance de las garantías constituidas en el marco del contrato es el siguiente:

AMPAROS INICIALES	N° póliza N° de anexo	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento	18-44-101099390 Anexo 0	24/07/2024	31/08/2025	$ 470.259.988.40	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	30/07/2024
Calidad del Servicio	18-44-101099390 Anexo 0	24/07/2024	31/08/2025	$ 470.259.988.40	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	30/07/2024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251009-110518-14ae80-37721395
2025-10-20T13:39:03-05:00 - Página 9 de 16

Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	18-44-101099390 Anexo 0	24/07/2024	31/12/2027	$ 117.564.997.10	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	30/07/2024
Responsabilidad civil extracontractual	18-40-101073206 Anexo 0	24/07/2024	31/12/2024	$ 390.000.000	SEGUROS DEL ESTADO S.A	30/07/2024

AMPAROS MODIFICACIÓN 1	N° póliza N° de anexo	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento	18-44-101099390 Anexo 1	24/07/2024	31/08/2025	$ 463.720.253.40	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	17/10/2024
Calidad del Servicio	18-44-101099390 Anexo 1	24/07/2024	31/08/2025	$ 463.720.253.40	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	17/10/2024
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	18-44-101099390 Anexo 1	24/07/2024	31/12/2027	$ 115.930.063.35	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	17/10/2024
Responsabilidad civil extracontractual	18-40-101073206 Anexo 1	24/07/2024	31/12/2024	$ 390.000.000	SEGUROS DEL ESTADO S.A	17/10/2024

AMPAROS MODIFICACIÓN 2	N° póliza N° de anexo	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento	18-44-101099390 Anexo 3	24/07/2024	30/11/2025	$ 695.081.676.60	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	24/12/2024
Calidad del Servicio	18-44-101099390 Anexo 3	24/07/2024	30/11/2025	$ 695.081.676.60	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	24/12/2024
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	18-44-101099390 Anexo 3	24/07/2024	31/03/2028	$ 173.770.419.15	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	24/12/2024
Responsabilidad civil extracontractual	18-40-101073206 Anexo 3	24/07/2024	31/03/2025	$ 390.000.000	SEGUROS DEL ESTADO S.A	24/12/2024

AMPAROS MODIFICACIÓN 3	N° póliza N° de anexo	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento	18-44-101099390 Anexo 4	24/07/2024	30/11/2025	$ 695.081.676.60	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	04/04/2025
Calidad del Servicio	18-44-101099390 Anexo 4	24/07/2024	30/11/2025	$ 695.081.676.60	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	04/04/2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales e	18-44-101099390 Anexo 4	24/07/2024	31/03/2028	$ 173.770.419.15	SEGUROS DEL	04/04/2025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251009-110518-14ae80-37721395
2025-10-20T13:39:03-05:00 - Página 10 de 16

indemnizaciones laborales					ESTADO S.A.	
Responsabilidad civil extracontractual	18-40-101073206 Anexo 4	24/07/2024	31/03/2025	$ 390.000.000	SEGUROS DEL ESTADO S.A	04/04/2025

CLÁUSULA CUARTA: No existe saldo por pagar al asociado **UNIÓN TEMPORAL SERVICIO SOCIAL CENTROS INTEGRARTE,** representado legalmente por **MARIA ESMERALDA GUTIERREZ ESCOBAR.**

El mencionado componente financiero, fue verificado en el Link del Aplicativo BOGDATA, publicado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

CLÁUSULA QUINTA: LIBERAR a favor de la SDIS, la suma de **TRESCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($ 313.421.545),** que surge por la no ejecución de la totalidad de los costos fijos por la no prestación del servicio del talento humano por un valor total de $ 118.184.789 costos variables se presentaron novedades de inasistencia de los participantes por salidas en referencia a hospitalización y medio familiar por lo cual se realizan descuentos por días sin atención valor de $ 5.150.948 y costos por realización no se ejecutaron en su totalidad por valor de $ 190.085.808 por concepto de reparaciones de infraestructura(mantenimientos) salidas recreativas, absorbentes y vestuario y calzado resultando así el saldo a liberar a favor de la SDIS por valor de $ 313.421.545.

CLÁUSULA SEXTA: El Asociado asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales, que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la Secretaría Distrital de Integración Social, por motivos que le sean imputables.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Durante el plazo de ejecución del convenio, el asociado acreditó el pago de sus obligaciones, frente al Sistema Integral de Seguridad Social, en pensión, salud y riesgos laborales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y las demás normas complementarias.

CLÁUSULA OCTAVA: La supervisora del convenio para la liquidación, mediante la suscripción de la presente acta de liquidación y con base en los soportes de ejecución que reposan dentro del expediente contractual, da cuenta que el asociado cumplió con el objeto del convenio y sus obligaciones en desarrollo del convenio, las cuales fueron ejecutadas y recibidas a satisfacción por la supervisión y no hay solicitud ante la Oficina Asesora Jurídica por presunto incumplimiento.

CLÁUSULA NOVENA: Una vez suscrita por las partes la presente liquidación, publicada en la plataforma SECOP, se remitirá copia a la Subdirección Administrativa y Financiera, a la supervisión del convenio, para los trámites pertinentes, de conformidad con lo señalado en las cláusulas segunda, y tercera, de la presente liquidación y copia del expediente liquidatorio del convenio, se enviará la Oficina de Gestión Documental, para que obre en la carpeta contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA: Todos los documentos anteriormente mencionados, reposan en el expediente liquidatorio

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Las partes convenientes, de común acuerdo, suscriben la presente liquidación y se declaran a PAZ Y SALVO, por todo concepto.

FIRMAS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251009-110518-14ae80-377213952025-10-20T13:39:03-05:00 - Página 11 de 16

(Firmado electrónicamente) **DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO** DIRECTORA PARA LA INCLUSIÓN Y LAS FAMLIAS ORDENADORA DEL GASTO SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E) SUPERVISORA PARA LA LIQUIDACIÓN	(Firmado electrónicamente) **MARIA ESMERALDA GUTIERREZ ESCOBAR** Representante Legal **UNIÓN TEMPORAL SERVICIO SOCIAL CENTROS INTEGRARTE** ASOCIADA

Elaboró: Karen Elizabeth García Rojas – Profesional Contratista-Subdirección de Contratación. **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: Alexander Cogollo – Profesional Contratista-Subdirección de Contratación- Liquidaciones. **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: Aldemar Bonilla – Profesional Contratista-Subdirección de Contratación- Liquidaciones. **(Firmado electrónicamente).**
Revisó aprobó: Ruby Esperanza Arias-Subdirectora de Contratación. **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: Jaime Wilson Garzón Alfaro - Profesional Asociado Subdirección Para La Discapacidad **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: Camila Lucía Montes Ballestas - Líder Administrativo y Contractual - Subdirección para la Discapacidad. **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: Carlos Alberto Sánchez Triviño - Referente Contractual - Subdirección para la Discapacidad. **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: Maria Alejandra Mateus Pedrozo– Asesor - Dirección Para La Inclusión Y Las Familias. **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: Johana Isleny Huertas Torres– Contratista - Dirección Para La Inclusión Y Las Familias. **(Firmado electrónicamente).**

VALIDADO, FIRMA ELECTRÓNICA AL FINAL DEL DOCUMENTO.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251009-110518-14ae80-37721395
2025-10-20T13:39:03-05:00 - Página 12 de 16

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO 8418-2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251009-110518-14ae80-37721395
Estado: Finalizado
Creación: 2025-10-09 11:05:18
Finalización: 2025-10-20 13:39:01

Escanee el código para verificación

Aprobación: Aprobo

RUBY ARIAS CASTRO
53154433
WA:
Subdirectora de Contratación
SDIS

Revisión: Reviso

ALDEMAR BONILLA BUITRAGO
80171037
WA:
CONTRATISTA

Revisión: Reviso

Alexander cogollo peña
1.023.873.902
WA:
Contratista
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Elaboro

Karen Elizabeth García Rojas
1015437937
WA:
Contratista
Subdirección de Contratación-Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251009-110518-14ae80-37721395
2025-10-20T13:39:03-05:00 - Página 13 de 16

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO 8418-2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251009-110518-14ae80-37721395
Estado: Finalizado
Creación: 2025-10-09 11:05:18
Finalización: 2025-10-20 13:39:01

Escanee el código para verificación

Firma: Firmo

MARIA ESMERALDA GUTIERREZ ESCOBAR
C.C 41.779.668
WA:
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL SERVICIO SOCIAL CENTROS INTEGRARTE

Revisión: Reviso

carlos alberto sanchez triviño
1018469050
WA:
FINANCIERO CONTRACTUAL
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: Reviso

Camila Lucía Montes Ballestas
1018443694
WA:
Contratista
Secretaría Distrital de Integracioón Social

Revisión: Reviso

JAIME WILSON GARZON ALFARO
80544495
WA:
CONTRATISTA
SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251009-110518-14ae80-37721395
2025-10-20T13:39:03-05:00 - Página 14 de 16

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO 8418-2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251009-110518-14ae80-37721395

Estado: Finalizado

Creación: 2025-10-09 11:05:18

Finalización: 2025-10-20 13:39:01

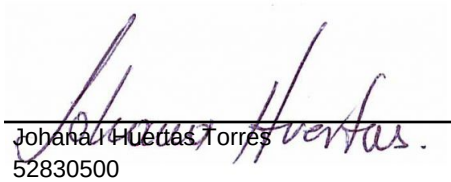
Escanee el código para verificación

Firma: Firmo



Diana Patricia Martinez Gallego
51939359
WA:
Directora para la Inclusión y las Familias
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Reviso



Johana Huertas Torres
52830500
WA:
Contratista
SDIS

Revisión: Reviso



María Alejandra Mateus Pedrozo
1101757809
WA:
Contratista
DIF

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251009-110518-14ae80-37721395
2025-10-20T13:39:03-05:00 - Página 15 de 16

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO 8418-2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251009-110518-14ae80-37721395
Creación: 2025-10-09 11:05:18
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-10-20 13:39:01

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Karen Elizabeth García Rojas WA: Contratista Subdirección de Contratación-Secretaria Distrital	Aprobado	Env.: 2025-10-09 11:05:39 Lec.: 2025-10-09 11:06:19 Res.: 2025-10-09 11:09:44 IP Res.: 45.192.8.2
Revisión	Alexander cogollo peña WA: Contratista Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-10-09 11:09:44 Lec.: 2025-10-09 11:10:27 Res.: 2025-10-09 11:11:32 IP Res.: 191.156.62.216
Revisión	ALDEMAR BONILLA BUITRAGO WA: CONTRATISTA	Aprobado	Env.: 2025-10-09 11:11:32 Lec.: 2025-10-09 13:56:13 Res.: 2025-10-09 13:56:15 IP Res.: 45.192.8.2
Aprobación	RUBY ARIAS CASTRO WA: Subdirectora de Contratación SDIS	Aprobado	Env.: 2025-10-09 13:56:16 Lec.: 2025-10-09 14:03:11 Res.: 2025-10-09 14:04:03 IP Res.: 45.192.8.2
Revisión	JAIME WILSON GARZON ALFARO WA: CONTRATISTA SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD	Aprobado	Env.: 2025-10-09 14:04:03 Lec.: 2025-10-09 14:04:20 Res.: 2025-10-09 14:04:23 IP Res.: 200.118.18.10
Revisión	Camila Lucía Montes Ballestas WA: Contratista Secretaría Distrital de Integracioón Social	Aprobado	Env.: 2025-10-09 14:04:23 Lec.: 2025-10-10 08:20:39 Res.: 2025-10-10 08:20:51 IP Res.: 186.84.88.45
Revisión	carlos alberto sanchez triviño WA: FINANCIERO CONTRACTUAL SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-10-10 08:20:51 Lec.: 2025-10-10 08:32:15 Res.: 2025-10-10 08:32:17 IP Res.: 181.61.246.12
Firma	MARIA ESMERALDA GUTIERREZ ESCOBAR WA: REPRESENTANTE LEGAL UNION TEMPORAL SERVICIO SOCIAL CENTROS INTEGRARTE	Aprobado	Env.: 2025-10-10 08:32:17 Lec.: 2025-10-20 10:02:06 Res.: 2025-10-20 10:02:28 IP Res.: 181.48.141.22
Revisión	María Alejandra Mateus Pedrozo WA: Contratista DIF	Aprobado	Env.: 2025-10-20 10:02:29 Lec.: 2025-10-20 11:31:44 Res.: 2025-10-20 11:31:50 IP Res.: 45.192.8.2

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251009-110518-14ae80-37721395
2025-10-20T13:39:03-05:00 - Página 16 de 16

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO 8418-2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251009-110518-14ae80-37721395

Estado: Finalizado

Creación: 2025-10-09 11:05:18

Finalización: 2025-10-20 13:39:01

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	Johana I Huertas Torres WA: Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2025-10-20 11:31:50 Lec.: 2025-10-20 13:36:23 Res.: 2025-10-20 13:36:48 IP Res.: 45.192.8.2
Firma	Diana Patricia Martinez Gallego WA: Directora para la Inclusión y las Familias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-10-20 13:36:48 Lec.: 2025-10-20 13:38:48 Res.: 2025-10-20 13:39:01 IP Res.: 45.192.8.2

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251001-144500-6618d4-03637378
2025-10-01T16:10:31-05:00 - Pagina 1 de 4

Código 12330

No requiere respuesta

PARA: RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO
Subdirectora de Contratación

DE: MARCELA CUBIDES
Subdirectora para la Discapacidad

ASUNTO: Remisión de documentos para liquidación Convenio N 8418-2024

Cordial saludo,

Mediante el presente documento se traslada por AZ DIGITAL los documentos que forman parte integral del Convenio N 8418-2024, esto con el fin de realizar la liquidación, adjuntando el informe final de supervisión.

Solicitamos la continuidad de la gestión para la liquidación Convenio N 8418-2024

Cordialmente,

MARCELA CUBIDES
Subdirectora para la Discapacidad.

Elaboró: Jaime Wilson Garzón Alfaro - Contratista Subdirección para la Discapacidad
Reviso: Camila Lucia Montes Ballestas- Líder Administrativo y Contractual Subdirección para la Discapacidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251001-144500-6618d4-03637378
2025-10-01T16:10:31-05:00 - Pagina 2 de 4

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251001-144500-6618d4-03637378
2025-10-01T16:10:31-05:00 - Pagina 3 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2025033429

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251001-144500-6618d4-03637378

Estado: Finalizado

Creación: 2025-10-01 14:45:00

Finalización: 2025-10-01 16:10:29

Escanee el código para verificación

Firma: SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD

Marcela Cubides
52968359
mcubides1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Discapacidad
Dirección para la Inclusión y las Familias

Revisión: REVISO

Camila Lucía Montes Ballestas
1018443694
cmontesb@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integracioón Social

Elaboración: ELABORO

JAIME WILSON GARZON ALFARO
80544495
jwgarzona@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251001-144500-6618d4-03637378
2025-10-01T16:10:31-05:00 - Pagina 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2025033429

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251001-144500-6618d4-03637378

Creación: 2025-10-01 14:45:00

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-01 16:10:29

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	JAIME WILSON GARZON ALFARO jwgarzona@sdis.gov.co CONTRATISTA SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD	Aprobado	Env.: 2025-10-01 14:45:25 Lec.: 2025-10-01 14:45:50 Res.: 2025-10-01 14:45:54 IP Res.: 191.95.48.115
Revisión	Camila Lucía Montes Ballestas cmontesb@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integracioón Social	Aprobado	Env.: 2025-10-01 14:45:54 Lec.: 2025-10-01 15:48:45 Res.: 2025-10-01 15:48:49 IP Res.: 191.156.154.57
Firma	Marcela Cubides mcubides1@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad Dirección para la Inclusión y las Familias	Aprobado	Env.: 2025-10-01 15:48:49 Lec.: 2025-10-01 16:10:25 Res.: 2025-10-01 16:10:29 IP Res.: 181.236.17.33

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 1 de 108

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO/CONVENIO:

Número de Contrato / Convenio:	8418-2024
Fecha de Suscripción:	24/07/2024
Nombre Asociado y/o razón social:	UNIÓN TEMPORAL SERVICIO SOCIAL CENTROS INTEGRARTE
Cédula de ciudadanía o NIT:	901.851.683-1
Nombre Representante Legal:	MARIA ESMERALDA GUTIERREZ ESCOBAR
C.C. No.	41.779.668
Objeto del Contrato/Convenio:	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EDADES ENTRE LOS DIECIOCHO (18) AÑOS Y HASTA LOS CINCUENTA Y NUEVE (59) AÑOS, ONCE (11) MESES DE EDAD CON DISCAPACIDAD, IMPLEMENTANDO ACCIONES QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SUS HABILIDADES Y CAPACIDADES PARA ALCANZAR MAYORES NIVELES DE AUTONOMÍA Y TOMA DE DECISIONES, PROMOVIENDO SU INCLUSIÓN EN LOS DIFERENTES ENTORNOS, EN EL SERVICIO SOCIAL CENTROS INTEGRARTE ATENCIÓN INTERNA, TENIENDO COMO REFERENTES LOS ENFOQUES DIFERENCIAL Y DE GÉNERO.
Grupo – Tipo de Atención de Cupos	GRUPO: 10 POBLACIÓN A ATENDER: Personas con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple que requieren apoyos extensos o generalizados. CUPOS: 80
Valor inicial:	DOS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($2.318.601.267) M/CTE, distribuidos de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($1.991.678.488) M/CTE que corresponde al 85,90%. El Asociado aporta en especie la suma de TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($326.922.779) M/CTE que corresponde al 14,10%, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.
Plazo:	El plazo para la ejecución del convenio de asociación es de cinco (5) meses o hasta el agotamiento de los recursos, sin superar el 31 de diciembre de 2024, lo primero que ocurra, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el asociado y el supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Plazo total prorrogado:	Modificación 2: PRORROGAR el plazo de ejecución del Convenio de Asociación No 8418-2024, en 90 DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2025.
Valor Final:	Para todos los efectos legales los aportes corresponden a la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($3.475.408.383) MCTE, discriminados de la siguiente manera: • La SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL SDIS aporta en dinero la suma de DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 2 de 108

	CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($2.985.375.800) MCTE, correspondiente al 85,90% y • La UNIÓN TEMPORAL SERVICIO SOCIAL CENTROS INTEGRARTE aporta un valor de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($ 490.032.583) M/CTE en especie, que corresponden al 14,10%.
Fecha acta de inicio:	01/08/2024
Fecha de terminación:	31/03/2025

2. GARANTÍAS:

AMPAROS INICIALES	N° póliza N° de anexo	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento	18-44-101099390 Anexo 0	24/07/2024	31/08/2025	$ 470.259.988.40	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	30/07/2024
Calidad del Servicio	18-44-101099390 Anexo 0	24/07/2024	31/08/2025	$ 470.259.988.40	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	30/07/2024
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	18-44-101099390 Anexo 0	24/07/2024	31/12/2027	$ 117.564.997.10	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	30/07/2024
Responsabilidad civil extracontractual	18-40-101073206 Anexo 0	24/07/2024	31/12/2024	$ 390.000.000	SEGUROS DEL ESTADO S.A	30/07/2024

AMPAROS MODIFICACIÓN 1	N° póliza N° de anexo	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento	18-44-101099390 Anexo 1	24/07/2024	31/08/2025	$ 463.720.253.40	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	17/10/2024
Calidad del Servicio	18-44-101099390 Anexo 1	24/07/2024	31/08/2025	$ 463.720.253.40	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	17/10/2024
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	18-44-101099390 Anexo 1	24/07/2024	31/12/2027	$ 115.930.063.35	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	17/10/2024

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 3 de 108

Responsabilidad civil extracontractual	18-40-101073206 Anexo 1	24/07/2024	31/12/2024	$ 390.000.000	SEGUROS DEL ESTADO S.A	17/10/2024

AMPAROS MODIFICACIÓN 2	N° póliza N° de anexo	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento	18-44-101099390 Anexo 3	24/07/2024	30/11/2025	$ 695.081.676.60	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	24/12/2024
Calidad del Servicio	18-44-101099390 Anexo 3	24/07/2024	30/11/2025	$ 695.081.676.60	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	24/12/2024
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	18-44-101099390 Anexo 3	24/07/2024	31/03/2028	$ 173.770.419.15	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	24/12/2024
Responsabilidad civil extracontractual	18-40-101073206 Anexo 3	24/07/2024	31/03/2025	$ 390.000.000	SEGUROS DEL ESTADO S.A	24/12/2024

AMPAROS MODIFICACIÓN 3	N° póliza N° de anexo	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento	18-44-101099390 Anexo 4	24/07/2024	30/11/2025	$ 695.081.676.60	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	04/04/2025
Calidad del Servicio	18-44-101099390 Anexo 4	24/07/2024	30/11/2025	$ 695.081.676.60	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	04/04/2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	18-44-101099390 Anexo 4	24/07/2024	31/03/2028	$ 173.770.419.15	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	04/04/2025
Responsabilidad civil extracontractual	18-40-101073206 Anexo 4	24/07/2024	31/03/2025	$ 390.000.000	SEGUROS DEL ESTADO S.A	04/04/2025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 4 de 108

3. MODIFICACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO/CONVENIO:

ADICIONES:

Mediante modificación No. 2, publicada en Secop II el 20 de diciembre de 2024, se estipuló

3. ADICIONAR el valor del Convenio de Asociación No. 8418 de 2024, en la suma de MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CIENTO DIECISEIS PESOS ($1.156.807.116) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS ($ 993.697.312) M/CTE, que corresponde al 85,90%. El asociado UNIÓN TEMPORAL SERVICIO SOCIAL CENTROS INTEGRARTE, aporta un valor de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS ($163.109.804) M/CTE en especie, que corresponden al 14,10%.
La presente adición presupuestal en lo que se refiere a los aportes en dinero por parte de la SDIS, se encuentra soportada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. PROYECTO Y CPD	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP
Proyecto 8047 CDP 17949	18/11/2024	**$ 993.697.312**	**$ 993.697.312**
TOTAL			**$ 993.697.312**

PRÓRROGAS:

Mediante modificación No. 2, publicada en Secop II el 20 de diciembre de 2024, se estipuló

1. PRORROGAR el plazo de ejecución del Convenio de Asociación No 8418-2024, en 90 DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2025.
2. MODIFICAR la CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO, la cual quedará así: CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO: El plazo para la ejecución del convenio de asociación es de ocho (8) meses o hasta el agotamiento de los recursos, sin superar el 31 de marzo de 2025, lo primero que ocurra, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el asociado y el supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

CESIONES:

NO APLICA

SUSPENSIONES:

NO APLICA

REINICIO DE ACTIVIDADES:

NO APLICA

OTROSÍS ACLARATORIOS:

Mediante modificación No. 1, publicada en Secop II el 15 de octubre de 2024, se estipuló:

1. LIBERAR LOS RECURSOS en los aportes de la SDIS; por concepto del ajuste correspondiente al rubro de vigilancia por valor de VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS ($28.088.162) M/CTE, comprometidos en la estructura de costos inicial, el cual será liberado del Certificado de Registro Presupuestal CRP No. 10413 del 30 de julio de 2024, y DISMINUIR del aporte del Asociado el valor de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 5 de 108

CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS TRECE PESOS ($4.610.513) M/CTE, en consecuencia el valor total del convenio, se disminuye por valor de TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($32.698.675) M/CTE. Lo anterior con el fin de mantener los porcentajes de aportes iniciales de las partes y preservar el equilibrio financiero del convenio.

2. MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA: VALOR, la cual quedará así: El valor del Convenio de Asociación, es por la suma, de DOS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($2.318.601.267) M/CTE, distribuidos de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($1.991.678.488) M/CTE que corresponde al 85,90%. El Asociado aporta en especie la suma de TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($326.922.779) M/CTE que corresponde al 14,10%, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

3. MODIFICAR la ESTRUCTURA DE COSTOS, en el sentido de REDISTRIBUIR los valores entre los rubros que la componen y MANTENER los porcentajes de aportes de la SDIS y el ASOCIADO, es decir el 85,90% aportado por la SDIS y el 14,10% ofrecido por la UNIÓN TEMPORAL SERVICIO SOCIAL CENTROS INTEGRARTE de conformidad con la oferta presentada, los cuales se mantienen para la presente modificación. De otra parte, REDISTRIBUIR EN LA ESTRUCTURA DE COSTOS, los valores aportados por la SDIS y el ASOCIADO, manteniendo la proporción del aporte ofertado por el ASOCIADO y los rubros permitidos desde la invitación pública y seleccionados por el mismo para realizar su aporte. Los COSTOS UNITARIOS avalados mediante los memorandos, circulares y resoluciones se mantienen para la presente modificación de acuerdo con el análisis efectuado en el documento Cálculo de rubros para estructura de costos de discapacidad internos 140624 y el cual hace parte integral del presente convenio3, de acuerdo con lo anterior para vigilancia se tomó la circular externa No. 20231300001105 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para talento humano los honorarios de la Resolución No. 030 del 5 de enero de 2024 de la SDIS, para Cedulación la Resolución No. 1413 del 2024 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, para alimentos los precios del documento Base de Precios de alimentos suministrado por la Subdirección de Abastecimiento, y para los demás rubros los siguientes memorandos avalados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización: Memorando Radicado I2023009776 del 2023-04-05, Memorando Radicado I2024004948 del 2024-02-22, Memorando Radicado I2024004413 del 2024-02-15, Memorando Radicado I2024005208 del 2024-02-23, Memorando Radicado I2024010575 del 2024-04-19, Memorando Radicado I2023008278 del 2023-03-17, Memorando Radicado I2023004856 del 2023-02-17, Memorando Radicado I2023028193 del 2023- 09-20, Memorando Radicado I2023031011 del 2023-10-11, Memorando Radicado I2023031084 del 2023-10-11, Memorando Radicado I2023031433 del 2023-10-13, Memorando Radicado I2023031991 del 2023-10-20 y Memorando Radicado I2024016254 del 2024-06-14.

4. De conformidad con la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – Documentos del Convenio de Asociación No. 8418 de 2024, INCORPORAR la Estructura de costos de la presente modificación, la cual regirá a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y que para todos sus efectos se adjunta a la presente modificación, esta estructura de costos incluye el ajuste en el rubro de vigilancia de acuerdo con lo contenido en la "Invitación Pública Numeral 2.5 PRESUPUESTO ASIGNADO, NOTA 6 y 3.3. REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD TÉCNICA, NOTA 4 que señalan: "*En caso de que como resultado del proceso competitivo derive en la adjudicación de uno o más grupos al mismo proponente, y estos se ubiquen dentro del mismo inmueble o unidad predial. Una vez sean adjudicados los grupos la SDIS procederá a realizar la estructura de costos correspondiente a cada convenio de asociación resultante y el rubro de vigilancia se ajustará de forma equitativa entre los grupos adjudicados que se ubiquen dentro del mismo inmueble o unidad predial."* Por lo anterior se realiza el ajuste equitativo del rubro de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 6 de 108

vigilancia entre los grupos 10 y 11 adjudicados a UNION TEMPORAL SERVICIO SOCIAL CENTROS INTEGRARTE y los cuales se ubican en la misma unidad predial.

5. MODIFICAR la CLAUSULA TERCERA en el sentido de INCLUIR los compromisos de la Secretaría en la cláusula tercera del convenio "COMPROMISOS DE LAS PARTES", así:

"… CLAUSULA TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES:
COMPROMISOS DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
1. Designar el supervisor (a) del convenio de asociación
2. Realizar los desembolsos de acuerdo a lo dispuesto en el anexo técnico.
3. Suministrar la información disponible y que se requiera para el proceso de atención y desarrollo de las líneas de acción del servicio, y documentos señalados en el anexo técnico.
4. Servir de enlace con las demás entidades del Distrito Capital y Departamental; de ser el caso, para el adecuado y eficaz desarrollo del objeto del convenio.
5. Exigir al asociado la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente convenio.
6. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente convenio en las condiciones señaladas en la ley.
7. Remitir al asociado los listados de las personas con discapacidad para su ingreso en los casos que haya disponibilidad de cupo en un tiempo no superior a 8 días calendario, después de que se notifique la disponibilidad.
8. Suscribir las modificaciones contractuales a que haya lugar y efectuar la liquidación junto con el asociado, conforme a la ley.
9. Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo de convenio…"

Mediante modificación No. 2, publicada en Secop II el 20 de diciembre de 2024, se estipuló

4. MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA: VALOR, la cual quedará así: Para todos los efectos legales los aportes corresponden a la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($3.475.408.383) MCTE, discriminados de la siguiente manera: • La SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL SDIS aporta en dinero la suma de DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($2.985.375.800) MCTE, correspondiente al 85,90% y • La UNIÓN TEMPORAL SERVICIO SOCIAL CENTROS INTEGRARTE aporta un valor de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($ 490.032.583) M/CTE en especie, que corresponden al 14,10%.

5. INCLUIR EN LA CLÁUSULA CUARTA – VALOR del convenio de asociación el siguiente parágrafo: PARÁGRAFO: Teniendo en cuenta que el presente convenio extenderá su ejecución durante los primeros tres meses del 2025, al inicio de la vigencia, una vez se conozca los valores de la Circular Externa de Tarifas para la Contratación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, se efectuará el ajuste correspondiente conforme al porcentaje y/o valores dispuestos en el rubro de "VIGILANCIA" de la estructura de costos del presente convenio a través de la figura de la redistribución.

6. De conformidad con la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – Documentos del Convenio de Asociación, incorpórese integralmente la estructura de costos de la presente modificación, la cual regirá a partir del 1 de enero de 2025, y en la cual se mantienen los valores unitarios avalados mediante los memorandos, circulares y resoluciones y se mantienen para la presente modificación, de acuerdo con el análisis efectuado en el documento "Cálculo rubros para estructura de costos discapacidad internos 2024" de fecha 27 de mayo de 2024 y el cual hace parte integral del presente convenio3, de acuerdo con lo anterior para vigilancia se tomó la circular externa No. 20231300001105 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada*, para talento humano los honorarios de la Resolución No. 030 del 5 de enero de 2024 de la SDIS, para Cedulación la Resolución No. 1413 del 2024 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, para alimentos los precios del documento Base de Precios de alimentos suministrado por la Subdirección de Abastecimiento, y para los demás

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 7 de 108

rubros los siguientes memorandos avalados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización: Memorando Radicado I2023009776 del 2023-04-05, Memorando Radicado I2024004948 del 2024-02-22, Memorando Radicado I2024004413 del 2024-02-15, Memorando Radicado I2024005208 del 2024- 02-23, Memorando Radicado I2024010575 del 2024-04-19, Memorando Radicado I2023008278 del 2023-03-17, Memorando Radicado I2023004856 del 2023-02-17, Memorando Radicado I2023028193 del 2023-09-20, Memorando Radicado I2023031011 del 2023-10-11, Memorando Radicado I2023031084 del 2023-10-11, Memorando Radicado I2023031433 del 2023-10-13, Memorando Radicado I2023031991 del 2023-10-20 y Memorando Radicado I2024016254 del 2024-06-14 y que para todos sus efectos se adjunta a la presente modificación, dicha estructura de costos comprende la adición por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social y el Asociado

7. INCLUIR EN LA CLÁUSULA SEXTA – DESEMBOLSOS del convenio de asociación en el mes de diciembre de 2024, incluyendo el siguiente parágrafo. PARÁGRAFO PRIMERO: Con el fin de facilitar la labor administrativa de cierre de vigencia, garantizar la continuidad en la prestación de los servicios, los tramites y cierres presupuestales y demás asuntos relacionados con la consolidación del año fiscal y las directrices de la normativa presupuestal. En el mes de diciembre se podrán realizar dos desembolsos de la siguiente manera: un primer desembolso correspondiente a los servicios del mes de noviembre y que será radicado a más tardar el 13 de diciembre de 2024 y un segundo desembolso correspondiente a los costos variables pagados entre el 1 y el 18 de diciembre de 2024, los cuales deben estar sustentados con los soportes correspondientes y que será radicado a más tardar el 20 de diciembre de 2024. Lo anterior de acuerdo con los parámetros, requisitos y soportes exigidos para los desembolsos del clausulado del convenio y la estructura de costos del convenio

Mediante modificación No. 3, publicada en Secop II el 31 de marzo de 2025, se estipuló:

1. RECONOCER el saldo diferencial para el rubro de vigilancia, de acuerdo con el PARÁGRAFO de la cláusula CUARTA - VALOR del convenio 8418 de 2024, incluida en el Modificatorio No. 2 suscrito el 20 de diciembre de 2024. Dicho ajuste se incluye en la estructura de costos, a partir del 1 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025.

2. REDISTRIBUIR Y REINVERTIR SALDOS POR VALORES NO EJECUTADOS DE LA SDIS, del Convenio de Asociación No. 8418 de 2024, por la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($1.862.213,00), correspondiente al ajuste en el valor de la vigencia 2025 desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2025, los cuales se reinvierten y redistribuyen en el siguiente rubro: Vigilancia, que corresponden a aportes en dinero de la SDIS respaldados en los Certificados de Registro Presupuestal No. 10413 y 19178 de 2024, los cuales se encuentran dentro del presupuesto afectado del convenio y que será redistribuido de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos para la presente modificación la cual hace parte integral del mismo.

3. De conformidad con la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – Documentos del Convenio de Asociación, incorpórese integralmente la estructura de costos de la presente modificación, la cual contiene el ajuste al rubro de vigilancia, de acuerdo con la Circular Externa No. 20241300000445 del 30 de diciembre de 2024, “Tarifas Mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la vigencia 2025” emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, información que fue calculada y verificada por la Subdirección Administrativa y Financiera por medio del memorando con respuesta al radicado I2025000555 del 9 de enero de 2025, y que para todos sus efectos se adjunta a la presente modificación, dicha estructura de costos comprende la el incremento a través de la reinversión y redistribución de valores no ejecutados por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social.

TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 8 de 108

4. NOMBRE DE LA SUPERVISIÓN Y/O DE LA INTERVENTORÍA DEL CONTRATO/CONVENIO:

Nombre de la supervisión para la ejecución del contrato o convenio:	MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C. No.	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Periodo	01/08/2024 al 31/10/2024
Nombre de la supervisión para la ejecución del contrato o convenio:	DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO
C.C. No.	51.939.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)
Periodo	01/11/2024 al 01/11/2024
Nombre de la supervisión para la ejecución del contrato o convenio:	MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C. No.	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Periodo	02/11/2024 al 29/12/2024
Nombre de la supervisión para la ejecución del contrato o convenio:	NATALIA VELASCO CASTRILLÓN
C.C. No.	25.278.515
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)
Periodo	30/12/2024 al 06/01/2025
Nombre de la supervisión para la ejecución del contrato o convenio:	MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C. No.	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Periodo	07/01/2025 al 31/03/2025
Nombre de la supervisión para la liquidación del contrato o convenio:	MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C. No.	52.968.359

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 9 de 108

Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Periodo	01/04/2025 al 13/04/2025
Nombre de la supervisión para la liquidación del contrato o convenio:	ELIZABETH CASTILLO VARGAS
C.C. No.	30.319.923
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)
Periodo	14/04/2025 al 16/04/2025
Nombre de la supervisión para la liquidación del contrato o convenio:	MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C. No.	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Periodo	17/04/2025 al 17/06/2025
Nombre de la supervisión para la liquidación del contrato o convenio:	DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO
C.C. No.	51.939.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)
Periodo	18/06/2025 al 18/06/2025
Nombre de la supervisión para la liquidación del contrato o convenio:	MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C. No.	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Periodo	19/06/2025 al 17/07/2025
Nombre de la supervisión para la liquidación del contrato o convenio:	NATALIA VELASCO CASTRILLÓN
C.C. No.	25.278.515
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)
Periodo	18/07/2025 al 18/07/2025
Nombre de la supervisión para la liquidación del contrato o convenio:	MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C. No.	52.968.359

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 10 de 10

Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Periodo	19/07/2025 a la fecha

5. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO:

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN			
FÍSICA	100%	PRESUPUESTAL	89,50%

6. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES (EN EL ORDEN DEL CONTRATO/CONVENIO:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
1	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Presentar, constituir y cargar la garantía en la plataforma de SECOP II, dentro de los tres (3 días hábiles siguientes a la suscripción del convenio. Así como, Mantener vigente (s) la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado para la ejecución en el convenio de asociación, y de ser el caso, durante las modificaciones contractuales cuando se requiera.	X		Pólizas cargadas en la plataforma SECOP II	N/A
2	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Suscribir el acta de inicio y el acta	X		Acta de Inicio del 01/08/2024 cargada en la	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 11 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		liquidación del convenio y de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera.			plataforma SECOP II MOdificaciones cargas en secop II Acta de liquidación cargada en Secop II	
3	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Aportar los valores o los recursos financieros señalados en la propuesta presentada en el proceso competitivo, en virtud de la suscripción del convenio de asociación.	X		Carpeta Aportes Del Asociado cargada en la plataforma SECOP II	N/A
4	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Dar cumplimiento y poner a disposición de la ejecución del convenio, los aspectos ofertados como factores ponderables durante el proceso competitivo, así como implementar y ejecutar en los plazos propuestos las actividades técnicas	X		Carpeta Actas De Visita Administrativas cargada en la plataforma SECOP II ACTA INTG10 06082024 ACTA INTG10 27092024 ACTA INTG10 25102024 ACTA INTG10 07112024 ACTA INTG10 03122024 ACTA INTG10 08012025 ACTA INTG10 21022025	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 12 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		adicionales ofertadas en el proceso de selección, en las condiciones presentadas en la ficha técnica.			ACTA INTG10 04032025	
5	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación.	X		Carpeta Aportes Del Asociado cargada en la plataforma SECOP II	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 13 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
6	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Presentar al supervisor del convenio de asociación, los informes de ejecución y los demás informes requeridos, con los soportes pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	X		Informes de ejecución cargada en la plataforma SECOP II Carpeta Informe Cualitativo Y Cuantitativo cargada en la plataforma SECOP II	N/A
7	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	No vincular directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la circular 001 de	X		Carpeta Actas De Visita Administrativas cargada en la plataforma SECOP II ACTA INTG10 06082024 ACTA INTG10 27092024 ACTA INTG10 25102024 ACTA INTG10 07112024	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 14 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.			ACTA INTG10 03122024 ACTA INTG10 08012025 ACTA INTG10 21022025 ACTA INTG10 04032025	
8	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Rechazar y denunciar toda práctica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del convenio pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e	X		Carpeta Actas De Visita Administrativas cargada en la plataforma SECOP II ACTA INTG10 06082024 ACTA INTG10 27092024 ACTA INTG10 25102024 ACTA INTG10 07112024 ACTA INTG10 03122024 ACTA INTG10 08012025 ACTA INTG10 21022025 ACTA INTG10 04032025	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 15 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		ilegal.				
9	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el porcentaje mínimo de mujeres establecido en los términos y condiciones contenidos en el artículo 2 decreto Distrital 634 de 2023.	X		Carpeta Certificación Decreto 332-2020 cargada en la plataforma SECOP II	N/A
10	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Registrar a las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la	X		Carpeta Actas De Visita Administrativas cargada en la plataforma SECOP II ACTA INTG10 06082024 ACTA INTG10 27092024 ACTA INTG10 25102024 ACTA INTG10 07112024 ACTA INTG10 03122024 ACTA INTG10 08012025 ACTA INTG10 21022025 ACTA INTG10 04032025	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 16 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		Secretaría de Desarrollo Económico.				
11	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista, por medio de una orientación y /o capacitación.	X		Carpeta Actas De Visita Administrativas cargada en la plataforma SECOP II ACTA INTG10 06082024 ACTA INTG10 27092024 ACTA INTG10 25102024 ACTA INTG10 07112024 ACTA INTG10 03122024 ACTA INTG10 08012025 ACTA INTG10 21022025 ACTA INTG10 04032025	N/A
12	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Dar respuesta escrita a los requerimientos	X		Carpeta Requerimientos cargada en la plataforma SECOP II	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 17 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		realizados por el supervisor, en los términos y plazo que se le requiera.				
13	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Presentar al supervisor y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.	X		Carpeta Actas De Visita Administrativas cargada en la plataforma SECOP II ACTA INTG10 06082024 ACTA INTG10 27092024 ACTA INTG10 25102024 ACTA INTG10 07112024 ACTA INTG10 03122024 ACTA INTG10 08012025 ACTA INTG10 21022025 ACTA INTG10 04032025	N/A
14	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	No divulgar ni realizar	X		Informes de supervisión cargada en la plataforma	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 18 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación, sin previa autorización del participante, su red familiar o cuidadora, y comunicación al supervisor del convenio.			SECOP II	
15	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Guardar la debida reserva de la información y de las actividades que se realicen en el marco del convenio de asociación, ya que éstas serán de propiedad de la SDIS, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del convenio de asociación.	X		Carpeta Actas Lineas de Acción cargadas en la plataforma SECOP II ACTA GR10 INT 27082024 ACTA GR10 INT 20092024 ACTA GR10 INT 16102024 ACTA GR10 INT 29112024 ACTA GR10 INT 10122024	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 19 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					ACTA GR10 INT 23012025 ACTA GR10 INT 26022025 ACTA GR10 INT 18032025	
16	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio de asociación, cuando en ello se cause perjuicio a los participantes, a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Sin perjuicio, de la responsabilidad individual del causante directo.	N/A	N/A	No Aplica	Durante la ejecución no se presentaron solicitudes por parte de las autoridades competentes.
17	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la	X		Carpeta Actas Lineas de Acción cargadas en la	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 20 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		información suministrada por la SDIS en virtud del convenio de asociación en especial de la Historia social de los participantes, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del convenio de asociación, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros.			plataforma SECOP II ACTA GR10 INT 27082024 ACTA GR10 INT 20092024 ACTA GR10 INT 16102024 ACTA GR10 INT 29112024 ACTA GR10 INT 10122024 ACTA GR10 INT 23012025 ACTA GR10 INT 26022025 ACTA GR10 INT 18032025	
18	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	No realizar reuniones o manifestaciones de índole política ni instalará publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante la ejecución del convenio de asociación.	X		Carpeta Actas De Visita Administrativas cargada en la plataforma SECOP II ACTA INTG10 06082024 ACTA INTG10 27092024 ACTA INTG10 25102024 ACTA INTG10 07112024	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 21 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					ACTA INTG10 03122024 ACTA INTG10 08012025 ACTA INTG10 21022025 ACTA INTG10 04032025	
19	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias dentro de los 10 días calendario posteriores a la	X		Carpeta Actas Lineas de Acción cargadas en la plataforma SECOP II ACTA GR10 INT 27082024 ACTA GR10 INT 20092024 ACTA GR10 INT 16102024 ACTA GR10 INT 29112024 ACTA GR10 INT 10122024 ACTA GR10 INT 23012025 ACTA GR10 INT 26022025 ACTA GR10 INT 18032025	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 22 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		suscripción del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación.				
20	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Denunciar de manera inmediata ante la autoridad competente, cuando se tenga conocimiento de hechos relacionados con todo tipo de maltrato, violencias, omisiones o conductas que conlleven a la amenaza o vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto	X		Carpeta Actas De Visita Administrativas cargada en la plataforma SECOP II ACTA INTG10 06082024 ACTA INTG10 27092024 ACTA INTG10 25102024 ACTA INTG10 07112024 ACTA INTG10 03122024 ACTA INTG10 08012025 ACTA INTG10 21022025 ACTA INTG10 04032025	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 23 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		armado, participantes del servicio de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento ºPenal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.				
21	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Cumplir lo dispuesto en La ley 1581 de 2012	X		Carpeta Actas de visita documental, cargadas en la	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 24 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		que reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptible de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá, informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.			plataforma SECOP II ACTA INTG10 11092024 ACTA INTG10 01102024 ACTA INTG10 12112024 ACTA INTG10 05122024	
22	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del	X		Carpeta Actas De Visita Administrativas cargada en la plataforma SECOP II	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 25 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		convenio de asociación proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio.			ACTA INTG10 06082024 ACTA INTG10 27092024 ACTA INTG10 25102024 ACTA INTG10 07112024 ACTA INTG10 03122024 ACTA INTG10 08012025 ACTA INTG10 21022025 ACTA INTG10 04032025	
23	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio de asociación celebrado.	X		Carpeta Actas de visita documental, cargadas en la plataforma SECOP II ACTA INTG10 11092024 ACTA INTG10 01102024 ACTA INTG10 12112024 ACTA INTG10 05122024	N/A
1	**RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA**	Dar cumplimiento a los requisitos para el desembolso,	X		Informes de supervisión cargados en la plataforma SECOP II	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 26 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		presentando el Informe Mensual a la supervisión dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.				
2	**RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA**	Registrar en el Informe mensual cualitativo y cuantitativo, la información solicitada en el formato que entrega el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Esta información debe enviarse al equipo técnico el día 25 de cada mes, con los formatos de matrices de cumplimiento de tareas y formato de estrategias de articulación para la apertura de espacios de inclusión.	X		Carpeta Informe Cualitativo y Cuantitativo, cargada en la plataforma SECOP II Carpeta Actas Lineas de Acción cargadas en la plataforma SECOP II ACTA GR10 INT 27082024 ACTA GR10 INT 20092024 ACTA GR10 INT 16102024 ACTA GR10 INT 29112024 ACTA GR10 INT 10122024 ACTA GR10 INT 23012025 ACTA GR10 INT 26022025	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 27 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					ACTA GR10 INT 18032025	
3	**RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA**	Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control, cumpliendo las obligaciones que sobre el particular la norma y el ente de control establezca.	X		Carpeta Certificado De Inspecion Y Vigilancia cargados en la plataforma SECOP II Carpeta Actas De Visita Administrativas cargada en la plataforma SECOP II ACTA INTG10 06082024 ACTA INTG10 27092024 ACTA INTG10 25102024 ACTA INTG10 07112024 ACTA INTG10 03122024 ACTA INTG10 08012025 ACTA INTG10 21022025 ACTA INTG10 04032025	N/A
4	**RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA**	Garantizar que el servicio de transporte	X		Carpeta Actas De Visita Administrativas cargada en la plataforma SECOP II	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 28 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		cumpla con las condiciones descritas en el anexo técnico y con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.			ACTA INTG10 06082024 ACTA INTG10 27092024 ACTA INTG10 25102024 ACTA INTG10 07112024 ACTA INTG10 03122024 ACTA INTG10 08012025 ACTA INTG10 21022025 ACTA INTG10 04032025	
5	**RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA**	Cumplir con el pago de los servicios públicos de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del servicio.	X		Informes de supervisión cargados en la plataforma SECOP II Carpeta Actas De Visita Administrativas cargada en la plataforma SECOP II ACTA INTG10 06082024 ACTA INTG10 27092024 ACTA INTG10 25102024 ACTA INTG10 07112024 ACTA INTG10 03122024	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 29 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					ACTA INTG10 08012025 ACTA INTG10 21022025 ACTA INTG10 04032025	
6	**RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA**	Garantizar durante la ejecución del convenio de asociación, lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a Medios Tecnológicos.	X		Carpeta Actas De Visita Administrativas cargada en la plataforma SECOP II ACTA INTG10 06082024 ACTA INTG10 27092024 ACTA INTG10 25102024 ACTA INTG10 07112024 ACTA INTG10 03122024 ACTA INTG10 08012025 ACTA INTG10 21022025 ACTA INTG10 04032025	N/A
7	**RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA**	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe	X		Carpeta Parafiscales, cargada en la plataforma SECOP II	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 30 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo: Este requisito debe acreditarse para				

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 31 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría mediante certificación expedida por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.				
8	**RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA**	Realizar el pago oportuno de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de vinculación que realice el asociado y conforme a la forma de pago pactada, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al	X		Carpeta Soporte Pago Del Talento Humano cargada en la plataforma SECOP II	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 32 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		equipo de supervisión. Para el caso de las personas vinculadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.				
9	**RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA**	Actualizar la malla de identificación de actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares o cuidadores-as. La cual será entregada por el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Su	X		Carpeta Actas Lineas de Acción cargadas en la plataforma SECOP II ACTA GR10 INT 27082024 ACTA GR10 INT 20092024 ACTA GR10 INT 16102024 ACTA GR10 INT 29112024 ACTA GR10 INT	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 33 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		actualización debe enviarse con la entrega del informe mensual cualitativo y cuantitativo, el día 25 de cada mes al supervisor del convenio.			10122024 ACTA GR10 INT 23012025 ACTA GR10 INT 26022025 ACTA GR10 INT 18032025	
10	**RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA**	Vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes o servicios requeridos para la ejecución del convenio, por parte de población en pobreza extrema, desplazado por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860	X		Carpeta Actas De Visita Administrativas cargada en la plataforma SECOP II ACTA INTG10 06082024 ACTA INTG10 27092024 ACTA INTG10 25102024 ACTA INTG10 07112024 ACTA INTG10 03122024 ACTA INTG10 08012025 ACTA INTG10 21022025 ACTA INTG10 04032025	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 34 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		de 2021.				
11	**RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA**	Elaborar y entregar informe final de gestión dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la finalización de la ejecución del convenio de asociación, con el análisis de resultados, de la ejecución de la totalidad del periodo contratado, evidenciando el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio.	X		Carpeta Informe Final del convenio, cargadas en la plataforma SECOP II	N/A
1	**RELACIONADAS CON PIEZAS COMUNICATIVAS**	Garantizar que la información que se derive de la implementación del servicio cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones	X		Carpeta Actas De Visita Administrativas cargada en la plataforma SECOP II ACTA INTG10 06082024 ACTA INTG10 27092024 ACTA INTG10 25102024	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 35 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (pendón, papelería, tablas de rutas, carnés de identificación, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).			ACTA INTG10 07112024 ACTA INTG10 03122024 ACTA INTG10 08012025 ACTA INTG10 21022025 ACTA INTG10 04032025	
2	**RELACIONADAS CON PIEZAS COMUNICATIVAS**	Instalar el pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, dentro de los treinta (30) días siguientes al inicio de la ejecución del convenio de asociación y acorde con el diseño avalado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaria Distrital de Integración	X		Carpeta Actas De Visita Administrativas cargada en la plataforma SECOP II ACTA INTG10 06082024 ACTA INTG10 27092024 ACTA INTG10 25102024 ACTA INTG10 07112024 ACTA INTG10 03122024 ACTA INTG10 08012025 ACTA INTG10 21022025 ACTA INTG10 04032025	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 36 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		Social.				
3	**RELACIONADAS CON PIEZAS COMUNICATIVAS**	Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, en los tiempos establecidos en el anexo técnico.	X		Carpeta Actas De Visita Administrativas cargada en la plataforma SECOP II ACTA INTG10 06082024 ACTA INTG10 27092024 ACTA INTG10 25102024 ACTA INTG10 07112024 ACTA INTG10 03122024 ACTA INTG10 08012025 ACTA INTG10 21022025 ACTA INTG10 04032025	N/A
4	**RELACIONADAS CON PIEZAS COMUNICATIVAS**	Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población, el cual debe estar elaborado en material acrílico y contar con diseño avalado previamente por la oficina de	X		Carpeta Actas De Visita Administrativas cargada en la plataforma SECOP II ACTA INTG10 06082024 ACTA INTG10 27092024 ACTA INTG10 25102024 ACTA INTG10 07112024 ACTA INTG10 03122024	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 37 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		comunicaciones.			ACTA INTG10 08012025 ACTA INTG10 21022025 ACTA INTG10 04032025	
5	**RELACIONADAS CON PIEZAS COMUNICATIVAS**	Mantener absoluta reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se tomen de los participantes, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o divulgación en redes sociales públicas o privadas, ni por el asociado ni por el talento humano del centro o proveedor del mismo, sin el consentimiento expreso y escrito del titular y de la Secretaría Distrital de Integración Social.	X		Carpeta Actas De Visita Administrativas cargada en la plataforma SECOP II ACTA INTG10 06082024 ACTA INTG10 27092024 ACTA INTG10 25102024 ACTA INTG10 07112024 ACTA INTG10 03122024 ACTA INTG10 08012025 ACTA INTG10 21022025 ACTA INTG10 04032025	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 38 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
1	**RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD**	Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, estudios previos, la propuesta presentada durante el proceso competitivo, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio, durante la ejecución del convenio de asociación.	X		Carpeta Actas De Visita. Líneas de Acción cargada en la plataforma SECOP II ACTA GR10 INT 27082024 ACTA GR10 INT 20092024 ACTA GR10 INT 29102024 ACTA GR10 INT 29112024 ACTA GR10 INT 10122024 ACTA GR10 INT 23012025 ACTA GR10 INT 26052025 ACTA GR10 INT 18032025	N/A
2	**RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD**	Garantizar que la atención de las personas con discapacidad, este libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica),	x		Carpeta Actas De Visita. Líneas de Acción cargada en la plataforma SECOP II ACTA GR10 INT 27082024 ACTA GR10 INT 20092024 ACTA GR10 INT 29102024 ACTA GR10 INT 29112024 ACTA GR10 INT 10122024 ACTA GR10 INT 23012025	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 39 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		amenaza, negligencia, descuido, exclusión, discriminación (generalizada o por sus orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, por pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y/o a la población víctima del conflicto armado) y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral o que ponga en riesgo o vulnere sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante la ejecución del convenio de asociación.			ACTA GR10 INT 26052025 ACTA GR10 INT 18032025	
3	**RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON**	Informar de manera	X		Carpeta Actas De Visita. Líneas de Acción cargada	NA

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 40 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
	DISCAPACIDAD	inmediata, mediante correo electrónico, al equipo de apoyo a la supervisión y al equipo técnico todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.			en la plataforma SECOP II ACTA GR10 INT 27082024 ACTA GR10 INT 20092024 ACTA GR10 INT 29102024 ACTA GR10 INT 29112024 ACTA GR10 INT 10122024 ACTA GR10 INT 23012025 ACTA GR10 INT 26052025 ACTA GR10 INT 18032025	
4	**RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD**	Formular, presentar e implementar las actividades para la ejecución del plan de intervención del centro, desde cada una de las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, de acuerdo con los plazos y demás	X		Carpeta Plan de Intervención cargada en la plataforma SECOP II Carpeta Actas De Visita. Líneas de Acción cargada en la plataforma SECOP II ACTA GR10 INT 27082024 ACTA GR10 INT 20092024 ACTA GR10 INT 29102024 ACTA GR10 INT 29112024 ACTA GR10 INT 10122024 ACTA GR10 INT 23012025 ACTA GR10 INT 26052025 ACTA GR10 INT 18032025	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 41 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		requisitos establecidos en el anexo técnico y realizando seguimiento bimestral para cada una de las líneas de acción registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al plan de atención individual, en los casos que se requiera.				
5	**RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD**	Mantener actualizado y en un lugar visible el cronograma general de actividades del centro.	X		Carpeta Actas De Visita Administrativas cargada en la plataforma SECOP II ACTA INTG10 06082024 ACTA INTG10 27092024 ACTA INTG10 25102024 ACTA INTG10 07112024 ACTA INTG10 03122024 ACTA INTG10 08012025 ACTA INTG10 21022025	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 42 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					ACTA INTG10 04032025	
6	**RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD**	Elaborar y mantener el Plan de Atención Individual de las personas con discapacidad de acuerdo con sus características, sistema de apoyo requerido y los lineamientos técnicos, en los tiempos establecidos en el anexo técnico.	X		Plan de Atención Individual archivado en la historias Social de cada uno de los participantes. Carpeta Actas De Visita. Líneas de Acción cargada en la plataforma SECOP II ACTA GR10 INT 27082024 ACTA GR10 INT 20092024 ACTA GR10 INT 29102024 ACTA GR10 INT 29112024 ACTA GR10 INT 10122024 ACTA GR10 INT 23012025 ACTA GR10 INT 26052025 ACTA GR10 INT 18032025	N/A
7	**RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD**	Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el anexo técnico.	X		Carpeta Actas De Visita. Líneas de Acción cargada en la plataforma SECOP II ACTA GR10 INT 27082024 ACTA GR10 INT 20092024 ACTA GR10 INT 29102024 ACTA GR10 INT 29112024 ACTA GR10 INT 10122024 ACTA GR10 INT 23012025 ACTA GR10 INT 26052025 ACTA GR10 INT 18032025	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 43 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
8	**RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD**	Elaborar e implementar protocolos y medidas de seguridad para prevenir evasiones de las personas con discapacidad ubicadas en el Centro, durante la ejecución del convenio de asociación.	X		Carpeta Actas De Visita. Líneas de Acción cargada en la plataforma SECOP II ACTA GR10 INT 27082024 ACTA GR10 INT 20092024 ACTA GR10 INT 29102024 ACTA GR10 INT 29112024 ACTA GR10 INT 10122024 ACTA GR10 INT 23012025 ACTA GR10 INT 26052025 ACTA GR10 INT 18032025	N/A
9	**RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD**	Llevar el registro actualizado de las historias sociales en los formatos e instrumentos definidos por la entidad, siguiendo los lineamientos del SIG y en los tiempos establecidos en el anexo técnico.	X		Carpeta Actas De Visita. Líneas de Acción cargada en la plataforma SECOP II ACTA GR10 INT 27082024 ACTA GR10 INT 20092024 ACTA GR10 INT 29102024 ACTA GR10 INT 29112024 ACTA GR10 INT 10122024 ACTA GR10 INT 23012025 ACTA GR10 INT 26052025 ACTA GR10 INT 18032025	N/A
10	**RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD**	Elaborar seguimiento bimestral para cada una de las líneas de acción de Desarrollo de Habilidades Individuales,	X		Carpeta Actas De Visita. Líneas de Acción cargada en la plataforma SECOP II ACTA GR10 INT 27082024 ACTA GR10 INT 20092024 ACTA GR10 INT 29102024	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 44 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, establecidos para el servicio, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al plan de atención individual, en los casos que se requiera.			ACTA GR10 INT 29112024 ACTA GR10 INT 10122024 ACTA GR10 INT 23012025 ACTA GR10 INT 26052025 ACTA GR10 INT 18032025	
11	**RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD**	Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la Secretaria Distrital de Integración Social.	X		Carpeta Actas De Visita. Líneas de Acción cargada en la plataforma SECOP II ACTA GR10 INT 27082024 ACTA GR10 INT 20092024 ACTA GR10 INT 29102024 ACTA GR10 INT 29112024 ACTA GR10 INT 10122024 ACTA GR10 INT 23012025 ACTA GR10 INT 26052025 ACTA GR10 INT 18032025	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 45 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
12	**RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD**	Evitar por parte del talento humano del asociado o terceros cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política.	X		Carpeta Actas De Visita. Líneas de Acción cargada en la plataforma SECOP II ACTA GR10 INT 27082024 ACTA GR10 INT 20092024 ACTA GR10 INT 29102024 ACTA GR10 INT 29112024 ACTA GR10 INT 10122024 ACTA GR10 INT 23012025 ACTA GR10 INT 26052025 ACTA GR10 INT 18032025	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 46 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias.				
13	**RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD**	Articular acciones con las distintas entidades y autoridades competentes para promover, garantizar y proteger los derechos de los participantes, cuando se encuentren en inobservancia, amenaza, riesgo o vulneración.	X		Carpeta Actas De Visita. Líneas de Acción cargada en la plataforma SECOP II ACTA GR10 INT 27082024 ACTA GR10 INT 20092024 ACTA GR10 INT 29102024 ACTA GR10 INT 29112024 ACTA GR10 INT 10122024 ACTA GR10 INT 23012025 ACTA GR10 INT 26052025 ACTA GR10 INT 18032025	N/A
14	**RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD**	Dar cumplimiento a las recomendaciones incluidas en instructivo de traslado de la población al finalizar la ejecución del convenio.	X		Carpeta Actas De Visita. Líneas de Acción cargada en la plataforma SECOP II ACTA GR10 INT 27082024 ACTA GR10 INT 20092024 ACTA GR10 INT 29102024 ACTA GR10 INT 29112024 ACTA GR10 INT 10122024 ACTA GR10 INT 23012025 ACTA GR10 INT 26052025 ACTA GR10 INT 18032025	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 47 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
15	**RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD**	Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de asociación y las dadas por la supervisión.	X		Carpeta Actas De Visita. Líneas de Acción cargada en la plataforma SECOP II ACTA GR10 INT 27082024 ACTA GR10 INT 20092024 ACTA GR10 INT 29102024 ACTA GR10 INT 29112024 ACTA GR10 INT 10122024 ACTA GR10 INT 23012025 ACTA GR10 INT 26052025 ACTA GR10 INT 18032025	N/A
1	**RELACIONADAS CON PROGRAMA DE CUIDADO A LA SALUD**	Gestionar y articular de manera oportuna acciones para el acceso a los servicios de salud que requiera la población; consentimientos informados, citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, absorbentes y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con	X		Carpeta Actas de visita salud, cargada en la plataforma SECOP II, donde reposan las siguientes evidencias. ACTA INTG10 01102024 ACTA INTG10 05122024 ACTA INTG10 11092024 ACTA INTG10 12112024 ACTA INTG10 22082024	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 48 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		discapacidad, con el fin de apoyar a los sistemas familiares en dichos procesos.				
2	**RELACIONADAS CON PROGRAMA DE CUIDADO A LA SALUD**	Presentar la información del estado físico y de salud de los participantes de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, realizando el oportuno y adecuado diligenciamiento diario de los formatos del programa de cuidado a la salud, la con el objetivo de fomentar la adecuada implementación y cuidado de la persona desde el talento humano en enfermería y garantizando el cumplimiento en la calidad de la información.	X		Carpeta Actas de visita Programa de cuidado a la salud, cargadas en la plataforma SECOP II ACTA INTG10 22082024 ACTA INTG10 11092024 ACTA INTG10 01102024 ACTA INTG10 12112024 ACTA INTG10 05122024	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 49 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
3	**RELACIONADAS CON PROGRAMA DE CUIDADO A LA SALUD**	Enviar finalizado el primer mes de ejecución al Referente Técnico de Cuidado a la Salud con copia al referente técnico de CIAE y al equipo de apoyo a la Supervisión vía correo electrónico, los documentos del programa de cuidado a la salud (Protocolo de identificación y prevención de riesgos potenciales durante la prestación del servicio, Plan de cuidados, Guía Farmacológica, Documento de Buenas Prácticas en la Ejecución de Actividades de Cuidado, Documento de Mitigación y Prevención del Riesgo de Contagio, Protocolo de Manejo de enfermedades infectocontagiosa	X		Carpeta Documentos del Programa de cuidado de la salud, cargada en la plataforma SECOP II	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 50 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		s, Documento de Coordinación con el Área de Salud Pública). Una vez leído y según corresponda reenviar el o los documentos con los ajustes a lugar dentro de los cinco días calendario siguientes a la notificación de los ajustes. Garantizando una vez avalados los documentos la socialización al talento humano y referentes familiares, mínimo 2 veces en el mes, registrando en el respectivo formato, acorde al cronograma de socialización planteado por el centro integrarte atención externa.				
4	**RELACIONADAS CON PROGRAMA DE CUIDADO A LA SALUD**	Presentar la información del estado físico y de salud de los participantes de acuerdo con las	X		Carpeta Actas Programa cuidado de la salud, cargadas en la plataforma SECOP II	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 51 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		especificaciones del anexo técnico.				
1	**RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO**	Remitir a la supervisión del convenio de asociación dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir el inicio de la ejecución del convenio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales en cumplimiento del instructivo de organización de expedientes de SDIS de acuerdo a la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y organización de los documentos	X		Carpeta Actas de visita documental, cargadas en la plataforma SECOP II ACTA INTG10 11092024	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 52 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		generados.				
2	**RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO**	Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos, cuadro de clasificación documental y tabla de retención documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado.	X		Carpeta Actas de visita documental, cargadas en la plataforma SECOP II ACTA INTG10 11092024 ACTA INTG10 01102024 ACTA INTG10 12112024 ACTA INTG10 05122024	N/A
3	**RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO**	Informar de forma inmediata a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia. En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo intervenida por éste, el asociado debe efectuar sin	X		Carpeta Actas de visita documental, cargadas en la plataforma SECOP II ACTA INTG10 11092024 ACTA INTG10 01102024 ACTA INTG10 12112024 ACTA INTG10 05122024	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 53 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, cumpliendo con lo establecido en el Procedimiento de Reconstrucción de expedientes PCD-GD-001, de la SDIS.				
4	**RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO**	Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.	X		Carpeta Actas de visita documental, cargadas en la plataforma SECOP II ACTA INTG10 11092024 ACTA INTG10 01102024 ACTA INTG10 12112024 ACTA INTG10 05122024	N/A
5	**RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO**	Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante	X		Carpeta Actas de entrega archivo finalización de convenio, cargada en la	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 54 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. Nota1: La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la			plataforma SECOP II.	

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 55 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. Nota 2: En caso de que el contrato/convenio tenga terminación anticipada, cesión o suspensión, el acta de aprobación deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días después de notificar a la entidad la solicitud.				
6	**RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO**	La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni	X		Carpeta Actas de visita documental, cargadas en la plataforma SECOP II ACTA INTG10 11092024 ACTA INTG10 01102024 ACTA INTG10 12112024 ACTA INTG10 05122024	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 56 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica. Para la información que se debe cargar en las carpetas compartidas, esta deberá estar en el formato de preservación digital a largo plazo de acuerdo con los indicados en el instructivo de organización de expedientes de la SDIS.				
7	**RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO**	El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el	X		Carpeta Actas de visita documental, cargadas en la plataforma SECOP II ACTA INTG10 11092024 ACTA INTG10 01102024 ACTA INTG10 12112024	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 57 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.			ACTA INTG10 05122024	
8	**RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO**	El asociado no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del supervisor.	X		Carpeta Actas de visita documental, cargadas en la plataforma SECOP II ACTA INTG10 11092024 ACTA INTG10 01102024 ACTA INTG10 12112024 ACTA INTG10 05122024	N/A
9	**RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO**	Garantizar que los documentos elaborados durante la ejecución del convenio tengan plena identificación de quien los construyó; los nombres, apellidos y firmas	X		Carpeta Actas de visita documental, cargadas en la plataforma SECOP II ACTA INTG10 11092024 ACTA INTG10 01102024 ACTA INTG10 12112024	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 58 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.			ACTA INTG10 05122024	
10	**RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO**	Realizar el reporte de activación en el sistema SIRBE (Sistema de Información de Registro de Beneficiarios) de las novedades de ingresos, traslados, egresos (de cualquier tipo), suspensiones o de los cambios en la información en el núcleo familiar o de los documentos, presentando los respectivos soportes. Esta información, se debe reportar un día después de ocurrida la novedad, en original de acuerdo con los	X		Carpeta Actas De Visita. Líneas de Acción cargada en la plataforma SECOP II ACTA GR10 INT 27082024 ACTA GR10 INT 20092024 ACTA GR10 INT 29102024 ACTA GR10 INT 29112024 ACTA GR10 INT 10122024 ACTA GR10 INT 23012025 ACTA GR10 INT 26052025 ACTA GR10 INT 18032025	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 59 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		ingresos y egresos presentados, se debe registrar en el Formato de Novedades del sistema SIRBE, y dar cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE de la Subdirección para la Discapacidad. Este reporte de novedades debe efectuarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente.				
11	**RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO**	El asociado deberá realizar la recolección de información misional en los instrumentos definidos en el sistema de gestión para la información primaria de las personas beneficiarias de los servicios sociales de la	X		Carpeta Actas De Visita. Líneas de Acción cargada en la plataforma SECOP II ACTA GR10 INT 27082024 ACTA GR10 INT 20092024 ACTA GR10 INT 29102024 ACTA GR10 INT 29112024 ACTA GR10 INT 10122024 ACTA GR10 INT 23012025 ACTA GR10 INT 26052025 ACTA GR10 INT 18032025	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 60 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		entidad, atendiendo "los lineamientos otorgados por la SDIS para la implementación del aplicativo SIRBE Web en donde se determina el empleo de este como herramienta de recolección de la información y en donde se precisa que no se requiere la impresión de los instrumentos de recolección de información, tales como formato Ficha SIRBE servicios sociales información básica y transversal: cabezote (FOR-PSS-321) o de la ficha SIRBE variables específicas.				
12	**RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO**	Toda la documentación entregada en físico debe allegarse con	X		Carpeta Actas de visita documental, cargadas en la plataforma SECOP II	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 61 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la información de la Subdirección para la Discapacidad y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.			ACTA INTG10 11092024 ACTA INTG10 01102024 ACTA INTG10 12112024 ACTA INTG10 05122024	
13	**RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO**	Teniendo en cuenta que la mayoría de la población ya está recibiendo este servicio, y están registrados en el SIRBE, es preciso que el asociado realice la actualización de la información de cada persona en la ficha SIRBE que el Equipo de Seguimiento a la Información le indique. Esta actualización y la entrega de estas fichas deberá hacerse de manera inmediata a la fecha de inicio de	X		Carpeta Actas De Visita. Líneas de Acción cargada en la plataforma SECOP II ACTA GR10 INT 27082024 ACTA GR10 INT 20092024 ACTA GR10 INT 29102024 ACTA GR10 INT 29112024 ACTA GR10 INT 10122024 ACTA GR10 INT 23012025 ACTA GR10 INT 26052025 ACTA GR10 INT 18032025	NA

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 62 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		la prestación del servicio.				
14	**RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO**	Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el anexo técnico, en medio físico y digital, en los formatos suministrados por la SDIS para el registro de la información derivada del proceso de atención y, solicitados durante la ejecución del convenio de asociación, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.	X		Carpeta Actas de visita documental, cargadas en la plataforma SECOP II ACTA INTG10 11092024 ACTA INTG10 01102024 ACTA INTG10 12112024 ACTA INTG10 05122024	N/A
15	**RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO**	Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y	X		Carpeta Actas de visita documental, cargadas en la plataforma SECOP II ACTA INTG10 11092024	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 63 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.			ACTA INTG10 01102024 ACTA INTG10 12112024 ACTA INTG10 05122024	
1	**RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**	Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este de acuerdo con lo establecido en anexo técnico en el Titulo 4, contratando en los tiempos	X		Informes de supervisión cargados en la plataforma SECOP II Carpeta Actas De Visita Administrativas cargada en la plataforma SECOP II ACTA INTG10 06082024 ACTA INTG10 27092024 ACTA INTG10 25102024	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 64 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		señalados en el anexo técnico, la totalidad del talento humano requerido para la prestación del servicio, el perfil, cumpliendo con los horarios y actividades previstas para la modalidad; durante la ejecución del convenio de asociación.			ACTA INTG10 07112024 ACTA INTG10 03122024 ACTA INTG10 08012025 ACTA INTG10 21022025 ACTA INTG10 04032025	
2	**RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**	Presentar dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la expedición de la resolución de adjudicación del proceso competitivo, vía correo electrónico, la totalidad de los documentos y hojas de vida del Talento Humano propuesto para aprobación del supervisor. PARÁGRAFO: Para la suscripción del acta de inicio del	X		Informes de supervisión cargados en la plataforma SECOP II	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 65 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		convenio de asociación, el asociado deberá tener aprobado por el supervisor como mínimo el (80%) del total talento humano requerido, y a más tardar dentro de los (10) días calendario siguientes al inicio de la ejecución, deberá contar la totalidad del talento humano debidamente aprobado.				
3	**RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**	Mantener disponibles para consulta en el centro de atención, todas las hojas de vida del talento humano aprobado para la ejecución del convenio, con los respectivos soportes, constancia individual del proceso de inducción y capacitación	X		Informes de supervisión cargados en la plataforma SECOP II Carpeta Actas De Visita Administrativas cargada en la plataforma SECOP II ACTA INTG10 06082024 ACTA INTG10 27092024 ACTA INTG10 25102024 ACTA INTG10 07112024	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 66 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		adelantado por la entidad asociado, a fin de facilitar su revisión y seguimiento, no solo por parte de la SDIS sino de los entes de control.			ACTA INTG10 03122024 ACTA INTG10 08012025 ACTA INTG10 21022025 ACTA INTG10 04032025	
4	**RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**	Mantener actualizado el formato de matriz de seguimiento a talento humano, control de cumplimiento de horarios laborales y entregarlos mensualmente con el Informe Mensual para el pago.	X		Informes de Ejecución cargados en la plataforma SECOP II	N/A
5	**RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**	Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el	X		Carpeta Actas De Visita Administrativas cargada en la plataforma SECOP II ACTA INTG10 06082024 ACTA INTG10 27092024 ACTA INTG10 25102024 ACTA INTG10 07112024	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 67 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal, garantizando que la entrega de información por parte del saliente se encuentre al día y en historia social de los participantes atendidos.			ACTA INTG10 03122024 ACTA INTG10 08012025 ACTA INTG10 21022025 ACTA INTG10 04032025	
6	**RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**	Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del centro integrarte durante el horario de atención establecido para la modalidad, de acuerdo con el Anexo Técnico.	X		Carpeta Actas De Visita. Líneas de Acción cargada en la plataforma SECOP II ACTA GR10 INT 27082024 ACTA GR10 INT 20092024 ACTA GR10 INT 29102024 ACTA GR10 INT 29112024 ACTA GR10 INT 10122024 ACTA GR10 INT 23012025 ACTA GR10 INT 26052025 ACTA GR10 INT 18032025 Carpeta Actas De Visita Administrativas cargada en la plataforma SECOP II ACTA INTG10 06082024 ACTA INTG10 27092024	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 68 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					ACTA INTG10 25102024 ACTA INTG10 07112024 ACTA INTG10 03122024 ACTA INTG10 08012025 ACTA INTG10 21022025 ACTA INTG10 04032025	
7	**RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**	Implementar un sistema de registro del talento humano de los términos previstos por el asociado, durante la ejecución del convenio.	X		Carpeta Actas De Visita Administrativas cargada en la plataforma SECOP II ACTA INTG10 06082024 ACTA INTG10 27092024 ACTA INTG10 25102024 ACTA INTG10 07112024 ACTA INTG10 03122024 ACTA INTG10 08012025 ACTA INTG10 21022025 ACTA INTG10 04032025	N/A
8	**RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE TALENTO**	Asegurar que los	X		Carpeta Actas De Visita	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 69 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
	HUMANO	fines de semana, incluyendo los días festivos, el Centro Integrarte cuente con los auxiliares de enfermería, de servicios generales, manipulador de alimentos, y los profesionales, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.			Administrativas cargada en la plataforma SECOP II ACTA INTG10 06082024 ACTA INTG10 27092024 ACTA INTG10 25102024 ACTA INTG10 07112024 ACTA INTG10 03122024 ACTA INTG10 08012025 ACTA INTG10 21022025 ACTA INTG10 04032025	
1	**RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS**	Disponer en su totalidad de las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico de la Subdirección de Plantas físicas y el formato de calificación técnica del inmueble, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio dentro	X		Carpeta Actas de visita Ambientes adecuados y seguros, cargadas en la plataforma SECOP II Acta int g10 (san francisco) 20092024 Acta int g10 (san francisco) 18102024 Acta int g10 (san francisco) 22112024 Acta int g10 (san francisco) 20082024 Acta int g10 (san francisco) 19122024 Acta_sco_interno_#10_110 32025	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 70 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		del plazo establecido por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita, poniendo a disposición para la ejecución del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado.				
2	**RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS**	Garantizar el debido cuidado, mantenimiento y reparaciones del espacio físico funcional en las que se desarrolla el servicio, incluyendo el encerramiento del centro.	X		Carpeta Actas de visita Ambientes adecuados y seguros, cargadas en la plataforma SECOP II Acta int g10 (san francisco) 20092024 Acta int g10 (san francisco) 18102024 Acta int g10 (san francisco) 22112024 Acta int g10 (san francisco) 20082024 Acta int g10 (san francisco) 19122024 Acta_sco_interno_#10_110 32025	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 71 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
3	**RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS**	Garantizar el diagnóstico de los sistemas de transporte vertical como ascensores, montacargas, malacates o similares, con el fin de tener la información técnica especializada frente a los tiempos que se determinan para efectuar su mantenimiento.	X		Carpeta Actas de visita Ambientes adecuados y seguros, cargadas en la plataforma SECOP II Acta int g10 (san francisco) 20092024 Acta int g10 (san francisco) 18102024 Acta int g10 (san francisco) 22112024 Acta int g10 (san francisco) 20082024 Acta int g10 (san francisco) 19122024 Acta_sco_interno_#10_110 32025	N/A
4	**RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS**	Garantizar mensualmente la revisión y mantenimiento de las ayudas mecánicas dispuestas en el inmueble.	X		Carpeta Actas de visita Ambientes adecuados y seguros, cargadas en la plataforma SECOP II Acta int g10 (san francisco) 20092024 Acta int g10 (san francisco) 18102024 Acta int g10 (san francisco) 22112024 Acta int g10 (san francisco) 20082024 Acta int g10 (san francisco) 19122024 Acta_sco_interno_#10_110	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 72 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					32025	
5	**RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS**	Implementar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio y de manera permanente durante la ejecución del convenio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto 172 de	X		Carpeta Actas de visita Ambientes adecuados y seguros, cargadas en la plataforma SECOP II Acta int g10 (san francisco) 20092024 Acta int g10 (san francisco) 18102024 Acta int g10 (san francisco) 22112024 Acta int g10 (san francisco) 20082024 Acta int g10 (san francisco) 19122024 Acta_sco_interno_#10_110 32025 Carpeta plan de emergencias y contingencias cargados en la plataforma SECOP II. PEC CIAI Grupo 10 - Agosto 2024	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 73 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		2014 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento”, garantizando su implementación durante la ejecución del convenio. Para los Centros Integrarte que se encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá, corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías				

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 74 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.				
6	**RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS**	Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo	X		Carpeta Actas de visita Ambientes adecuados y seguros, cargadas en la plataforma SECOP II Acta int g10 (san francisco) 20092024 Acta int g10 (san francisco) 18102024 Acta int g10 (san francisco) 22112024 Acta int g10 (san francisco) 20082024 Acta int g10 (san francisco) 19122024 Acta_sco_interno_#10_11032025	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 75 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		establecido en el presente anexo técnico.				
7	**RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS**	Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 15 días calendario posteriores al inicio de la ejecución del convenio, al equipo de supervisión y al referente técnico del equipo técnico de Centros Integrarte. En este documento se deben identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes	X		Carpeta Actas de visita Ambientes adecuados y seguros, cargadas en la plataforma SECOP II Acta int g10 (san francisco) 20092024 Acta int g10 (san francisco) 18102024 Acta int g10 (san francisco) 22112024 Acta int g10 (san francisco) 20082024 Acta int g10 (san francisco) 19122024 Acta_sco_interno_#10_11032025 Carpeta plan de emergencias y contingencias cargados en la plataforma SECOP II. 1_protocolo de identificación y prevención de riesgos 8418	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 76 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigar.				
8		Implementar medidas de seguridad para prevenir posibles evasiones de las personas con discapacidad durante su permanencia en el Centro de atención.	X		Carpeta Actas de visita Ambientes adecuados y seguros, cargadas en la plataforma SECOP II Acta int g10 (san francisco) 20092024 Acta int g10 (san francisco) 18102024 Acta int g10 (san francisco) 22112024 Acta int g10 (san francisco) 20082024 Acta int g10 (san francisco) 19122024 Acta_sco_interno_#10_110 32025	N/A
9		Comunicar e informar visitas, notificaciones o alertas de entidades público	X		Carpeta Actas de visita Ambientes adecuados y seguros, cargadas en la plataforma SECOP II	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 7 / de 10

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		o privadas relacionadas con la infraestructura o inmueble asignado, sobre posibles visitas de afectaciones de obras urbanas, actas de vecindad, exigencias de secretaria de salud distrital o departamental, personerías, veedurías o similares.			Acta int g10 (san francisco) 20092024 Acta int g10 (san francisco) 18102024 Acta int g10 (san francisco) 22112024 Acta int g10 (san francisco) 20082024 Acta int g10 (san francisco) 19122024 Acta_sco_interno_#10_110 32025	
1	**RELACIONADAS COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL**	En el desarrollo del contrato, el asociado deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable o las disposiciones que la desarrollen, modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen, en el objeto del contrato teniendo en cuenta: Implementar cada uno de los criterios del COMPONENTE	X		Carpeta Actas de visita ambiental, cargadas en la plataforma SECOP II ACTA INTG10 11092024 ACTA INTG10 01102024 ACTA INTG10 12112024 ACTA INTG10 05122024 Carpeta Gestión Ambiental, cargada en la plataforma SECOP II.	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 78 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		DE GESTIÓN AMBIENTAL establecido en el anexo técnico.				
1	**RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN**	Cumplir con lo establecido en los procedimientos Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de SDIS, Vigilancia nutricional y Promoción en estilos de vida saludable: alimentación, nutrición y actividad física; y los documentos y formatos asociados a estos. Documentos que se encuentran publicados en la página web de la Secretaria Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG.	X		Carpetas Componente Alimentación y nutrición 1-2-3-4-5, cargadas en la plataforma SECOP II Carpeta Programa Alimentación-nutrición y salubridad, cargada en la plataforma SECOP II ACTA INT G10 16082024 ACTA INT G10 24092024 ACTA INT G10 11102024 ACTA INT G10 20112024 ACTA INT G10 27122024 ACTA INT G10 31012025 ACTA INT G10 27022025	N/A
2	**RELACIONADAS CON EL**	Implementar la	X		Carpeta Componente	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 79 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
	COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN	minuta de alimentos entregada por la Subdirección para la Discapacidad de la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.			Alimentación y nutrición 1, cargada en la plataforma SECOP II Carpeta Programa Alimentación-nutrición y salubridad, cargada en la plataforma SECOP II ACTA INT G10 16082024 ACTA INT G10 24092024 ACTA INT G10 11102024 ACTA INT G10 20112024 ACTA INT G10 27122024 ACTA INT G10 31012025 ACTA INT G10 27022025	
3	**RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN**	Elaborar la derivación de la minuta de alimentos y presentar la propuesta al referente técnico del programa, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, posterior al inicio de la ejecución	X		Carpeta Componente Alimentación y nutrición 1, cargada en la plataforma SECOP II Carpeta Programa Alimentación-nutrición y salubridad, cargada en la plataforma SECOP II ACTA INT G10 16082024	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 80 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		del convenio.			ACTA INT G10 24092024 ACTA INT G10 11102024 ACTA INT G10 20112024 ACTA INT G10 27122024 ACTA INT G10 31012025 ACTA INT G10 27022025	
4	**RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN**	Socializar al talento humano del servicio de alimentación de la unidad operativa, la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional), así como los criterios técnicos para la preparación de las derivaciones establecidas en el formato derivación minuta de alimentos. Esta actividad deberá realizarse	X		Carpeta Componente Alimentación y nutrición 1, cargada en la plataforma SECOP II Carpeta Programa Alimentación-nutrición y salubridad, cargada en la plataforma SECOP II ACTA INT G10 16082024 ACTA INT G10 24092024 ACTA INT G10 11102024 ACTA INT G10 20112024 ACTA INT G10 27122024 ACTA INT G10 31012025	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 81 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		1 vez al mes.			ACTA INT G10 27022025	
5	**RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN**	Realizar evaluación del estado nutricional e informes conforme lo establece el Subcomponente vigilancia y seguimiento del estado nutrición del presente anexo técnico.	X		Carpeta Componente Alimentación y nutrición 2, cargada en la plataforma SECOP II Carpeta Programa Alimentación-nutrición y salubridad, cargada en la plataforma SECOP II ACTA INT G10 16082024 ACTA INT G10 24092024 ACTA INT G10 11102024 ACTA INT G10 20112024 ACTA INT G10 27122024 ACTA INT G10 31012025 ACTA INT G10 27022025	N/A
6	**RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN**	Realizar seguimiento al comportamiento alimentario a través de la supervisión y apoyo de las personas durante	X		Carpeta Programa Alimentación-nutrición y salubridad, cargada en la plataforma SECOP II ACTA INT G10 16082024	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 82 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		los diferentes momentos de alimentación. Es responsabilidad de todo el talento humano del Centro, identificar si se presentan alteraciones o modificaciones en esta conducta.			ACTA INT G10 24092024 ACTA INT G10 11102024 ACTA INT G10 20112024 ACTA INT G10 27122024 ACTA INT G10 31012025 ACTA INT G10 27022025	
7	**RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN**	Desarrollar las actividades establecidas en Subcomponente promoción en Estilos de Vida Saludable: Alimentación, Nutrición y Actividad Física, establecidas en el presente anexo técnico.	X		Carpeta Componente Alimentación y nutrición 3-4-5, cargada en la plataforma SECOP II Carpeta Programa Alimentación-nutrición y salubridad, cargada en la plataforma SECOP II ACTA INT G10 16082024 ACTA INT G10 24092024 ACTA INT G10 11102024 ACTA INT G10 20112024 ACTA INT G10 27122024 ACTA INT G10 31012025 ACTA INT G10 27022025	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 83 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
8	**RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN**	El asociado, en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019, durante la ejecución del convenio deberá adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo	X		Carpeta Programa Alimentación-nutrición y salubridad, cargada en la plataforma SECOP II ACTA INT G10 16082024 ACTA INT G10 24092024 ACTA INT G10 11102024 ACTA INT G10 20112024 ACTA INT G10 27122024 ACTA INT G10 31012025 ACTA INT G10 27022025	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 84 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.				
9	**RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN**	Implementar las acciones necesarias para disponer de los alimentos y recursos necesarios para atender las contingencias que puedan afectar el abastecimiento de alimentos su disponibilidad y el acceso a agua potable.	X		Carpeta Programa Alimentación-nutrición y salubridad, cargada en la plataforma SECOP II ACTA INT G10 16082024 ACTA INT G10 24092024 ACTA INT G10 11102024 ACTA INT G10 20112024 ACTA INT G10 27122024 ACTA INT G10 31012025 ACTA INT G10 27022025	N/A
1	**RELACIONADAS CON SALUBRIDAD**	Dar cumplimiento a la ley 09 de 1979, Resolución 2674 de 2013 y demás normas concordantes,	X		Carpetas Componente salubridad 1-2-3-4-5, cargada en la plataforma SECOP II	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 85 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		complementarias, que las sustituyan o modifiquen, así como el procedimiento operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de la Secretaria Distrital de Integración Social, los respectivos instructivos y formatos y los lineamientos técnicos establecidos por la Secretaria Distrital de Integración Social, así como las especificaciones determinadas en el anexo técnico del componente de salubridad.			Carpeta Programa Alimentación-nutrición y salubridad, cargada en la plataforma SECOP II ACTA INT G10 16082024 ACTA INT G10 24092024 ACTA INT G10 11102024 ACTA INT G10 20112024 ACTA INT G10 27122024 ACTA INT G10 31012025 ACTA INT G10 27022025	
2	**RELACIONADAS CON SALUBRIDAD**	Cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 de etiquetado y rotulado de	X		Carpeta Programa Alimentación-nutrición y salubridad, cargada en la plataforma SECOP II	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 86 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		alimentos y Resolución 719 de 2015.			ACTA INT G10 16082024 ACTA INT G10 24092024 ACTA INT G10 11102024 ACTA INT G10 20112024 ACTA INT G10 27122024 ACTA INT G10 31012025 ACTA INT G10 27022025	
3	**RELACIONADAS CON SALUBRIDAD**	Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable del centro.	X		Carpeta Componente salubridad 1, cargada en la plataforma SECOP II Carpeta Programa Alimentación-nutrición y salubridad, cargada en la plataforma SECOP II ACTA INT G10 16082024 ACTA INT G10 24092024 ACTA INT G10 11102024 ACTA INT G10 20112024 ACTA INT G10 27122024 ACTA INT G10 31012025 ACTA INT G10 27022025	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 87 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
4	**RELACIONADAS CON SALUBRIDAD**	El asociado debe contar con los conceptos higiénico sanitarios favorables de los proveedores (directos y distribuidores), de los insumos alimentarios ofrecidos en el centro. Los conceptos sanitarios no deben tener fecha de expedición superior a un (1) año. Para el caso de alimentos que hagan parte de las compras a pequeños productores, si son empresas de alimentos sujetas a inspección vigilancia y control por parte del INVIMA deberán presentar como soporte el concepto sanitario emitido por dicha entidad.	X		Carpeta Componente salubridad 5, cargada en la plataforma SECOP II Carpeta Programa Alimentación-nutrición y salubridad, cargada en la plataforma SECOP II ACTA INT G10 16082024 ACTA INT G10 24092024 ACTA INT G10 11102024 ACTA INT G10 20112024 ACTA INT G10 27122024 ACTA INT G10 31012025 ACTA INT G10 27022025	N/A
5	**RELACIONADAS CON SALUBRIDAD**	Cumplir con lo	X		Carpeta Componente	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 88 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		establecido en la resolución 2674 de 2013, Resoluciones 240 y 242 de 2013, resolución 2505 de 2004 y aquellas normas vigentes, concordantes, completarías, que las sustituyan o modifiquen relacionadas con el transporte de alimentos.			salubridad 5, cargada en la plataforma SECOP II Carpeta Programa Alimentación-nutrición y salubridad, cargada en la plataforma SECOP II ACTA INT G10 16082024 ACTA INT G10 24092024 ACTA INT G10 11102024 ACTA INT G10 20112024 ACTA INT G10 27122024 ACTA INT G10 31012025 ACTA INT G10 27022025	
6	**RELACIONADAS CON SALUBRIDAD**	Brindar productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo y dando cumplimiento al cronogramade recepción de	X		Carpeta Componente salubridad 3, cargada en la plataforma SECOP II Carpeta Programa Alimentación-nutrición y salubridad, cargada en la plataforma SECOP II ACTA INT G10 16082024 ACTA INT G10 24092024	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 89 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		alimentos.			ACTA INT G10 11102024 ACTA INT G10 20112024 ACTA INT G10 27122024 ACTA INT G10 31012025 ACTA INT G10 27022025	
7	**RELACIONADAS CON SALUBRIDAD**	Implementar un Plan de compras que garantice el abastecimiento continuo en el suministro alimentario y la operación del servicio de alimentos, garantizando los alimentos mínimos de una semana acorde al ciclo de menús establecido.	X		Carpeta Componente salubridad 3, cargada en la plataforma SECOP II Carpeta Programa Alimentación-nutrición y salubridad, cargada en la plataforma SECOP II ACTA INT G10 16082024 ACTA INT G10 24092024 ACTA INT G10 11102024 ACTA INT G10 20112024 ACTA INT G10 27122024 ACTA INT G10 31012025 ACTA INT G10 27022025	N/A
8	**RELACIONADAS CON SALUBRIDAD**	Contar con equipos y menaje en buenas	X		Carpeta Programa Alimentación-nutrición y salubridad, cargada en la	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 90 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		condiciones. En caso de deterioro por uso, realizar el reemplazo de estos.			plataforma SECOP II ACTA INT G10 16082024 ACTA INT G10 24092024 ACTA INT G10 11102024 ACTA INT G10 20112024 ACTA INT G10 27122024 ACTA INT G10 31012025 ACTA INT G10 27022025	
9	**RELACIONADAS CON SALUBRIDAD**	El asociado debe elaborar, divulgar y actualizar el plan de saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la Secretaria Distrital de Integración Social.	X		Carpeta Componente salubridad 2, cargada en la plataforma SECOP II Carpeta Programa Alimentación-nutrición y salubridad, cargada en la plataforma SECOP II ACTA INT G10 16082024 ACTA INT G10 24092024 ACTA INT G10 11102024 ACTA INT G10 20112024 ACTA INT G10 27122024 ACTA INT G10 31012025	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 91 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					ACTA INT G10 27022025	
10	**RELACIONADAS CON SALUBRIDAD**	Aplicar los controles de calidad necesarios que garanticen alimentos inocuos a los participantes.	X		Carpeta Componente salubridad 3, cargada en la plataforma SECOP II Carpeta Programa Alimentación-nutrición y salubridad, cargada en la plataforma SECOP II ACTA INT G10 16082024 ACTA INT G10 24092024 ACTA INT G10 11102024 ACTA INT G10 20112024 ACTA INT G10 27122024 ACTA INT G10 31012025 ACTA INT G10 27022025	N/A
11	**RELACIONADAS CON SALUBRIDAD**	El asociado a través del profesional nutricionista dietista y tecnólogo de alimentos debe elaborar e implementar un plan de capacitación	X		Carpeta Componente salubridad 4, cargada en la plataforma SECOP II Carpeta Programa Alimentación-nutrición y salubridad, cargada en la plataforma SECOP II	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 92 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos desde el momento de su contratación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674de 2013.			ACTA INT G10 16082024 ACTA INT G10 24092024 ACTA INT G10 11102024 ACTA INT G10 20112024 ACTA INT G10 27122024 ACTA INT G10 31012025 ACTA INT G10 27022025	
12	**RELACIONADAS CON SALUBRIDAD**	En caso de que se presente un brote o evento epidemiológico relacionado con posible contaminación alimentaria, la responsabilidad de llevar a cabo la toma de las muestras y análisis microbiológicos será del asociado.	X		Carpeta Programa Alimentación-nutrición y salubridad, cargada en la plataforma SECOP II ACTA INT G10 16082024 ACTA INT G10 24092024 ACTA INT G10 11102024 ACTA INT G10 20112024 ACTA INT G10 27122024 ACTA INT G10 31012025 ACTA INT G10 27022025	N/A
13	**RELACIONADAS CON SALUBRIDAD**	Tomar y mantener las muestras diarias	X		Carpeta Componente salubridad 3, cargada en la	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 93 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido en el instructivo Preparación de alimentos.			plataforma SECOP II Carpeta Programa Alimentación-nutrición y salubridad, cargada en la plataforma SECOP II ACTA INT G10 16082024 ACTA INT G10 24092024 ACTA INT G10 11102024 ACTA INT G10 20112024 ACTA INT G10 27122024 ACTA INT G10 31012025 ACTA INT G10 27022025	
1	**RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**	Disponer de todos los elementos contenidos en la sabana de elementos, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas allí descritas, cantidades establecidas y periodicidad de entrega de cada elemento. En caso de	X		Carpeta Actas De Visita Administrativas cargada en la plataforma SECOP II ACTA INTG10 06082024 ACTA INTG10 27092024 ACTA INTG10 25102024 ACTA INTG10 07112024 ACTA INTG10 03122024 ACTA INTG10 08012025	N/A

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 94 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		presentar características superiores, los elementos serán pagados hasta el valor indicado en cada rubro por estructura de costos y avalado por la SDIS.			ACTA INTG10 21022025 ACTA INTG10 04032025	
2	**RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**	Mantener los bienes muebles descritos en el Anexo Técnico y Sabana de Elementos, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio.	X		Carpeta Actas De Visita Administrativas cargada en la plataforma SECOP II ACTA INTG10 06082024 ACTA INTG10 27092024 ACTA INTG10 25102024 ACTA INTG10 07112024 ACTA INTG10 03122024 ACTA INTG10 08012025 ACTA INTG10 21022025 ACTA INTG10 04032025	N/A
3	**RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO**	Marcar con la marquilla indicada en el Anexo Técnico cada una de las	X		Carpeta Actas De Visita Administrativas cargada en la plataforma SECOP II	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 95 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
	DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	prendas de ropa y el calzado con el nombre de cada una de las personas, el número de entrega y el año de entrega, antes de realizar la entrega de las mudas, de tal manera que permita a la población y al personal de ropería su fácil identificación y garantice su buen manejo. Abstenerse de marcar con el logo institucional de la entidad asociada la dotación de vestuario de la población.			ACTA INTG10 06082024 ACTA INTG10 27092024 ACTA INTG10 25102024 ACTA INTG10 07112024 ACTA INTG10 03122024 ACTA INTG10 08012025 ACTA INTG10 21022025 ACTA INTG10 04032025	
4	**RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**	Mantener la dotación de lencería, camas, colchones, menaje, equipos y demás elementos descritos en el Anexo técnico y en la sabana de elementos, en óptimas condiciones efectuando el	X		Carpeta Actas De Visita Administrativas cargada en la plataforma SECOP II ACTA INTG10 06082024 ACTA INTG10 27092024 ACTA INTG10 25102024	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 96 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio.			ACTA INTG10 07112024 ACTA INTG10 03122024 ACTA INTG10 08012025 ACTA INTG10 21022025 ACTA INTG10 04032025	

Lo anterior de acuerdo con los siguientes Informes mensuales de supervisión:

Período Informe de Supervisión	Fecha Suscripción del Informe	Supervisor que lo suscribe
DEL 01/08/2024 AL 31/08/2024	16/10/2024	MARCELA CUBIDES SALAZAR
DEL 01/09/2024 AL 30/09/2024	05/11/2024	MARCELA CUBIDES SALAZAR
DEL 01/10/2024 AL 31/10/2024	19/11/2024	MARCELA CUBIDES SALAZAR
DEL 01/11/2024 AL 30/11/2024	11/12/2024	MARCELA CUBIDES SALAZAR
DEL 01/12/2024 AL 18/12/2024	20/12/2024	MARCELA CUBIDES SALAZAR
DEL 01/12/2024 AL 31/12/2024	17/01/2025	MARCELA CUBIDES SALAZAR
DEL 01/01/2025 AL 31/01/2025	18/02/2025	MARCELA CUBIDES SALAZAR

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 97 de 109

DEL 01/02/2025 AL 28/02/2025	17/03/2025	MARCELA CUBIDES SALAZAR
DEL 01/03/2025 AL 31/03/2025	21/04/2025	MARCELA CUBIDES SALAZAR

7. PROCESO DE INCUMPLIMIENTO:

El asociado UNIÓN TEMPORAL SERVICIO SOCIAL CENTROS INTEGRARTE. ejecutó el convenio de asociación, de acuerdo con el objeto contractual y obligaciones; en consecuencia, durante la ejecución del contrato no se adelantó proceso de incumplimiento ante la Oficina Jurídica y no se impusieron multas. Qué a la fecha no se encuentra en curso radicado ante la Oficina Jurídica, proceso de presunto incumplimiento de obligaciones del Convenio N 8418-2024, en contra del Asociado.

Lo anterior, de acuerdo a la respuesta recibida a través de correo electrónico el 27 de agosto de 2025, por parte de la profesional Eva Patricia Sandoval Clavijo de la Oficina Jurídica-Líder de Incumplimientos, en el cual informo "*me permito informar que, una vez revisada la base de datos de la Oficina Jurídica, se observa que NO se ha sancionado y a la fecha NO se está tramitado proceso sancionatorio por el incumplimiento de las obligaciones de los siguientes contratos: 8418-2024*.

8. CUMPLIMIENTO DE OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES

En mi calidad de supervisor o interventor, certifico, que el asociado UNIÓN TEMPORAL SERVICIO SOCIAL CENTROS INTEGRARTE, representado por MARIA ESMERALDA GUTIERREZ ESCOBAR, cumplió a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales del 01/08/2024 al 31/03/2025, las cuales fueron recibidas a satisfacción

9. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES FRENTE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:

En mi calidad de supervisor o interventor, certifico, que durante el plazo de ejecución del contrato, asociado/asociado UNIÓN TEMPORAL SERVICIO SOCIAL CENTROS INTEGRARTE representado por MARIA ESMERALDA GUTIERREZ ESCOBAR acreditó el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias.

Período Cotizado Seguridad Social	Número de Planilla	Fecha de Pago	Valor Pagado
El asociado anexo certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de la entidad con la firma del revisor fiscal, los cuales acreditaron el pago de aportes de los meses comprendidos durante la ejecución del convenio.			

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 98 de 109

10. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

El presente contrato/convenio fue respaldado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal y los siguientes registros presupuestales:

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL					
Número del Proyecto	No. CDP	Valor total CDP	No. CRP	Vigencia	Valor total CRP
8047	10773	$24.218.611.434	10413	2024	$2.019.766.650
8047	17949	$993.697.312	19178	2024	$993.697.312

11. INFORMACIÓN EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO:

Valor inicial del Convenio	$ 2.351.299.942
Valor total aporte SDIS	$ 2.019.766.650
Aportes en dinero SDIS:	$ 2.019.766.650
Aporte en Especie:	$ 0
Valor total aporte Asociado	$ 331.533.292
Aportes en dinero Asociado:	
Aporte en Especie Asociado:	$ 331.533.292
Valor total adicionado	$ 1.156.807.116
Valor adición 1 en dinero SDIS	$ 993.697.312
Valor total adicionado SDIS	$ 993.697.312
Valor adición 1 en especie Asociado	$ 163.109.804
Valor total adicionado Asociado	$ 163.109.804
Valor reducido SDIS Mediante modificación No. 1	-$ 28.088.162
Valor reducido Asociado Mediante modificación No. 1	-$ 4.610.513
Valor total del convenio	$ 3.475.408.383
Valor total aportes SDIS	$ 2.985.375.800
Valor total aportes del asociado	$ 490.032.583
Valor total ejecutado aportes de las SDIS:	$ 2.671.954.255
Valor pagado al Asociado	$ 2.671.954.255
Saldo en registros	$ 313.421.545
Valor ejecutado Asociado	$ 490.032.583
Valor no ejecutado contratista / asociado	$ 0
Valor del saldo en el registro presupuesta CRP	$ 313.421.545

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 99 de 109

Valor a liberar a favor de la SDIS	$ 313.421.545
Saldo por pagar al Asociado	$ 0
Valor Total final del convenio	$ 3.475.408.383

11.1 RELACIÓN MC-14- FORMATO DE CERTIFICACIÓN PARA PAGO Y FACTURAS QUE SOPORTAN LOS PAGOS REALIZADOS

N° Pago	N° Registro Presupuestal	Fuente Financiación	Estado MC-14 (pagado, anulado)	Periodo Pago registrado MC 14	N° Factura (Cuando apliquen)	Observaciones (Cuando apliquen)
1	10413-2024	2-100-I009 VA-SGP	PAGADO	01-08-2024 y el 31-08-2024	FAU 3	N/A
2	10413-2024	2-100-I009 VA-SGP	PAGADO	01-09-2024 y el 30-09-2024	FAU 11	N/A
3	10413-2024	2-100-I009 VA-SGP	PAGADO	01-10-2024 y el 31-10-2024	FAU 14	N/A
4	10413-2024	2-100-I009 VA-SGP	PAGADO	01-11-2024 y el 30-11-2024	FAU 21	N/A
5	10413-2024	2-100-I009 VA-SGP	PAGADO	01-12-2024 y el 18-12-2024	FAU 25	N/A
6	10413-2024	2-100-I009 VA-SGP	PAGADO	01-12-2024 y el 31-12-2024	FAU 32	N/A
	10413-2024	2-100-I009 VA-SGP	PAGADO	01-01-2025 y el 31-01-2025	FAU 42	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 100 de 104

N° Pago	N° Registro Presupuestal	Fuente Financiación	Estado MC-14 (pagado, anulado)	Periodo Pago registrado MC 14	N° Factura (Cuando apliquen)	Observaciones (Cuando apliquen)
7	19178-2024	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	PAGADO		FAU 43	N/A
8	19178-2024	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	PAGADO	01-02-2025 y el 28-02-2025	UTSS 53	N/A
9	19178-2024	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	PAGADO	01-03-2025 y el 31-03-2025	UTSS 63	N/A
	19178-2024	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01-03-2025 y el 31-03-2025	UTSS 64	N/A

El siguiente cuadro refleja la fuente de financiación del contrato/convenio a liquidar, el cual respaldó el rubro de propósito general y recursos distrito para tal efecto, se debe identificar el proyecto de propósito general y recursos distrito que afectó dicho rubro, el monto y el número de registro presupuestal que respalda dichos recursos:

INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL					
Número del Proyecto	No. CRP	Vigencia	Valor Total CRP	Saldo a liberar a favor de la SDIS	Saldo por pagar al asociado/asociado
8047	10413	2024	$2.019.766.650*	$ 0	$ 0
8047	19178	2024	$993.697.312	$ 313.421.545	$ 0
TOTAL:			$3.013.463.962	$ 313.421.545	$ 0

* Mediante modificación No. 1, publicada en Secop II el 15 de octubre de 2024, se estipuló: con fecha 15/10/2024 se determinó:

1.LIBERAR LOS RECURSOS en los aportes de la SDIS; por concepto del ajuste correspondiente al rubro de vigilancia por valor de VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS ($28.088.162) M/CTE, comprometidos en la estructura de costos inicial, el cual será liberado del Certificado de Registro Presupuestal CRP No. 10413 del 30 de julio de 2024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 101 de 104

SALDO A FAVOR DEL ASOCIADO/ASOCIADO:	$ 0
JUSTIFICACIÓN:	N/A

SALDO A LIBERAR A FAVOR DE LA SDIS:	TRESCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($ 313.421.545)
JUSTIFICACIÓN:	El saldo relacionado para liberar a favor de la SDIS surge por la no ejecución de la totalidad de los costos fijos por la no prestación del servicio del talento humano por un valor total de $ 118.184.789 costos variables se presentaron novedades de inasistencia de los participantes por salidas en referencia a hospitalización y medio familiar por lo cual se realizan descuentos por días sin atención valor de $ 5.150.948 y costos por realización no se ejecutaron en su totalidad por valor de $ 190.085.808 por concepto de reparaciones de infraestructura(mantenimientos) salidas recreativas , absorbentes y vestuario y calzado resultando así el saldo a liberar a favor de la sdis por valor de $ 313.421.545.

12. REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO

No se materializó riesgo alguno durante la ejecución del convenio

13. OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR:

Se aclara que la diferencia entre el valor pendiente de ejecución relacionado en la plataforma secop II y el saldo a liberar por valor total de $ 313.421.545 surge por la inclusión en la plataforma secop II de la totalidad de los aportes tanto de la SDIS como del asociado.

Teniendo en cuenta los soportes allegados por el asociado en relación a los recursos en especie aportados, se evidencia que existe un mayor valor ejecutado que corresponde a la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS $ 1.720.646 M/CTE, este valor no afecta el presupuesto total del convenio Por lo tanto el asociado asumió el mayor valor ejecutado.

MARCELA CUBIDES SALAZAR
Subdirectora para la Discapacidad
SUPERVISOR

Elaboró:
Jaime Wilson Garzón Alfaro - Profesional Asociado Subdirección Para La Discapacidad
Carlos José Cantillo Vargas – Profesional Asociado Subdirección Para La Discapacidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 102 de 104

Gina Paola Sotelo Castiblanco- – Profesional Asociado Subdirección Para La Discapacidad
Jhonatan Nick Rodriguez Pinzon - Profesional Asociado Subdirección Para La Discapacidad
Luz Dary Díaz Quijano -Profesional Subdirección para la Discapacidad
Richard Daniel Contreras Alvarado– Profesional Asociado Subdirección Para La Discapacidad
Sandra Plazas Roldan – Profesional Asociado Subdirección Para La Discapacidad
Karen Alejandra Romero Corchuelo - Profesional Asociado Subdirección Para La Discapacidad
Diego Alfonso León Otálora - Profesional Asociado Subdirección Para La Discapacidad

Revisó:
María Fernanda Jiménez Puentes - Líder Equipo Apoyo a la Supervisión - Subdirección para la Discapacidad.
Carlos Alberto Sánchez Triviño - Referente Contractual - Subdirección para la Discapacidad
Camila Lucía Montes Ballestas - Líder Administrativo y Contractual - Subdirección para la Discapacidad.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 103 de 104

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

4. INFORME FINAL DE SUPERVISION CONVENIO 8418-2024 V1 -R (2).docx V3

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009

Estado: Finalizado

Creación: 2025-09-30 08:10:58

Finalización: 2025-09-30 18:13:16

Escanee el código para verificación

Elaboración: ELABORO

Jhonatan Rodriguez Pinzon
80856984
jnrodriguezp@sdis.gov.co
Referente Tecnico en Salud
Sub Direccion Para La Discapacidad

Elaboración: ELABORO

Gina Paola Sotelo Castiblanco
52987251
sotelocginap@gmail.com
Apoyo a la Supervisión
Subdirección para la Discapacidad

Elaboración: ELABORO

CARLOS JOSE CANTILLO VARGAS
1065638097
ccantillo@sdis.gov.co
ABOGADO CONTRATISTA
SDIS - SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD

Elaboración: ELABORO

JAIME WILSON GARZON ALFARO
80544495
jwgarzona@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 104 de 106

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

4. INFORME FINAL DE SUPERVISION CONVENIO 8418-2024 V1 -R (2).docx V3

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009

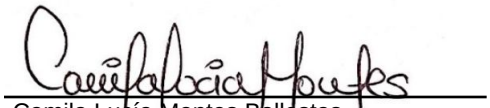
Estado: Finalizado

Creación: 2025-09-30 08:10:58

Finalización: 2025-09-30 18:13:16

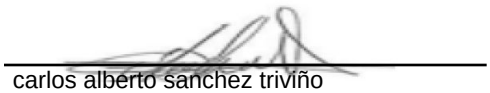
Escanee el código para verificación

Revisión: REVISO



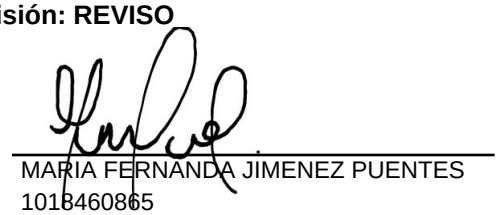
Camila Lucía Montes Ballestas
1018443694
cmontesb@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integracioón Social

Revisión: REVISO



carlos alberto sanchez triviño
1018469050
csanchezt@sdis.gov.co
FINANCIERO CONTRACTUAL
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: REVISO



MARIA FERNANDA JIMENEZ PUENTES
1018460865
mapu_02@hotmail.com
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: ELABORO



Diego Alfonso León Otálora
1098701498
diegoleonotalora@gmail.com
Contratista.
Subdirección para la discapacidad.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 105 de 106

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

4. INFORME FINAL DE SUPERVISION CONVENIO 8418-2024 V1 -R (2).docx V3

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009

Estado: Finalizado

Creación: 2025-09-30 08:10:58

Finalización: 2025-09-30 18:13:16

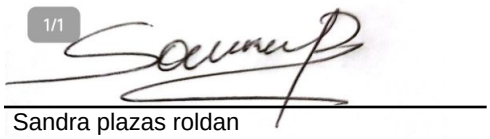
Escanee el código para verificación

Elaboración: ELABORO



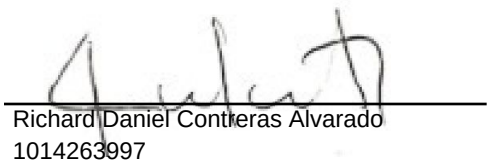
Karen Romero Corchuelo
1014205066
romerocorchuelokaren@gmail.com

Elaboración: ELABORO



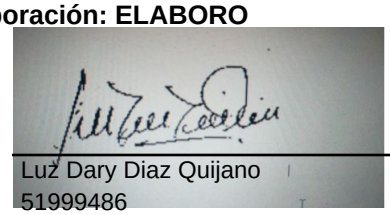
Sandra plazas roldan
52550813
splazasr@sdis.gov.co
Profesional de seguimiento a la calidad operativa
SDIS

Elaboración: ELABORO



Richard Daniel Contreras Alvarado
1014263997
rcontreras@sdis.gov.co
Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
Secretaria Distrital de la Integración Social

Elaboración: ELABORO



Luz Dary Diaz Quijano
51999486
lddiazq317@yahoo.com
Profesional seguimiento a la calidad operativa
Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 106 de 106

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

4. INFORME FINAL DE SUPERVISION CONVENIO 8418-2024 V1 -R (2).docx V3

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009

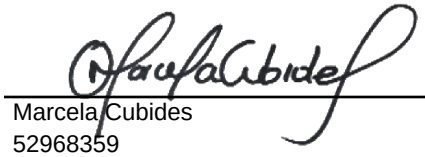
Estado: Finalizado

Creación: 2025-09-30 08:10:58

Finalización: 2025-09-30 18:13:16

Escanee el código para verificación

Firma: SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD



Marcela Cubides
52968359
mcubides1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Discapacidad
Dirección para la Inclusión y las Familias

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 107 de 109

REPORTE DE TRAZABILIDAD

4. INFORME FINAL DE SUPERVISION CONVENIO 8418-2024 V1 -R (2).docx V3

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009

Creación: 2025-09-30 08:10:58

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-09-30 18:13:16

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	JAIME WILSON GARZON ALFARO jwgarzona@sdis.gov.co CONTRATISTA SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD	Aprobado	Env.: 2025-09-30 08:11:41 Lec.: 2025-09-30 08:11:58 Res.: 2025-09-30 08:12:00 IP Res.: 200.118.18.28
Elaboración	CARLOS JOSE CANTILLO VARGAS ccantillo@sdis.gov.co ABOGADO CONTRATISTA SDIS - SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD	Aprobado	Env.: 2025-09-30 08:12:15 Lec.: 2025-09-30 08:19:51 Res.: 2025-09-30 08:19:56 IP Res.: 191.156.227.84
Elaboración	Gina Paola Sotelo Castiblanco sotelocginap@gmail.com Apoyo a la Supervisión Subdirección para la Discapacidad	Aprobado	Env.: 2025-09-30 08:20:11 Lec.: 2025-09-30 09:47:37 Res.: 2025-09-30 09:47:40 IP Res.: 191.156.123.153
Elaboración	Jhonatan Rodriguez Pinzon jnrodriguezp@sdis.gov.co Referente Tecnico en Salud Sub Direccion Para La Discapacidad	Aprobado	Env.: 2025-09-30 09:47:57 Lec.: 2025-09-30 10:02:00 Res.: 2025-09-30 10:02:05 IP Res.: 191.156.51.47
Elaboración	Luz Dary Diaz Quijano lddiazq317@yahoo.com Profesional seguimiento a la calidad operativa Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-09-30 10:02:21 Lec.: 2025-09-30 14:31:48 Res.: 2025-09-30 14:31:57 IP Res.: 191.156.50.20
Elaboración	Richard Daniel Contreras Alvarado rcontreras@sdis.gov.co Profesional Contratista Subdirección Para La Disca Secretaria Distrital de la Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-09-30 14:32:14 Lec.: 2025-09-30 14:38:03 Res.: 2025-09-30 14:38:17 IP Res.: 181.155.120.90
Elaboración	Sandra plazas roldan splazasr@sdis.gov.co Profesional de seguimiento a la calidad operativa SDIS	Aprobado	Env.: 2025-09-30 14:38:34 Lec.: 2025-09-30 15:44:17 Res.: 2025-09-30 15:44:26 IP Res.: 191.156.120.31
Elaboración	Karen Romero Corchuelo romerocorchuelokaren@gmail.com	Aprobado	Env.: 2025-09-30 15:44:41 Lec.: 2025-09-30 16:01:43 Res.: 2025-09-30 16:01:50 IP Res.: 191.156.235.24
Elaboración	Diego Alfonso León Otálora diegoleonotalora@gmail.com Contratista. Subdirección para la discapacidad.	Aprobado	Env.: 2025-09-30 16:02:06 Lec.: 2025-09-30 16:02:29 Res.: 2025-09-30 16:02:33 IP Res.: 191.156.234.41

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009
2025-09-30T18:13:42-05:00 - Pagina 108 de 109

REPORTE DE TRAZABILIDAD

4. INFORME FINAL DE SUPERVISION CONVENIO 8418-2024 V1 -R (2).docx V3

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250930-081058-a44ea5-80814009

Creación: 2025-09-30 08:10:58

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-09-30 18:13:16

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	MARIA FERNANDA JIMENEZ PUENTES mapu_02@hotmail.com CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-09-30 16:02:51 Lec.: 2025-09-30 17:18:10 Res.: 2025-09-30 17:18:14 IP Res.: 191.156.55.169
Revisión	carlos alberto sanchez triviño csanchezt@sdis.gov.co FINANCIERO CONTRACTUAL SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-09-30 17:18:32 Lec.: 2025-09-30 17:24:55 Res.: 2025-09-30 17:24:58 IP Res.: 186.112.53.45
Revisión	Camila Lucía Montes Ballestas cmontesb@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integracioón Social	Aprobado	Env.: 2025-09-30 17:25:14 Lec.: 2025-09-30 18:06:44 Res.: 2025-09-30 18:06:45 IP Res.: 201.245.192.253
Firma	Marcela Cubides mcubides1@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad Dirección para la Inclusión y las Familias	Aprobado	Env.: 2025-09-30 18:07:01 Lec.: 2025-09-30 18:13:13 Res.: 2025-09-30 18:13:16 IP Res.: 181.236.17.33

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **41.779.668**

APELLIDOS **GUTIERREZ ESCOBAR**

NOMBRES **MARIA ESMERALDA**



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-SEP-1953**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

22-DIC-1977 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500103-42130445-F-0041779668-20050406 **02355**05095A 02 167872843

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 73.556.671

HERNANDEZ CASTILLA

APELLIDOS

CESAR AUGUSTO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-NOV-1968

ARJONA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA

B+ G.S. RH

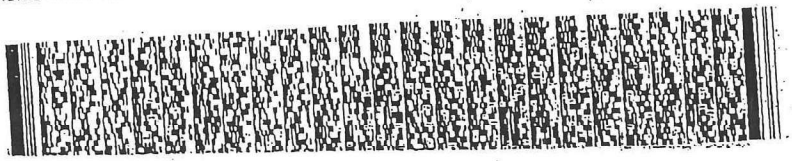
M SEXO

14-DIC-1987 ARJONA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 25 Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario 141061566646

(415)7707212489984(8020) 000014106156664 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 5 1 6 8 3	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNION TEMPORAL SERVICIO SOCIAL CENTROS INTEGRARTE

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 18 # 140 - 53

42. Correo electrónico ssepfundacion@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 4 4 7 4 4 4 9	6 0 1 7 4 2 0 8 4 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 7 2 0	2 0 2 4 0 5 3 0	8 7 3 0	2 0 2 4 0 5 3 0					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	1	6	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores				
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 07 - 17 / 22 : 35: 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GUTIERREZ ESCOBAR MARIA ESMERALDA
985. Cargo Representante Legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141061566646

(415)7707212489984(8020) **000014106156664 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 5 1 6 8 3	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 0 5 3 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 0 5 3 0	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141061566646

(415)7707212489984(8020) **000014106156664 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 5 1 6 8 3	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 5 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 1 7 7 9 6 6 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUTIERREZ	ESCOBAR	MARIA	ESMERALDA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 5 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 3 5 5 6 6 7 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HERNANDEZ	CASTILLA	CESAR	AUGUSTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141061566646

(415)7707212489984(8020) **000014106156664 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 5 1 6 8 3	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 5 8 0 8 6 7	0	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACION

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	6 0	2 0 2 4 0 5 3 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 3 0 0 4 1 7 5 5	9	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: FUNDACION VISION PAIS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	4 0	2 0 2 4 0 5 3 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

LA DIRECTORA DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE PERSONAS JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6º del artículo 13 del Decreto 323 de 2016 modificado por el artículo 11º del Decreto Distrital 798 de 2019 y el artículo 23.8 del Decreto Distrital 848 de 2019

CERTIFICA

Que por medio del presente documento, se hace constar que en los registros de esta Dirección se encuentra en el Sistema de Información de Personas Jurídicas (SIPEJ) la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION VISION PAIS, identificada con el NIT: 830041755 - 9, identificada con el ID 12712 y con domicilio en Bogotá D.C.

Que la mencionada entidad cuenta con el registro No. S0007474 otorgado por la Cámara de Comercio de Bogotá, inscrito el día 2 de marzo de 1998, bajo el número 00012083 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro.

Que después de una revisión en el Sistema de Información de Personas Jurídicas (SIPEJ), se ha constatado que, hasta la fecha la entidad de grupo 2 para NIIF ha reportado documentación juridica, financiera y contable 2021, 2022 y 2023 según lo establecido en la Circular 020 de 2024 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital, la cual se encuentra sujeta a análisis por parte de esta Dirección.

Que según la información disponible en la página Web del Registro Único Empresarial y Social (RUES), la última fecha de renovación registrada es el 18/04/2024. Esta consulta se realizó conforme a lo establecido en el Artículo 15 del Decreto Ley 019 del 2012.

Que se hace constar que la entidad está sujeta a la Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría Jurídica Distrital, conforme al artículo 13 de Decreto 323 de 2016 modificado por el artículo 11 del Decreto 798 de 2019 en concordancia con el artículo 28 del Decreto Distrital 848 de 2019.

Que el presente certificado NO constituye Licencia, Permiso o Autorización de funcionamiento, según lo dispuesto en el Artículo 46 del Decreto 2150 de 1995.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Decreto Distrital 848 de 2019, las entidades y organismos distritales deben realizar reportes bimestrales a la Secretaría Jurídica Distrital, informando sobre las personas jurídicas sin ánimo de lucro que han recibido recursos públicos, así como detallando la información contractual correspondiente. De igual forma las entidades y organismos distritales que pretendan suscribir contratos o convenios con personas jurídicas sin ánimo de lucro domiciliadas en Bogotá, D.C., verificarán con la entidad u organismo

distrital encargada de su inspección, vigilancia y control, que tales organizaciones hayan cumplido con su obligación de reportar la información jurídica, financiera y contable de cada vigencia.

Que de conformidad con el artículo 31 del Decreto Distrital 848 de 2019, las personas naturales o jurídicas que participen en procesos de contratación estatal con recursos públicos deben demostrar su capacidad y situación jurídica, administrativa, operacional y financiera, así como las condiciones de experiencia y organización. Igualmente, las entidades u organismos distritales a través de la dependencia que tenga a cargo los procesos contractuales deben incorporar la información de los contratos y convenios que hayan celebrado con las personas jurídicas sin ánimo de lucro domiciliadas en Bogotá, D.C. en el Sistema de Información dispuesto por la Secretaría Jurídica Distrital.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral en la Circular 020 de 2024 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital, el certificado de inspección, vigilancia y control tendrá una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado se expide en Bogotá, D.C., a los 04 dias del mes de octubre de 2024, a solicitud de MARIA ANGELICA PENA CARRILLO.

Maria Paula Rueda

Firmado digitalmente por Maria Paula Rueda
Fecha: 2024.10.07 08:54:27 -05'00'

MARÍA PAULA RUEDA MANTILLA
Directora Distrital
Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control

Proyectó: VILMA LORENA CAMACHO SANCHEZ / NAYDA OVALLE GALEANO
Revisó: DIANA CATALINA BARRETO GARCIA
Elaboró: MARÍA VICTORIA TORRES BECERRA
ID ESAL: 12712
Ubicación Física: Caja 2353, Carpeta 34960
Identificador del Certificado:

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

LA DIRECTORA DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE PERSONAS JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6º del artículo 13 del Decreto 323 de 2016 modificado por el artículo 11º del Decreto Distrital 798 de 2019 y artículo el 23.8 del Decreto Distrital 848 de 2019

CERTIFICA

Que por medio del presente documento, se hace constar que en los registros de esta Dirección se encuentra en el Sistema de Información de Personas Jurídicas (SIPEJ) la entidad sin ánimo de lucro denominada SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACION, identificada con el NIT: 900.580.867-0, identificada con el ID 59032 y con domicilio en Bogotá D.C.

Que la mencionada entidad cuenta con el registro No. S0043719 otorgado por la Cámara de Comercio de Bogotá, inscrito el día 28 de diciembre de 2012, bajo el número 00218809 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro.

Que después de una revisión en el Sistema de Información de Personas Jurídicas (SIPEJ), se ha constatado que, hasta la fecha la entidad ha reportado información jurídica, financiera y contable por las vigencias 2021, 2022 y 2023 de acuerdo con lo establecido en la circular 020 de 2024 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital, la cual se encuentra sujeta a análisis por parte de esta Dirección.

Que según la información disponible en la página Web del Registro Único Empresarial y Social (RUES), la última fecha de renovación registrada es el 08/04/2024. Esta consulta se realizó conforme a lo establecido en el Artículo 15 del Decreto Ley 019 del 2012.

Que se hace constar que la entidad está sujeta a la Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría Jurídica Distrital, conforme al artículo 13 de Decreto 323 de 2016 modificado por el artículo 11 del Decreto 798 de 2019 en concordancia con el artículo 28 del Decreto Distrital 848 de 2019.

Que el presente certificado NO constituye Licencia, Permiso o Autorización de funcionamiento, según lo dispuesto en el Artículo 46 del Decreto 2150 de 1995.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Decreto Distrital 848 de 2019, las entidades y organismos distritales deben realizar reportes bimestrales a la Secretaría

Jurídica Distrital, informando sobre las personas jurídicas sin ánimo de lucro que han recibido recursos públicos, así como detallando la información contractual correspondiente. De igual forma las entidades y organismos distritales que pretendan suscribir contratos o convenios con personas jurídicas sin ánimo de lucro domiciliadas en Bogotá, D.C., verificarán con la entidad u organismo distrital encargada de su inspección, vigilancia y control, que tales organizaciones hayan cumplido con su obligación de reportar la información jurídica, financiera y contable de cada vigencia.

Que de conformidad con el artículo 31 del Decreto Distrital 848 de 2019, las personas naturales o jurídicas que participen en procesos de contratación estatal con recursos públicos deben demostrar su capacidad y situación jurídica, administrativa, operacional y financiera, así como las condiciones de experiencia y organización. Igualmente, las entidades u organismos distritales a través de la dependencia que tenga a cargo los procesos contractuales deben incorporar la información de los contratos y convenios que hayan celebrado con las personas jurídicas sin ánimo de lucro domiciliadas en Bogotá, D.C. en el Sistema de Información dispuesto por la Secretaría Jurídica Distrital.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral en la Circular 020 de 2024 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital, el certificado de inspección, vigilancia y control tendrá una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado se expide en Bogotá, D.C., a los 25 días del mes de septiembre de 2024, a solicitud de MARIA ESMERALDA GUTIERREZ ESCOBAR.

Maria Paula Rueda

Firmado digitalmente por Maria Paula Rueda
Fecha: 2024.09.30 14:31:40 -05'00'

MARÍA PAULA RUEDA MANTILLA
Directora Distrital
Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control

Proyectó: HELVER MANUEL MORA MONTOYA / DAVID ALEJANDRO MORA BERMUDEZ
Revisó: DIANA CATALINA BARRETO GARCÍA
Elaboró: MARÍA TERESA VALDERRAMA PEREIRA
ID ESAL: 59032
Ubicación Física: Caja, 2305 Carpeta 34461
Identificador del Certificado:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de septiembre de 2024 Hora: 16:30:49
Recibo No. AB24450504
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24450504717B8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACION
Nit: 900.580.867-0, Regimen Especial
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0043719
Fecha de Inscripción: 28 de diciembre de 2012
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 8 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 18 No. 140 - 53
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: angelicacarrillo@clinicasep.com
Teléfono comercial 1: 7420842
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 18 No. 140 - 53
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: angelicacarrillo@clinicasep.com
Teléfono para notificación 1: 7420842
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de septiembre de 2024 Hora: 16:30:49
Recibo No. AB24450504
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24450504717B8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Acta no. sin num del 2 de noviembre de 2012 otorgado(a) en Asamblea de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2012 bajo el número 00218809 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue constituida la entidad denominada SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACION.

Que mediante Acta del 27 de diciembre de 2012, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2012 bajo el número 00218809 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, fue aclarada el acta de constitución.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la entidad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: El objeto principal de la entidad es: Proporcionar atención integral a población en estado de vulnerabilidad como adultos mayores, adultos, jóvenes, madres cabeza de familia, encaminada a mejorar sus condiciones de vida, tanto a nivel local, regional o nacional. Suministrar habitación, alimentación, vestuario, actividades lúdicas, a individuos, familias, comunidades y organizaciones para fomentar el desarrollo y bienestar, teniendo en cuenta los derechos de los usuarios y familiares. Contribuir con el desarrollo y ejecución de programas de desarrollo de social y comunitario que respondan a problemáticas sociales. Prestar servicios sociales a población de diferentes grupos etarios y condiciones de vulnerabilidad socioeconómica, sociales y/o familiares, en el campo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de septiembre de 2024 Hora: 16:30:49
Recibo No. AB24450504
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24450504717B8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de la atención y rehabilitación con enfoque de inclusión social, mejoramiento de calidad de vida y de su entorno familiar. Promover y apoyar programas de entrenamiento y formación productiva y ocupacional, así como programas culturales, lúdicos y recreativos a personas con algún grado de discapacidad mental, sensorial, física y/o cognitiva que generen beneficios personales, familiares, a la comunidad y a la población en general. Nota: El objeto de la fundación no comprende actividades de educación formal, o no formal, no desarrollará actividades con las instituciones de educación formal y no formal-educación para el trabajo y desarrollo humano (Ley 115 de 1994) y tampoco atención a menores, no desarrollará actividades relacionadas con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, decreto 1422 de 1996 y Ley 1098 de 2006.

PATRIMONIO

$ 1.716.969.140,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: El representante legal de la fundación es el presidente nombrado de común acuerdo para un período de dos (2) años. El vicepresidente reemplazará en todas las funciones al presidente de la fundación en caso de ausencia temporal o definitiva de este.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: Funciones del presidente. Dirigir la fundación de conformidad con lo dispuesto en los presentes estatutos. Llevar la representación legal de la fundación, atendiendo los asuntos que judicial o extrajudicialmente comprometan a la misma, constituyendo apoderados para tales fines y facultándolos para transigir previa autorización. Planear, organizar, dirigir, controlar y coordinar las labores de la fundación en desarrollo de las normas legales y de acuerdo a las determinaciones correspondientes. Celebrar contratos y ejecutar las disposiciones ordenadas. Llevar o hacer llevar bajo su responsabilidad los libros de contabilidad de la corporación. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la fundación. Servir de jefe de personal pudiendo sancionar, suspender o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de septiembre de 2024 Hora: 16:30:49
Recibo No. AB24450504
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24450504717B8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

terminar contratos de prestación de servicios. Constituir las cuentas corrientes de la institución. Administrar, custodiar, responder por los bienes muebles e inmuebles de la fundación y todos sus ingresos. Todos los demás que son propios o de común acuerdo con el socio.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Acta no. sin num de Asamblea de Fundadores del 2 de noviembre de 2012, inscrita el 28 de diciembre de 2012 bajo el número 00218809 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRESIDENTE	
Gutierrez Escobar Maria Esmeralda	C.C. 000000041779668
VICEPRESIDENTE	
Patiño Lanziano Dora Isabel	C.C. 000000027764132

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

** Órganos De Administración **

Que por Acta no. sin num de Asamblea de Fundadores del 2 de noviembre de 2012, inscrita el 28 de diciembre de 2012 bajo el número 00218809 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
Gutierrez Escobar Maria Esmeralda	C.C. 000000041779668
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
Patiño Lanziano Dora Isabel	C.C. 000000027764132

REVISORES FISCALES

** REVISORIA FISCAL **

Que por Acta no. 16 de Asamblea General del 1 de julio de 2017, inscrita el 1 de agosto de 2017 bajo el número 00294007 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de septiembre de 2024 Hora: 16:30:49
Recibo No. AB24450504
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24450504717B8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL	
Vulfersthawsky Urrea Sergio Augusto	C.C. 000000011331886

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
05	2013/07/23	Asamblea de Fundadore	2013/08/15	00228780
26	2019/09/19	Asamblea de Fundadore	2019/09/20	00322208

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8730
Actividad secundaria Código CIIU: 8710
Otras actividades Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de septiembre de 2024 Hora: 16:30:49
Recibo No. AB24450504
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24450504717B8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 14.201.057.832
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8730

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de septiembre de 2024 Hora: 16:30:49
Recibo No. AB24450504
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24450504717B8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : FUNDACION VISION PAIS
INSCRIPCION NO: S0007474 DEL 2 DE MARZO DE 1998
N.I.T. : 830.041.755-9
TIPO ENTIDAD : PROMOTORAS DE BIENESTAR SOCIAL
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 18 DE ABRIL DE 2024
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2024
ACTIVO TOTAL : 1,169,588,459
PATRIMONIO : 585,444,486

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 18 NO. 140 - 37
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : VISIONPAISFUNDACION@YAHOO.COM
DIRECCION COMERCIAL : CR 18 NO. 140 - 37
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : VISIONPAISFUNDACION@YAHOO.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA NO. 0000001 DEL 18 DE FEBRERO DE 1998 OTORGADO(A) EN ASAMBLEA DE ASOCIADOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2 DE MARZO DE 1998 BAJO EL NÚMERO 00012083 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACION VISION PAIS.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

REFORMAS:

NUMERO	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0000010	1998/07/06	JUNTA DIRECTIVA	1998/10/08	00017672
0000013	2000/03/27	CONSEJO DE FUNDADORES	2000/04/06	00029275
0000015	2000/04/10	CONSEJO DE FUNDADORES	2000/07/15	00032467
0000016	2000/08/18	JUNTA DIRECTIVA	2000/11/07	00035519
0000038	2004/02/11	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	2004/02/18	00068642
74	2011/11/01	JUNTA DIRECTIVA	2011/11/30	00200564

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA ENTIDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA FUNDACION TENDRA COMO OBJETO: 1. FOMENTAR EL DESARROLLO HUMANO DE INDIVIDUOS, FAMILIAS, COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES A PARTIR DE UNA INTERVENCION PROFESIONAL ESPECIALIZADA, PROCURANDO LA CALIDAD Y BIENESTAR EN SU NIVEL DE VIDA EN UN AMBITO DE DERECHOS, DEBERES, EQUIDAD Y EQUILIBRIO CON EL ECOSISTEMA. 2. ELABORAR PROPUESTAS ESPECIFICAS ENCAMINADAS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES QUE SE ENCUENTRAN EN CIRCUNSTANCIAS ESPECIALMENTE DIFICILES, TANTO A NIVEL LOCAL, REGIONAL O NACIONAL. 3. FOMENTAR LA PARTICIPACION Y EL DESARROLLO SOCIAL DE LAS COMUNIDADES ORGANIZADAS DEL PAIS. 4. APOYAR A LAS INSTITUCIONES DE LOS NIVELES INTERNACIONALES, NACIONALES, REGIONALES, MUNICIPALES Y LOCALES EN LO RELACIONADO CON ACTIVIDADES QUE PROPENDAN POR EL MEJORAMIENTO EN LOS NIVELES DE VIDA DE LOS HABITANTES. EL DESARROLLO DE LAS MODALIDADES PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y PARA RESPONSABILIDAD PENAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES6. PROMOVER EL FOMENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER A NIVEL RURAL Y URBANO EN NUESTRA SOCIEDAD.7. PROMOVER LA EQUIDAD DE GÉNERO MEDIANTE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS MUJER, INFANCIA, TERCERA EDAD, POBLACIÓN DISCAPACITADA Y JÓVENES8. GARANTIZAR Y PROTEGER LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. 9. FOMENTAR LA RECREACIÓN, EL CUIDADO Y RESPETO DE ADULTO MAYOR.10. COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS NATURALES, PROCESADOS, FRIGORÍFICOS Y EN CONSERVA PERECEDERA Y NO PERECEDERA.11. EL PROCESO INDUSTRIAL, PRODUCCIÓN CULTIVO, EMPAQUE, MERCADEO, COMERCIALIZACIÓN Y VENTAS AL POR MAYOR Y AL DETAL DE TODA CLASE DE BIENES DE CONSUMO ALIMENTICIO PARA LA ESPECIE HUMANA Y ANIMAL. 12. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODO TIPO DE ALIMENTOS.13. ADMINISTRACIÓN, SUMINISTRO Y SERVICIO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA, CASINOS Y AFINES A INSTITUCIONES DE CARÁCTER PÚBLICO O PARTICULAR, COMEDORES COMUNITARIOS Y ESTABLECIMIENTOS EN GENERAL.14. MONTAJE DE ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN PRODUCTOS ALIMENTICIOS COMO RESTAURANTES, COMIDAS CALIENTES O RÁPIDAS, PANADERÍAS, AUTOMARCADOS ETC. 15. PREPARACIÓN, PROCESAMIENTO, Y SUMINISTROS CON ESPECIALIDAD EN RESTAURANTES ESCOLARES Y COMUNITARIOS.16. SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA, Y MANTENIMIENTO, DESARROLLARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO EN GENERAL EN AÉREAS INTERNAS Y EXTERNAS DE INMUEBLES COMO EDIFICIOS, CONDOMINIOS, OFICINAS, CLÍNICAS, HOSPITALES, ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, INSTALACIONES EDUCATIVAS Y RECREATIVAS, PARQUES, CENTROS COMERCIALES, ENTIDADES FINANCIERAS, TERMINALES DE TRANSPORTE, ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE TODO ORDEN EN GENERAL. SUS FINES ESPECIFICOS SON: A. PROPORCIONAR ATENCION INTEGRAL A GRUPOS POBLACIONALES EN ALTO RIESGO, DIAGNOSTICANDO, PREVINIENDO, ATENDIENDO Y ASESORANDO PROCESOS DE INTERVENCION CALIFICADA, BUSCANDO CUALIFICAR LOS NIVELES DE DIGNIDAD, BIENESTAR INTEGRAL DEL SER HUMANO. B. ASESORAR, APOYAR, DISEÑAR Y EJECUTAR

PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTAL, TERRITORIAL, COMUNITARIO Y DE ORDEN PUBLICO QUE CONTRIBUYAN A LA EQUITATIVA PARTICIPACION Y OBTENCION DE BENEFICIOS. C. PROMOVER LA PRODUCCION DE CUALQUIER CLASE DE MATERIAL IMPRESO Y AUDIOVISUAL Y/ O AYUDAS TECNICAS QUE REQUIERAN LOS PROYECTOS. D)INTERVENIR ANTE LAS INSTANCIAS QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS. E. CONTRIBUIR A LA PARTICIPACION Y EL ACCESO A LOS MECANISMOS CIUDADANOS DE LA POBLACION EN GENERAL. F. PARTICIPAR EN LA FORMULACION, EJECUCION Y EVALUACION DE PROYECTOS QUE RESPONDAN A PROBLEMATICAS SOCIALES A NIVEL REGIONAL Y NACIONAL. G. APOYAR, ASESORAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE INDOLE PRODUCTIVA Y SOSTENIBLE. ENCAMINADOS AL ADULTO MAYOR. H. ATENDER INTEGRALMENTE A LA PROBLEMATICA DE DISCAPACIDAD MENTAL. I. LOS SERVICIOS DE LA FUNDACION VISION PAIS ESTAN ORIENTADOS A SATISFACER INTEGRALMENTE LAS NECESIDADES O DEMANDAS DE LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN ALTO RIESGO, PRIMORDIALMENTE MEDIANTE LICITACIONES Y CONVOCATORIAS (PROYECTOS SOCIALES) QUE HAGAN POSIBLE EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, LOS SOCIOS DE LA FUNDACION, POR ESTUDIO DE FACTIBILIDAD, AUTORIZARA EXTENDER A PERSONAS NO ASOCIADAS LOS SERVICIOS DE LA FUNDACION. EN ESTE CASO, LOS EXCEDENTES QUE SE PRODUZCAN POR TALES SERVICIOS SERAN LLEVADOS AL FONDO SOCIAL NO SUSCEPTIBLE DE REPARTICION Y EN EL QUE LOS MIEMBROS ACTIVOS DE LA FUNDACION DETERMINEN EL 100 % PARA SER INVERTIDOS EN GASTOS ADMINISTRATIVOS U OTROS PROYECTOS SOCIALES. J. DESARROLLAR PROGRAMAS DE EDUCACION FORMAL O NO FORMAL ASI COMO PROGRAMAS LUDICO-RECREATIVOS Y CULTURALES QUE GENEREN BENEFICIO A NIVEL PERSONAL, FAMILIAR, COMUNITARIO Y A LA POBLACION EN GENERAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8730 (ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES PARA EL CUIDADO DE PERSONAS MAYORES Y/O DISCAPACITADAS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
8710 (ACTIVIDADES DE ATENCIÓN RESIDENCIAL MEDICALIZADA DE TIPO GENERAL)

OTRAS ACTIVIDADES:
9411 (ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y DE EMPLEADORES)

CERTIFICA:

$ 585.444.486,00

CERTIFICA:

** ORGANO DIRECTIVO **

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
HERNANDEZ CASTILLA CESAR AUGUSTO	C.C. 000000073556671
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	

HERRERA FAJARDO PAHOLA C.C. 000000052066147
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
SANCHEZ SUAREZ JULIO CESAR C.C. 000000019062549

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE MARZO DE 2007, INSCRITO EL 28 DE FEBRERO DE 2008, BAJO EL NO.131981 DEL LIBRO IX, EL SEÑOR JULIO CESAR SANCHEZ SUAREZ, PRESENTO RENUNCIA AL CARGO DE MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA TERCER RENGLON, EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL SERA EL DIRECTOR GENERAL Y TENDRA COMO REEMPLAZO AL SUBDIRECTOR GENERAL.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL
PRINCIPAL(ES) : HERNANDEZ CASTILLA CESAR AUGUSTO
C.C.000000073556671
SUPLENTE(S) : HERRERA FAJARDO PAHOLA
C.C.000000052066147

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL. 1) PRESENTAR EL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES CON SU PRESUPUESTO. 2) EJERCER POR SI MISMO O MEDIANTE APODERADO LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA FUNDACION. 3) HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y LOS REGLAMENTOS DE LA FUNDACION Y VELAR POR LA BUENA MARCHA DE ESTA. 4) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA LOS INFORMES ANUALES SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACION E INFORMES FINANCIEROS Y DE GASTOS CUANDO SEAN REQUERIDOS. 5) REPRESENTAR A LA FUNDACION EN LAS RELACIONES EXTEMAS (SIC) QUE REQUIERAN LA REPRESENTACION DEL DIRECTOR EJECUTIVO. 6) CELEBRAR CONTRATOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LAS ACTIVIDADES Y EN LA CUANTIA DE SUS ATRIBUCIONES. 7) VELAR PORQUE LOS BIENES Y VALORES DE LA FUNDACION SE HALLEN ADECUADAMENTE PROTEGIDOS. 8) ORDENAR LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO APROBADO. 9) DIS EÑ AR LA ESTRUCTURA GENERAL ADMINISTRATIVA DE CARGOS, SALARIOS Y SANCIONES DISCIPLINARIAS. 10) SUSCRIBIR CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO, LAS ACTAS Y ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA. 11) PROPENDER POR EL RECAUDO, CUSTODIA Y MANEJO DE LOS FONDOS DE LA FUNDACION Y HACER LOS PAGOS A CARGO DE LA MISMA DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO QUE HAYA SIDO APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA. 12) ELABORAR LAS CUENTAS DE COBRO POR LOS AUXILIOS O DEUDAS CONTRAIDAS CON LA FUNDACION Y RECAUDAR LOS FONDOS CORRESPONDIENTES A ELLOS. 13) RENDIR LAS CUENTAS MENSUALES DE SU MANEJO Y RESPONSABILIDAD APOYANDOSE EN LA CONTABILIDAD DE LA FUNDACION, LA CUAL SERA LLEVADA POR UN CONTADOR TITULADO. 14) ABRIR CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, UNA CUENTA BANCARIA O TANTAS COMO SEA NECESARIO, A NOMBRE DE LA FUNDACION VISION PAIS, Y VELAR POR SU CORRECTO MANEJO Y CONTROL. LAS CUENTAS BANCARIAS SERAN MANEJADAS CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, CON LAS DOS FIRMAS REGISTRADAS. 15) LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SEÑALE LA JUNTA DIRECTIVA Y LAS QUE POR LEY LE CORRESPONDA. FUNCIONES DEL SUBDIRECTOR : REEMPLAZAR AL DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL EN SUS AUSENCIAS TANTO TEMPORALES COMO ABSOLUTAS, DETENTANDO LAS MISMAS FUNCIONES ESTATUTARIAS DE ESTE,

MIENTRAS DURA SU AUSENCIA.

CERTIFICA:

** ORGANO FISCALIZACION **

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
VULFERSTHAWSKY URREA SERGIO AUGUSTO	C.C. 000000011331886

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MEDIANA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $7,830,532,449

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 8730

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : $ 7,900

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



UNION TEMPORAL
SERVICIO SOCIAL CENTROS INTEGRARTE

En la Ciudad de Bogotá, a los treinta (30) días del mes de Mayo (05)) del año Dos Mil Veinticuatro ((2.024), comparecieron los Representantes Legales de las personas jurídicas, los cuales concurren debidamente autorizados y facultados para otorgar el presente acto:

ARTÍCULO 1. INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL E IDENTIFICACIÓN

No.	NOMBRE DE INTEGRANTE (PERSONA JURÍDICA)	NIT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.C
1	SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACION	900.580.867-0	MARIA ESMERALDA GUTIERREZ ESCOBAR	41.779.668 de Bogotá
2	FUNDACION VISION PAIS	830.041.755-9	CESAR AUGUSTO HERNANDEZ CASTILLA	73.556.671 Arjona Bolívar)

ARTICULO 2. OBJETO DE LA UNION TEMPORAL. - El objeto del presente acuerdo es la integración de una UNION TEMPORAL entre las personas plenamente identificadas en el artículo 1° del presente documento, con el propósito de presentar en forma conjunta oferta, para el **proceso competitivo decreto 092 del 2017 No. SDIS-DCT092-008-2024** , abierto por la Secretaría Distrital de Integración Social, cuyo objeto es: "Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la atención a personas que se encuentren en edades entre los dieciocho (18) años y hasta los cincuenta y nueve (59) años, once (11) meses de edad con discapacidad, implementando acciones que favorezcan el desarrollo y mantenimiento de sus habilidades y capacidades para alcanzar mayores niveles de autonomía y toma de decisiones, promoviendo su inclusión en los diferentes entornos, en el Servicio Social Centros Integrarte Atención Interna, teniendo como referentes los enfoques diferencial y de género" y para la ejecución del convenio del proceso de competitivo, que nos sea adjudicado.

La integración de la unión temporal se refiere al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la oferta para participar en el proceso antes referido, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones de la selección, así como la ejecución del convenio en los términos y condiciones establecidos en la invitación pública y lo señalado en el convenio en caso de ser adjudicatarios. Las Partes acuerdan y manifiestan que la presente unión temporal no constituye una persona jurídica distinta de las Partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna

Para tales efectos y de acuerdo a lo establecido por la Secretaria Distrital de Integración Social en el pliego de condiciones, La Unión Temporal presenta propuesta para prestar servicios de atención interna en centros integrarte para los siguientes grupos:

NUMERO DE LOTE	TIPO DE APOYO	CUPOS	PRESUPUESTO	UNIDAD OPERATIVA
5	Personas con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple que requieren apoyos intermitentes o limitados o extensos.	80	$2.065.863.958	San Francisco (Cundinamarca
9	Personas con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple que requieren apoyos intermitentes o limitados o extensos.	80	$2.071.598.890	Bogotá- Localidad Fontibón -UPZ-75
10	Personas con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple que requieren apoyos extensos o generalizados.	80	$2.351. 299.942	San Francisco (Cundinamarca
11	Personas con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple que requieren apoyos extensos o generalizados.	80	$2.366.078.726	San Francisco (Cundinamarca
12	Personas con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple que requieren apoyos extensos o generalizados.	80	$2.299.515.824	San Francisco (Cundinamarca)
		TOTAL, PRESUPUESTO	**$11.154.357.340**	

ARTICULO 3. RESPONSABILIDAD. Los integrantes, participando a título de Unión Temporal, comprometen su responsabilidad solidaria frente a la Secretaría Distrital de Integración Social, en lo relacionado con el cumplimiento tal de la oferta y del objeto del convenio que llegare a celebrarse con la entidad contratante, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del convenio, se impondrán y asumirán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.

ARTICULO 4. NOMBRE Y DOMICILIO. - La UNION TEMPORAL que las partes constituyen mediante el presente Acuerdo se denominará para todos los efectos de la selección y de la ejecución de los contratos, en caso de resultar adjudicatario, "**UNIÓN TEMPORAL SERVICIO SOCIAL CENTROS INTEGRARTE**" y su domicilio será la ciudad de Bogotá, Dirección: Cra 18 # 140-53, Teléfono: 7420842, Fax:7420842, Celular 312 4474449, email: ssepfundacion@hotmail.com

ARTÍCULO 5. TERMINOS Y EXTENSION DE LA PARTICIPACION DE ACUERDO CON LA LEY.- Sin perjuicio de la responsabilidad solidaria consagrada en el artículo 3, las Partes acuerdan y manifiestan que los términos y extensión de participación de cada uno de los integrantes, en la presentación de la Propuesta

y en la ejecución y cumplimiento del contrato, en el evento en que el proceso de selección sea adjudicado a la Unión Temporal, son los que se describen en las siguientes actividades y porcentajes de participación:

INTEGRANTE	ACTIVIDADES A EJECUTAR	% DE PARTICIPACIÓN
SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACION	1- Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la atención interna, a personas que se encuentren en edades entre los dieciocho (18) años y hasta los cincuenta y nueve (59) años, once (11) meses de edad con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, o personas con discapacidad intelectual o psicosocial que requieran apoyos intermitentes o limitados que se encuentren en situación de abandono o que su cuidador-a no pueda ejercer su cuidado, implementando acciones que favorezcan el desarrollo y mantenimiento de sus habilidades y capacidades para alcanzar mayores niveles de autonomía, promoviendo su inclusión, con el concurso de las familias, cuidadoras-es y su entorno y territorio, en Centros Integrarte Atención Interna, teniendo como referentes los enfoques diferencial y de género. 2- Todas aquellas actividades Generales y específicas que se encuentren descritas en el convenio de asociación suscrito entre las partes.	60%
FUNDACION VISION PAIS		40%

PARAGRAFO: La participación de cada una de las partes que conforman el ciento por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la Secretaría de Integración Social.

ARTICULO 6. OBLIGACIONES Y SANCIONES. - Los miembros de la UNION TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la Secretaría Distrital de Integración Social. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7° de la Ley 80 de 1993).

ARTICULO 7. REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL DE LA UNION TEMPORAL. - Las Partes han designado a **MARIA ESMERALDA GUTIERREZ ESCOBAR,** domiciliada en Bogotá, D.C, ciudadana colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.779.668, expedida en Bogotá, para que actúe como representante y vocera de la unión temporal frente a la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL y terceros. El representante tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la UNIÓN TEMPORAL y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la Propuesta y la celebración y ejecución del contrato en el caso de que la Secretaría adjudicase el proceso de selección a la unión temporal. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Presentar la Propuesta.
- Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule LA SECRETARÍA con aclaraciones a la Propuesta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Oferta, dentro de los términos y condiciones del proceso competitivo.
- Notificarse del acto de adjudicación del proceso de selección, así como de todos los documentos que la Secretaría emita en el curso del proceso competitivo como en la ejecución del convenio, en el evento que la unión temporal resulte adjudicatario.
- Suscribir el convenio correspondiente, así como las modificaciones, prórrogas, adiciones, liquidación y demás documentos que se produzcan en desarrollo del mismo.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del convenio, dentro de los términos y condiciones la invitación pública.
- Presentar los recursos pertinentes tanto en nombre de la unión temporal como en nombre de sus integrantes.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes para el consorcio, los miembros de la Unión Temporal o los representantes legales de éstos el representante de la Unión Temporal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

Durante la ejecución del convenio, si llegare a ser adjudicado, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo el representante de la unión temporal, mediante documento suscrito por los integrantes del mismo, que se comunicará a la entidad contratante

ARTICULO 8. REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA UNION TEMPORAL - Las Partes designan a CESAR AUGUSTO HERNANDEZ CASTILLA identificado Cedula de Ciudadanía No. 73.556.671 de Arjona (Bolívar) como Representante legal Suplente; quien, en ausencia del Representante legal Principal, tendrá las mismas facultades otorgadas al Representante Legal Principal de la Unión Temporal

ARTICULO 9. EXCLUSIVIDAD. - Durante la vigencia del presente Acuerdo las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o convenio, relacionado con la presentación de otra Oferta para el proceso competitivo **No. SDIS-DCT092-008-2024.**

ARTICULO 10. REGLAS BÁSICAS. – OBLIGACIONES TECNICAS ADMINISTRATIVAS Realizar el mercadeo con el fin de conseguir contratos para que sean atendidos y manejados por la UNION TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES FUNDACION

1. Realizar todas las gestiones de relaciones públicas ante la Secretaria Distrital de Integración Social
2. Realizar y perfeccionar los contratos con la Secretaria de Integración Social
3. Gestionar los pagos con la SIDS en forma oportuna y diligente.
4. La facturación se hará a nombre de la Unión Temporal.

5. Los documentos y correspondencia del contrato estarán disponibles para los intervinientes en el archivo de la Unión Temporal

ARTICULO 11. DURACION. La duración de la unión temporal, en caso de salir favorecida con la adjudicación, será igual al plazo del convenio y tres (3) año más. En todo caso la unión temporal durará todo el término necesario para liquidar el convenio y atender las garantías prestadas. En caso que la Oferta presentada por la unión temporal no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

ARTICULO 12. CESIÓN.- No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la unión temporal, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL, quien, en virtud de la ley, podrá reservarse la facultad de aprobar dicha cesión.

ARTICULO 13. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE- EL presente Acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia, en especial en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones complementarias.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los treinta (30) días del mes de mayo (05) del año Dos Mil Veinticuatro (2.024)

POR	POR
SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACION. NIT 900.580.867-0	FUNDACION VISION PAIS NIT 830.041.755-9
MARIA ESMERALDA GUTIERREZ ESCOBAR CC. No. 41.779.668 Bogotá REPRESENTANTE LEGAL	CESAR AUGUSTO HERNANDEZ CASTILLA C.C. No. 73.556.671 Arjona (Bolívar) REPRESENTANTE LEGAL

Acepto el nombramiento como Representante Legal de la Unión Temporal Servicios Integrales Fundación

MARIA ESMERALDA GUTIERREZ ESCOBAR
C.C. No. 41.779.668 de Bogotá

Nota: El documento de unión temporal podrá contener otras CLÁUSULAS que los integrantes consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Unidos.

UNION TEMPORAL

SERVICIO SOCIAL CENTROS INTEGRARTE

NIT 901.851.683-1

ACTA INTERNA DE NOMBRAMIENTO DE REVISOR FISCAL

En la Ciudad de Bogotá, a los Once (11) días del mes de julio (07) del año Dos Mil Veinticuatro (2.024), se reunieron **MARIA ESMERALDA GUTIERREZ ESCOBAR,** identificada con C.C. No. 41.779.668 de Bogotá, actuando como Representante Legal de **SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACION** identificada con **NIT 900.580.867-0 y CESAR AUGUSTO HERNANDEZ CASTILLA,** identificado con C.C. No. 73.556.671 de Arjona (Bolívar), actuando como Representante Legal de **FUNDACION VISION PAIS** identificada con **NIT 830.041.755-9, únicos integrantes de la UNION TEMPORAL SERVICIO SOCIAL CENTROS INTEGRARTE** con el fin de tratar el siguiente orden del día.

- Nombramiento de Revisor Fiscal para la Unión Temporal

Entre los miembros que integramos la **UNION TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES FUNDACION** hemos decidido de común acuerdo nombrar al contador **SERGIO AUGUSTO VULFERSTHAWSKY URREA**, identificado con C.C. N.º: **11.331.886** y con Tarjeta Profesional No. **4780-T** de la junta Central de Contadores de Colombia, como Revisor fiscal de la anterior mencionada UNION TEMPORAL.

El presente cargo fue aceptado por el señor **SERGIO AUGUSTO VULFERSTHAWSKY URREA** quien para rectificar la aceptación firma la presente Acta de nombramiento.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los Once (11) días del mes de julio (07) del año Dos Mil Veinticuatro (2.024)

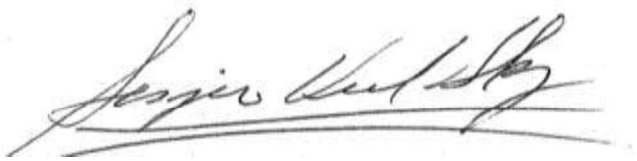
POR
SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACION.
NIT 900.580.867-0

_____
MARIA ESMERALDA GUTIERREZ ESCOBAR
CC. No. 41.779.668 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

POR
FUNDACION VISION PAIS
NIT 830.041.755-9

_____
CESAR AUGUSTO HERNANDEZ CASTILLA
C.C. No. 73.556.671 Arjona (Bolívar)
REPRESENTANTE LEGAL

Acepto el nombramiento como Revisor Fiscal de la Union Temporal



SERGIO AUGUSTO VULFERSTHAWSKY URREA
CC. No. 11.331.886 Zipaquirá
T.P. 4780-T

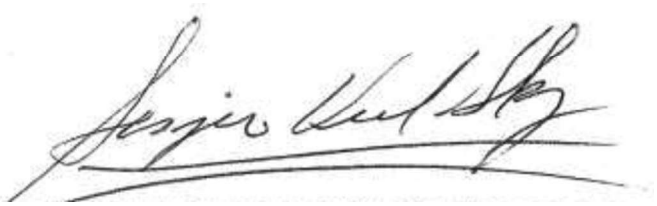
CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

PERSONA JURIDICA. ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.

Yo, **SERGIO AUGUSTO VULFERSTHAWSKY URREA**, identificado con C.C. Nº: **11.331.886** y con Tarjeta Profesional No**. 4780T** de la junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **U. T. SERVICIO SOCIAL CENTROS INTEGRARTE** identificada con Nit: **901.851.683-1**, certifico el pago de Salarios y aportes realizados por la compañía por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de todo el personal vinculado para la ejecución de los convenios **8414-2024 Grupo 5, 8417-2024 Grupo 9, 8418-2024 Grupo 10, 8419-2024 Grupo 11 y 8420-2024 Grupo 12.**

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art**.** 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007

La presente certificación se expide a los 30 días del mes de Septiembre de 2024, en Bogotá, D.C.



SERGIO AUGUSTO VULFERSTHAWSKY URREA
CC. No. 11.331.886 Zipaquirá
T.P. 4780-T
REVISOR FISCAL

CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

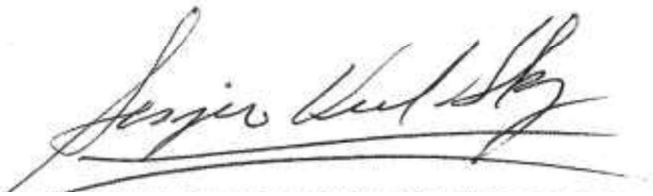
PERSONA JURIDICA. ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.

Yo, **SERGIO AUGUSTO VULFERSTHAWSKY URREA**, identificado con C.C. Nº: **11.331.886** y con Tarjeta Profesional No**. 4780T** de la junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal **de SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACION** identificada con Nit: **900.580.867-0**, certifico el pago de Salarios y aportes realizados por la compañía por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos (6) seis meses a la firma de la presente certificación.

.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art**.** 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007

La presente certificación se expide a los 30 días del mes de septiembre de 2024, en Bogotá, D.C.



SERGIO AUGUSTO VULFERSTHAWSKY URREA
CC. No. 11.331.886 Zipaquirá
T.P. 4780-T
REVISOR FISCAL

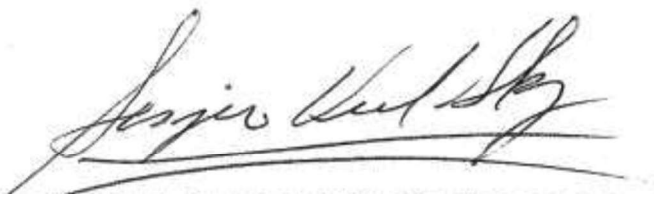
CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

PERSONA JURIDICA. ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.

Yo, **SERGIO AUGUSTO VULFERSTHAWSKY URREA**, identificado con C.C. Nº: **11.331.886** y con Tarjeta Profesional No. **4780T** de la junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal **de FUNDACION VISION PAIS** identificada con Nit: **830.041.755-9**, certifico el pago de Salarios y aportes realizados por la compañía por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos (6) seis meses a la firma de la presente certificación.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007

La presente certificación se expide a los 30 días del mes de septiembre de 2024, en Bogotá, D.C.



SERGIO AUGUSTO VULFERSTHAWSKY URREA
CC. No. 11.331.886 Zipaquirá
T.P. 4780-T
REVISOR FISCAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **11.331.886**

VULFERSTHAWSKY URREA

APELLIDOS

SERGIO AUGUSTO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-ENE-1951**

CHIQUINQUIRA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-JUN-1972 ZIPAQUIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00180329-M-0011331886-20090922 **0016**44616A 2 1520006820

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



4780-T

SERGIO AUGUSTO
VULFERSTHAVSKY URREA
C.C. 11331886
RESOLUCION INSCRIPCION 509 FECHA 01/07/1980
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON

Sergio Vulf-Sky

FIRMA DEL TITULAR 86853

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

Notaria Sesenta y Siete(67) del Circulo de Bogotá, hago constar que la copia fotostática coincide con el original con que fué confrontada.

13 OCT 2011

NOTARIA C. SAAVEDRA S.
NOTARIA SESENTA Y SIETE(67)
BOGOTA D.C., COLOMBIA

12048

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SERGIO AUGUSTO VULFERSTHAWSKY URREA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11331886 de ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 4780-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **SERGIO AUGUSTO VULFERSTHAWSKY URREA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **11331886** de ZIPAQUIRA

(ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VICTOR JULIO URIBE GOMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 08 de octubre de 2024, a las 11:04:40, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9005808670
Código de Verificación	900580867024100811043 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 08 de octubre de 2024, a las 11:05:15, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300417559
Código de Verificación	830041755924100811O515

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 08 de octubre de 2024, a las 10:59:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	41779668
Código de Verificación	41779668241008105947

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 08 de octubre de 2024, a las 10:59:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	73556671
Código de Verificación	73556671241008105931

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 255857863

PIB
11:03:12

Bogotá DC, 08 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACION identificado(a) con NIT número 9005808670:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 255857951

PIB
11:03:56

Bogotá DC, 08 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION VISION PAIS identificado(a) con NIT número 8300417559:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 255857662

PIB
11:01:49

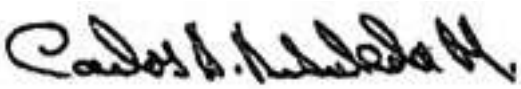
Bogotá DC, 08 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA ESMERALDA GUTIERREZ ESCOBAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 41779668:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 255857581

PIB
11:01:13

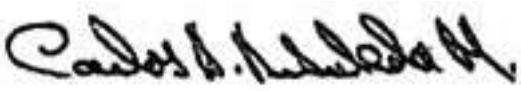
Bogotá DC, 08 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CESAR AUGUSTO HERNANDEZ CASTILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 73556671:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MARIA ESMERALDA GUTIERREZ ESCOBAR,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **41779668** de BOGOTA D.C.

(CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VICTOR JULIO URIBE GOMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **CESAR AUGUSTO HERNANDEZ CASTILLA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **73556671** de ARJONA

(SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VICTOR JULIO URIBE GOMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:08:48 AM horas del 08/10/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **41779668**
Apellidos y Nombres: **GUTIERREZ ESCOBAR MARIA ESMERALDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:07:57 AM horas del 08/10/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **73556671**
Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ CASTILLA CESAR AUGUSTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/10/2024 11:09:35 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **41779668 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **103124883** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/10/2024 11:10:53 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **73556671 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **103125056** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 41779668 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/10/2024 06:18 PM

Código Verificación: **7391AU2DNX**

Válida hasta: **05/01/2025**

_____

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 73556671 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/10/2024 06:20 PM

Código Verificación: **KXV1AES9B4**

Válida hasta: **05/01/2025**

_____

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION VISION PAIS
Nit: 830041755 9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0007474
Fecha de Inscripción: 2 de marzo de 1998
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 18 No. 140 - 37
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: visionpaisfundacion@yahoo.com
Teléfono comercial 1: 3115528080
Teléfono comercial 2: 7420842
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 18 No. 140 - 37
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: visionpaisfundacion@yahoo.com
Teléfono para notificación 1: 3115528080
Teléfono para notificación 2: 7420842
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 0000001 del 18 de febrero de 1998 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de marzo de 1998, con el No. 00012083 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION VISION PAIS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

LA FUNDACIÓN tendrá como objeto: 1. Fomentar el desarrollo humano de individuos, familias, comunidades y organizaciones a partir de una intervención profesional especializada, procurando la calidad y bienestar en su nivel de vida en un ámbito de derechos, deberes, equidad y equilibrio con el ecosistema. 2. Elaborar propuestas específicas encaminadas a mejorar las condiciones de vida de los diferentes grupos poblacionales que se encuentran en circunstancias especialmente difíciles, tanto a nivel local, regional o nacional. 3. Fomentar la participación y el desarrollo social de las comunidades organizadas del país. 4. Apoyar a las instituciones de los niveles internacionales, nacionales, regionales, municipales y locales en lo relacionado con actividades que propendan por el mejoramiento en los niveles de vida de los habitantes. El desarrollo de las modalidades para el restablecimiento de derechos y para responsabilidad penal para niñas, niños y adolescentes6. Promover el fomento del desarrollo integral de la mujer a nivel rural y urbano en nuestra Sociedad.7. Promover la equidad de género mediante los programas y proyectos productivos mujer, infancia, tercera edad, población discapacitada y jóvenes8. Garantizar y proteger los derechos de niños, niños y adolescentes. 9. Fomentar la recreación, el cuidado y respeto de adulto mayor.10. Comercialización, distribución y suministro de alimentos naturales, procesados, frigoríficos y en conserva perecedera y no perecedera.11. El proceso industrial, producción cultivo, empaque, mercadeo, comercialización y ventas al por mayor y al detal de toda clase de bienes de consumo alimenticio para la especie humana y animal. 12. Importación y exportación de todo tipo de alimentos.13. Administración, suministro y servicio de restaurante y cafetería, casinos y afines a instituciones de carácter público o particular, comedores comunitarios y establecimientos en general.14. Montaje de establecimientos especializados en productos alimenticios como restaurantes, comidas calientes o rápidas, panaderías, automarcados etc. 15. Preparación, procesamiento, y suministros con especialidad en restaurantes escolares y comunitarios.16. Servicio de aseo, cafetería, y mantenimiento, desarrollará las siguientes actividades: 1. Servicio de aseo, mantenimiento en general en aéreas internas y externas de inmuebles como edificios, condominios, oficinas, clínicas, hospitales, establecimientos educativos, instalaciones educativas y recreativas, parques, centros comerciales, entidades financieras, terminales de transporte, establecimientos industriales, comerciales y de todo orden en general. Sus fines específicos son: a. Proporcionar atención integral a grupos poblacionales en alto riesgo, diagnosticando, previniendo, atendiendo y asesorando procesos de intervención calificada, buscando cualificar los niveles de dignidad, bienestar integral del ser humano. B. Asesorar, apoyar, diseñar y ejecutar programas de desarrollo social, ambiental, territorial, comunitario y de orden público que contribuyan a la equitativa participación y obtención de beneficios. C. Promover la producción de cualquier clase de material impreso y audiovisual y/ o ayudas técnicas que requieran los proyectos. D) Intervenir ante las instancias que se consideren necesarias para cumplir con los objetivos que se persiguen con la ejecución de los proyectos. E. Contribuir a la participación y el acceso a los mecanismos ciudadanos de la población en general. F. Participar en la formulación, ejecución y evaluación de proyectos que respondan a problemáticas sociales a nivel regional y nacional. G. Apoyar, asesorar y ejecutar proyectos de índole productiva y sostenible.

Encaminados al adulto mayor. H. Atender integralmente a la problemática de discapacidad mental. I. Los servicios de LA FUNDACIÓN visión país están orientados a satisfacer integralmente las necesidades o demandas de la población que se encuentra en alto riesgo, primordialmente mediante licitaciones y convocatorias (proyectos sociales) que hagan posible el cumplimiento de su objeto social, los socios de LA FUNDACIÓN, por estudio de factibilidad, autorizara extender a personas no asociadas los servicios de LA FUNDACIÓN. En este caso, los excedentes que se produzcan por tales servicios serán llevados al fondo social no susceptible de repartición y en el que los miembros activos de LA FUNDACIÓN determinen el 100 % para ser invertidos en gastos administrativos u otros proyectos sociales. J. Desarrollar programas de educación formal o no formal, así como programas ludico-recreativos y culturales que generen beneficio a nivel personal, familiar, comunitario y a la población en general.

PATRIMONIO

$ 816.887.933,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal será el director general y tendrá como reemplazo al subdirector general.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del director general y/o Representante Legal. 1) presentar el plan anual de actividades con su presupuesto. 2) Ejercer por sí mismo o mediante apoderado la representación judicial y extrajudicial de LA FUNDACIÓN. 3) Hacer cumplir los estatutos y los reglamentos de LA FUNDACIÓN y velar por la buena marcha de esta. 4) Presentar a la junta directiva los informes anuales sobre la marcha de LA FUNDACIÓN e informes financieros y de gastos cuando sean requeridos. 5) Representar a LA FUNDACIÓN en las relaciones extemas (SIC) que requieran la representación del director ejecutivo. 6) Celebrar contratos dentro del giro ordinario de las actividades y en la cuantía de sus atribuciones. 7) velar porque los bienes y valores de LA FUNDACIÓN se hallen adecuadamente protegidos. 8) ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto aprobado. 9) Diseñar la estructura general administrativa de cargos, salarios y sanciones disciplinarias. 10) Suscribir conjuntamente con el secretario, las actas y acuerdos de la junta directiva. 11) Propender por el recaudo, custodia y manejo de los fondos de LA FUNDACIÓN y hacer los pagos a cargo de la misma de acuerdo con el presupuesto que haya sido aprobado por la junta directiva. 12) elaborar las cuentas de cobro por los auxilios o deudas contraídas con LA FUNDACIÓN y recaudar los fondos correspondientes a ellos. 13) Rendir las cuentas mensuales de su manejo y responsabilidad apoyándose en la contabilidad de LA FUNDACIÓN, la cual será llevada por un contador titulado. 14) Abrir conjuntamente con el presidente de la junta directiva, una cuenta bancaria o tantas como sea necesario, a nombre de LA FUNDACIÓN Visión país, y velar por su correcto manejo y control. Las cuentas bancarias serán manejadas conjuntamente con el presidente de la junta directiva, con las dos firmas registradas. 15) Las demás funciones que le señale la Junta

Directiva y las que por ley le corresponda. Funciones del subdirector: Reemplazar al director y Representante Legal en sus ausencias tanto temporales como absolutas, detentando las mismas funciones estatutarias de este, mientras dura su ausencia.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 74 del 1 de noviembre de 2011, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2011 con el No. 00200563 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director General	Cesar Augusto Hernandez Castilla	C.C. No. 73556671

Por Acta No. 108 del 17 de junio de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2024 con el No. 00384755 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subdirector General	Juan Camilo Hernandez Sanchez	C.C. No. 1001218728

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Cesar Augusto Hernandez Castilla	C.C. No. 73556671
Miembro Junta Directiva	Pahola Herrera Fajardo	C.C. No. 52066147

Por Acta No. 109 del 25 de abril de 2025 de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de Mayo de 2025 con el No. 00392516 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se aceptó la renuncia de Pahola Herrera Fajardo.

Miembro Junta Directiva	Julio Cesar Sanchez Suarez	C.C. No. 19062549

Por Acta No. 0000037 del 2 de enero de 2004, de Junta de Vigilancia, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2004 con el No. 00067786 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Cesar Augusto Hernandez Castilla	C.C. No. 73556671

Miembro Junta Directiva	Julio Cesar Sanchez Suarez	C.C. No. 19062549

Por Acta No. 0000051 del 31 de mayo de 2005, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de junio de 2005 con el No. 00086443 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Pahola Herrera Fajardo	C.C. No. 52066147

Por Acta No. 109 del 25 de abril de 2025 de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de Mayo de 2025 con el No. 00392516 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se aceptó la renuncia de Pahola Herrera Fajardo.

Por Documento Privado del 30 de marzo de 2007, inscrito el 28 de febrero de 2008, bajo el no.131981 del Libro IX, el señor Julio Cesar Sánchez Suarez, presento renuncia al cargo de miembro Junta Directiva tercer renglón, en la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la sentencia c-621/03 de la corte constitucional.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 130 del 26 de junio de 2025, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de julio de 2025 con el No. 00394741 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Jeferson Ronaldo Chacon Peñaloza	C.C. No. 1001184416 T.P. No. 290111-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000010 del 6 de julio de 1998 de la Junta Directiva	00017672 del 8 de octubre de 1998 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000013 del 27 de marzo de 2000 de la Consejo de Fundadores	00029275 del 6 de abril de 2000 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000015 del 10 de abril de 2000 de la Consejo de Fundadores	00032467 del 15 de julio de 2000 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000016 del 18 de agosto de 2000 de la Junta Directiva	00035519 del 7 de noviembre de 2000 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000038 del 11 de febrero de 2004 de la Asamblea de Asociados	00068642 del 18 de febrero de 2004 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

Acta No. 74 del 1 de noviembre de 2011 de la Junta Directiva	00200564 del 30 de noviembre de 2011 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8730
Actividad secundaria Código CIIU: 8710
Otras actividades Código CIIU: 9411

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 7.639.844.972
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8730

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACION
Nit: 900580867 0, Regimen Especial
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0043719
Fecha de Inscripción: 28 de diciembre de 2012
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 18 No. 140 - 53
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: angelicacarrillo@clinicasep.com
Teléfono comercial 1: 7420842
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 18 No. 140 - 53
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: angelicacarrillo@clinicasep.com
Teléfono para notificación 1: 7420842
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 2 de noviembre de 2012 de Asamblea de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2012, con el No. 00218809 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACION.

Mediante acta del 27 de diciembre de 2012, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2012 bajo el número 00218809 del Libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, fue aclarada el acta de constitución.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El Objeto Principal de la entidad es: proporcionar atención integral a población en estado de vulnerabilidad como adultos mayores, adultos, jóvenes, madres cabeza de familia, encaminada a mejorar sus condiciones de vida, tanto a nivel local, regional o nacional. Suministrar habitación, alimentación, vestuario, actividades lúdicas, a individuos, familias, comunidades y organizaciones para fomentar el desarrollo y bienestar, teniendo en cuenta los derechos de los usuarios y familiares. Contribuir con el desarrollo y ejecución de programas de desarrollo de social y comunitario que respondan a problemáticas sociales. Prestar servicios sociales a población de diferentes grupos etarios y condiciones de vulnerabilidad socioeconómica, sociales y/o familiares, en el campo de la atención y rehabilitación con enfoque de inclusión social, mejoramiento de calidad de vida y de su entorno familiar. Promover y apoyar programas de entrenamiento y formación productiva y ocupacional, así como programas culturales, lúdicos y recreativos a personas con algún grado de discapacidad mental, sensorial, física y/o cognitiva que generen beneficios personales, familiares, a la comunidad y a la población en general. Nota: el objeto de la fundación no comprende actividades de educación formal, o no formal, no desarrollará actividades con las instituciones de educación formal y no formal-educación para el trabajo y desarrollo humano (Ley 115 de 1994) y tampoco atención a menores, no desarrollará actividades relacionadas con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, Decreto 1422 de 1996 y Ley 1098 de 2006.

PATRIMONIO

$ 2.776.300.627,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal de la fundación es el presidente nombrado de común acuerdo para un período de dos (2) años. El vicepresidente reemplazará en todas las funciones al presidente de la fundación en caso de ausencia temporal o definitiva de este.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Presidente. Dirigir la fundación de conformidad con lo dispuesto en los presentes estatutos. Llevar la Representación Legal de la fundación, atendiendo los asuntos que judicial o extrajudicialmente comprometan a la misma, constituyendo apoderados para tales fines y facultándolos para transigir previa autorización. Planear, organizar, dirigir, controlar y coordinar las labores de la fundación en desarrollo de las normas legales y de acuerdo a las

determinaciones correspondientes. Celebrar contratos y ejecutar las disposiciones ordenadas. Llevar o hacer llevar bajo su responsabilidad los libros de contabilidad de la corporación. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la fundación. Servir de jefe de personal pudiendo sancionar, suspender o terminar contratos de prestación de servicios. Constituir las cuentas corrientes de la institución. Administrar, custodiar, responder por los bienes muebles e inmuebles de la fundación y todos sus ingresos. Todos los demás que son propios o de común acuerdo con el socio.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 2 de noviembre de 2012, de Asamblea de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2012 con el No. 00218809 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Maria Esmeralda Gutierrez Escobar	C.C. No. 41779668

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente	Dora Isabel Patiño Lanziano	C.C. No. 27764132

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 2 de noviembre de 2012, de Asamblea de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2012 con el No. 00218809 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Maria Esmeralda Gutierrez Escobar	C.C. No. 41779668
Miembro Junta Directiva	Dora Isabel Patiño Lanziano	C.C. No. 27764132

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 46 del 26 de junio de 2025, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de julio de 2025 con el No. 00394730 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Jeferson Ronaldo	C.C. No. 1001184416 T.P.

Chacon Peñaloza No. 290111-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 05 del 23 de julio de 2013 de la Asamblea de Fundadores	00228780 del 15 de agosto de 2013 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 26 del 19 de septiembre de 2019 de la Asamblea de Fundadores	00322208 del 20 de septiembre de 2019 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8730
Actividad secundaria Código CIIU: 8710
Otras actividades Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 13.435.800.659
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8730

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

DIANA LIZBETH RAMIREZ
Firmado digitalmente por DIANA LIZBETH RAMIREZ
Fecha: 2024.11.18 11:30:01 -05'00'

DIANA LIZBETH RAMIREZ

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO (E)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 17949

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117410320240103	Generación de respuestas integradoras para la Inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C.	O232020200993304 Otros servicios sociales con alojamiento para adultos	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	544.458.421
O230117410320240103	Generación de respuestas integradoras para la Inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C.	O232020200993304 Otros servicios sociales con alojamiento para adultos	2-100-I009 VA-SGP propósito general	449.238.891
			Total	**993.697.312**

Objeto:

Modalidad Afectada: 33-11-712-8047-55-011-004-125
Implementar acciones que fomenten la autonomia e independencia de las personas con discapacidad para su inclusion
Descripción 8047-SSDIINL10-AD-0001
Objeto: ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 8418-2024

Se expide a solicitud de DIANA PATRICIA MARTINEZ GALLEGO Cargo DIRECTORA PARA LA INCLUSION Y LAS FAMILIAS, mediante oficio número 19992 de NOVIEMBRE 17 DE 2024.

Bogotá D.C. NOVIEMBRE 18 DE 2024

Documento firmado por: DIANA LIZBETH RAMIREZ / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO (E)

Aprobó: DILIRAMIREZ 18.11.2024

Elaboró: SMMORAH 18.11.2024

Impresión: 18.11.2024-11:22:07 DILIRAMIREZ 0000635745 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DIANA LIZBETH RAMIREZ
Firmado digitalmente por DIANA LIZBETH RAMIREZ
Fecha: 2024.07.02 18:15:42 -05'00'

Número : 10773

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

DIANA LIZBETH RAMIREZ

ASESORA DE RECURSOS FINANCIEROS (E)

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2301174103202401035504	Generación de respuestas integradoras pa - Servicio de monitoreo y seguimiento a las intervenciones implementadas para la inclusión social y productiva de la población en situación de vulnerabilidad	O232020200993304 Otros servicios sociales con alojamiento para adultos	2-100-I009 VA-SGP propósito general	24.218.611.434
			Total	**24.218.611.434**

Objeto:

Modalidad Afectada: 33-11-712-8047-55-011-004-125
Implementar acciones que fomenten la autonomia e independencia de las personas con discapacidad para su inclusion
Descripción 8047-SSDIIN-CI-0001
Objeto: AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCION A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EDADES ENTRE LOS DIECIOCHO (18) ANOS Y HASTA LOS CINCUENTA Y NUEVE (59) ANOS, ONCE (11) MESES DE EDAD CON DISCAPACIDAD, IMPLEMENTANDO ACCIONES QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SUS HABILIDADES Y CAPACIDADES PARA ALCANZAR MAYORES NIVELES DE AUTONOMIA Y TOMA DE DECISIONES, PROMOVIENDO SU INCLUSION EN LOS DIFERENTES ENTORNOS, EN EL SERVICIO SOCIAL CENTROS INTEGRARTE ATENCION INTERNA, TENIENDO COMO REFERENTES LOS ENFOQUES DIFERENCIAL Y DE GENERO. Reemplaza 10571 de fecha 10/05/2024

Se expide a solicitud de DIANA PATRICIA MARTINEZ GALLEGO Cargo DIRECTORA PARA LA INCLUSION Y LAS FAMILIAS, mediante oficio número 12151 de JULIO 02 DE 2024.

Bogotá D.C. JULIO 02 DE 2024

Documento firmado por: DIANA LIZBETH RAMIREZ / Cargo: ASESORA DE RECURSOS FINANCIEROS (E)

Aprobó: DILIRAMIREZ 02.07.2024

Elaboró: SMMORAH 02.07.2024

Impresión:02.07.2024-18:15:02 DILIRAMIREZ 0000580188 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Firmado digitalmente por DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Fecha: 2024.07.30 10:59:35 -05'00'

Número : 10413

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2301174103202401035504	Generación de respuestas integradoras pa - Servicio de monitoreo y seguimiento a las intervenciones implementadas para la inclusión social y productiva de la población en situación de vulnerabilidad	O232020200993304 Otros servicios sociales con alojamiento para adultos	2-100-I009 VA-SGP propósito general	2.019.766.650
			Total	**2.019.766.650**

CDP :10773

Tipo y Número de Compromiso :104 CONVENIO DE ASOCIACION - 8418

Objeto:

AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCION A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EDADES ENTRE LOS DIECIOCHO (18) ANOS Y HASTA LOS CINCUENTA Y NUEVE (59) ANOS, ONCE (11) MESES DE EDAD CON DISCAPACIDAD, IMPLEMENTANDO
ACCIONES QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SUS HABILIDADES Y CAPACIDADES PARA ALCANZAR MAYORES NIVELES DE AUTONOMIA Y TOMA DE DECISIONES, PROMOVIENDO SU INCLUSION EN LOS DIFERENTES ENTORNOS, EN EL SERVICIO SOCIAL CENTROS INTEGRARTE ATENCION INTERNA, TENIENDO COMO REFERENTES LOS ENFOQUES DIFERENCIAL Y DE GENERO.

Beneficiario : 1013682687 NIT 901851683 UNION TEMPORAL SERVICIO SOCIAL CENTROS INTEGRARTE

Modalidad de Selección :11 RÉGIMEN ESPECIAL

Bogotá D.C. JULIO 30 DE 2024

Documento firmado por:DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DGUTIERREZH 30.07.2024

Elaboró: DILIRAMIREZ 30.07.2024

Impresión:30.07.2024-10:49:47 DGUTIERREZH 5000716900 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Firmado digitalmente por DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Fecha: 2024.12.23 14:15:17 -05'00'

Número : 19178

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117410320240103	Generación de respuestas integradoras para la Inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C.	O232020200993304 Otros servicios sociales con alojamiento para adultos	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	544.458.421
O230117410320240103	Generación de respuestas integradoras para la Inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C.	O232020200993304 Otros servicios sociales con alojamiento para adultos	2-100-I009 VA-SGP propósito general	449.238.891
			Total	**993.697.312**

CDP :17949

Tipo y Número de Compromiso :104 CONVENIO DE ASOCIACION - 8418

Objeto:
ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 8418-2024

Beneficiario : 1013682687 NIT 901851683 UNION TEMPORAL SERVICIO SOCIAL CENTROS INTEGRARTE

Modalidad de Selección :11 RÉGIMEN ESPECIAL

Bogotá D.C. DICIEMBRE 23 DE 2024

Documento firmado por:DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DGUTIERREZH 23.12.2024
Elaboró: AVARGASR 23.12.2024
Impresión:23.12.2024-14:15:19 DGUTIERREZH 5000790849 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

TIPO CRP	crp 2024

Compromiso	No. Compromiso	Número de CRP	Número de CDP	Nombre BP Beneficiario	Valores Valor CRP	Autorizacion giro	Suma de Compromisos sin Aut. de Giro
CONVENIO DE ASOCIACION	**8418**	10404	**10773**	UNION TEMPORAL SERVICIO SOCIAL CENTROS INTEGRARTE	1.991.678.488	-	-
CONVENIO DE ASOCIACION	**8418**	10413	**10773**	UNION TEMPORAL SERVICIO SOCIAL CENTROS INTEGRARTE	1.991.678.488	1.352.864.014	638.814.474
CONVENIO DE ASOCIACION	**8418**	19178	**17949**	UNION TEMPORAL SERVICIO SOCIAL CENTROS INTEGRARTE	993.697.312	-	993.697.312
Total general					**4.977.054.288**	**1.352.864.014**	**1.632.511.786**

TIPO CRP	reserva 2024 en 2025 a julio

Compromiso	No. Compromiso	Número de CRP	Número de CDP	Nombre BP Beneficiario	Valores Valor CRP	Autorizacion giro	Suma de Compromisos sin Aut. de Giro
CONVENIO DE ASOCIACION	**8418**	10413	**10773**	UNION TEMPORAL SERVICIO SOCIAL CENTROS INTEGRARTE	638.814.474	638.814.474	-
CONVENIO DE ASOCIACION	**8418**	19178	**17949**	UNION TEMPORAL SERVICIO SOCIAL CENTROS INTEGRARTE	993.697.312	680.275.767	313.421.545
Total general					**1.632.511.786**	**1.319.090.241**	**313.421.545**

VALOR TOTAL CRP	2.985.375.800
VALOR TOTAL PAGADO	2.671.954.255
SALDO CRP	313.421.545

Outlook

RV: SOLICITUD INFORMACION

Desde Grupo Incumplimiento <grupoincumplimiento@sdis.gov.co>
Fecha Mié 27/08/2025 17:08
Para Jaime Wilson Garzon Alfaro <jwgarzona@sdis.gov.co>
CC Monica Daniela Cano Ramirez <mdcanor@sdis.gov.co>

Buenas tardes

De conformidad con la solicitud que antecede, me permito informar que, una vez revisada la base de datos de la Oficina Jurídica, se observa que NO se ha sancionado y a la fecha NO se está tramitado proceso sancionatorio por el incumplimiento de las obligaciones de los siguientes contratos

CONVENIO	ASOCIADO
8421-2024	Fundación Martha Chacon Creciendo Para El Mañana
8415-2024	Fundación Martha Chacon Creciendo Para El Mañana
8412-2024	Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri
8418-2024	UT SERVICIO SOCIAL CENTROS INTEGRARTE
3946-2022	FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH
8414-2024	UNION TEMPORAL SERVICIO SOCIAL CENTROS INTEGRARTE
8411-2024	Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Ner
7495-2024	Fundación Martha Chacon Creciendo Para El Mañana
7491-2024	Fundación Martha Chacon Creciendo Para El Mañana
7493-2024	FIPADH
8524-2024	Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri
7489-2024	FUNDACION CENAINCO

No obstante lo anterior, se evidencia que a la fecha se adelanta el proceso administrativo PAS-OJ-007-2024 Afectación Cláusula Penal, por Presunto Incumplimiento Convenio No 8339 de 2023, suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la **FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA**, cuyo objeto es "*Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la prestación de servicios sociales de centros integrarte atención externa, a personas que se encuentren en edades entre los (18) años y hasta (59) años (11) meses de edad con discapacidad intelectual, o múltiple asociada a intelectual, que requieran de apoyos intermitentes, limitados, extensos o generalizados, que habiten en la ciudad de Bogotá D.C..".*

Cordial saludo,

Grupo de Incumplimientos

Oficina Asesora Jurídica

Tel. 3279797 Ext. 1733

De: Eva Patricia Sandoval Clavijo <esandovalc@sdis.gov.co>
Enviado: miércoles, 27 de agosto de 2025 3:46 p. m.
Para: Grupo Incumplimiento <grupoincumplimiento@sdis.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD INFORMACION

Cordial Saludo,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

EVA SANDOVAL CLAVIJO
Abogada Líder Grupo Incumplimientos
Oficina Asesora Juridica
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

De: Jaime Wilson Garzon Alfaro <jwgarzona@sdis.gov.co>
Enviado: miércoles, 27 de agosto de 2025 2:52 p. m.
Para: Eva Patricia Sandoval Clavijo <esandovalc@sdis.gov.co>
Cc: Monica Daniela Cano Ramirez <mdcanor@sdis.gov.co>
Asunto: SOLICITUD INFORMACION

Respetada Doctora

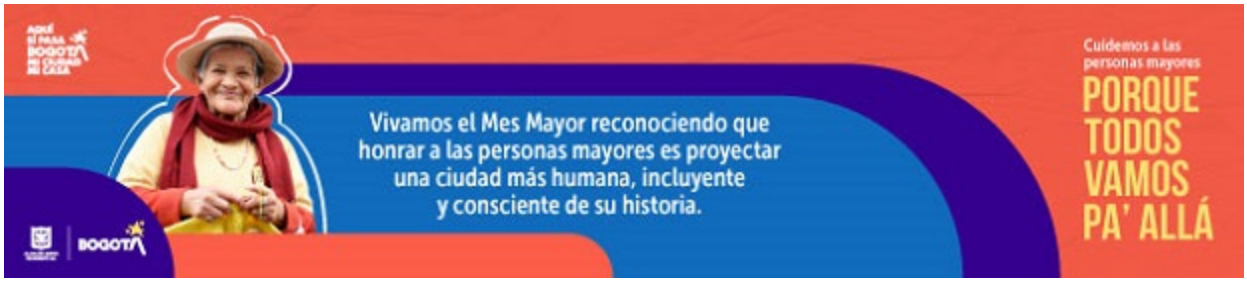
Reciba un cordial y atento saludo

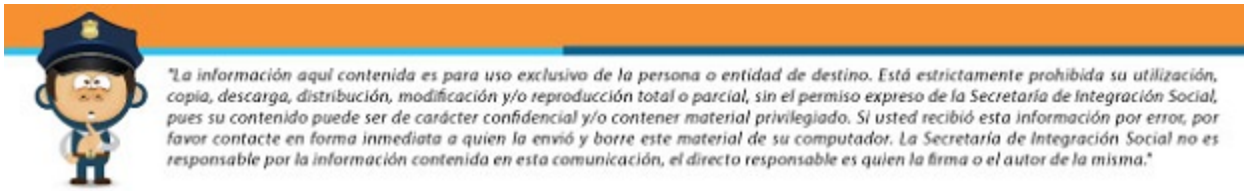
Por medio del presente me permito informarle que como quiera que se están adelantando los trámites administrativos tendientes a liquidar convenios vigencia 2022 y 2024 se solicita que se informe si respecto de los que se relacionan los asociados fuero objeto de sanción contractual por la Oficina Jurídica, así:

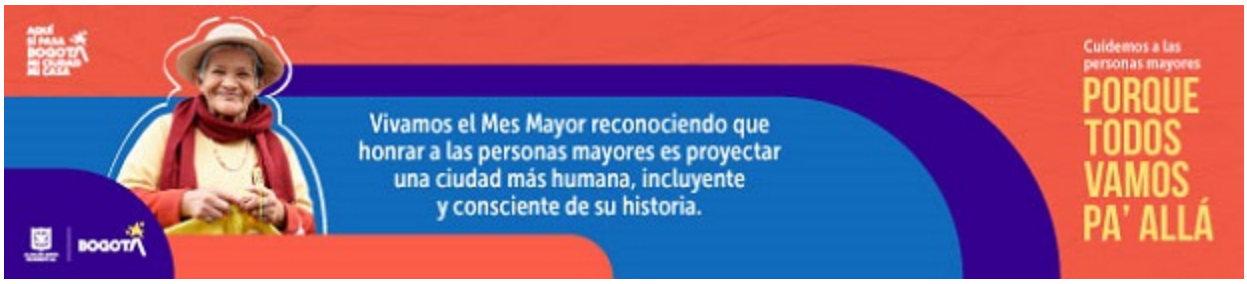
CONVENIO	ASOCIADO
8421-2024	Fundación Martha Chacon Creciendo Para El Mañana
8415-2024	Fundación Martha Chacon Creciendo Para El Mañana
8412-2024	Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri
8418-2024	UT SERVICIO SOCIAL CENTROS INTEGRARTE
3946-2022	FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH
8414-2024	UNION TEMPORAL SERVICIO SOCIAL CENTROS INTEGRARTE

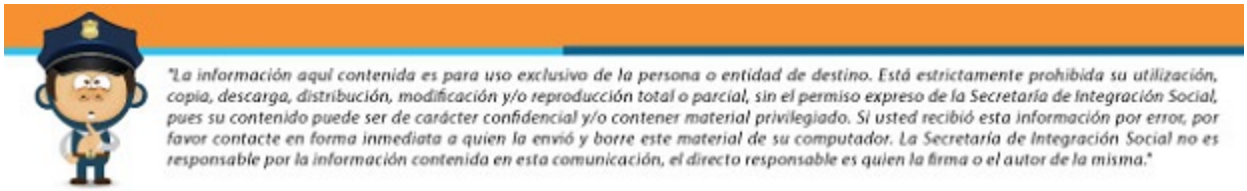
8411-2024	Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Ner
7495-2024	Fundación Martha Chacon Creciendo Para El Mañana
7491-2024	Fundación Martha Chacon Creciendo Para El Mañana
7493-2024	FIPADH
8524-2024	Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri
7489-2024	FUNDACION CENAINCO

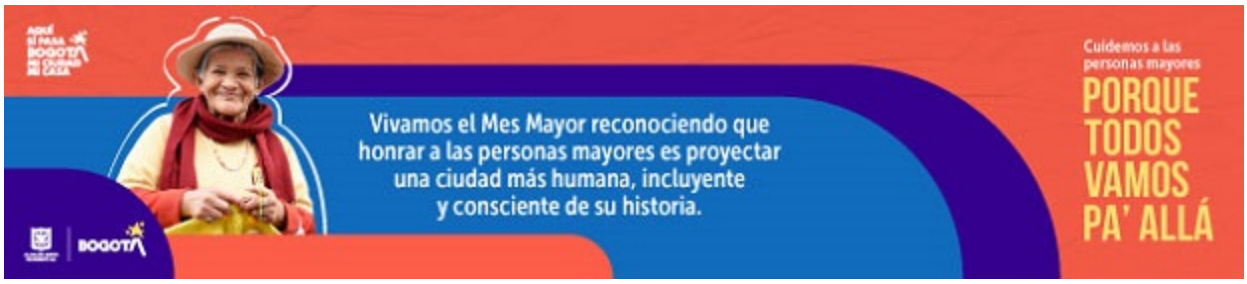
Gracias

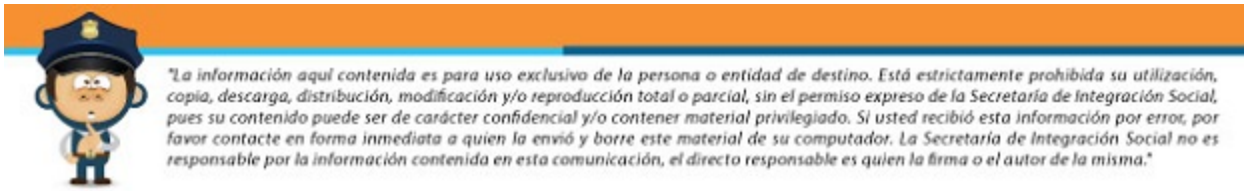










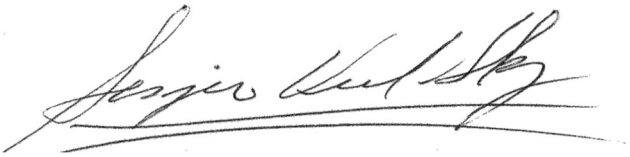


CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. PERSONA JURIDICA. ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.

Yo, **JEFERSON RONALDO CHACON PEÑALOZA**, identificado con C.C. Nº: **1.001.184.416** y con Tarjeta Profesional No. **290111-T** de la junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal del con Nit: **901. 851.683-1,** certifico el pago de los aportes realizados por la compañía por los conceptos de salud, pensión, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de aprendizaje (SENA), durante toda la ejecución del **Convenio de Asociación No. 8418-2024 Grupo 10,** al personal vinculado para la ejecución del mismo durante el periodo **Agosto 01 de 2.024 hasta el 31 de marzo de 2.025**; lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007

Adicional certifico que el personal vinculado por contrato de prestación de servicios cumplió con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL durante la vigencia del mismo Convenio, dando cumplimiento al Artículo 50 de ley 789 de 2002 y el decreto 2650 de 1993.

La presente certificación se expide a los cuatro (4) días del mes Agosto (8) de 2.025, en Bogotá, D.C.



SERGIO AUGUSTO VULFERSTHAWSKY URREA
CC. No. 11.331.886 Zipaquirá
T.P. 4780-T
REVISOR FISCAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **11.331.886**

VULFERSTHAWSKY URREA

APELLIDOS

SERGIO AUGUSTO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-ENE-1951**

CHIQUINQUIRA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-JUN-1972 ZIPAQUIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00180329-M-0011331886-20090922 0016444616A 2 1520006820

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



4780-T

SERGIO AUGUSTO
VULFERSTHAWSKY URREA
C.C. 11331886
RESOLUCION INSCRIPCION 509 FECHA 01/07/1980
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON

Sergio Vulf-Sky

FIRMA DEL TITULAR

86853

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

Como Notaria Sesenta y Siete(67) del Circulo de Bogotá, hago constar que esta copia fotostática coincide con el original con que fué confrontada.
13 OCT 2011
VICTORIA C. SAAVEDRA S.
NOTARIA SESENTA Y SIETE(67)
BOGOTA D.C., COLOMBIA
12048

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 9 B 5 5 1 9 4 E B 0 0 A 7 9 D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SERGIO AUGUSTO VULFERSTHAWSKY URREA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11331886 de ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 4780-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.460.930
TORRES ROCHA
APELLIDOS
JOSE TARCISIO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 28-MAY-1961
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
02-JUN-1980 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

R-1500100-00257459-M-0019460930-20100928 0024119639G 1 5020459666



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
93415-T
JOSE TARCISIO
TORRES ROCHA
C.C. 19460930
RESOLUCION INSCRIPCION 74 FECHA 2003/06/06
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
PRESIDENTE
BENJAMIN LOPEZ ARCINIEGAS
103142

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE TARCISIO TORRES ROCHA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19460930 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 93415-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *